



Informe final de la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y sus adendas respectivas



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Dirección de Capacitación Electoral

Índice

Glosario	4
Marco normativo	5
Antecedentes	7
1. Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE	9
1.1 Presentación	10
1.2 Análisis de la información del Multisistema ELEC2022	10
1.2.1. Difusión de la convocatoria	10
1.2.2. Registro de aspirantes	12
1.2.3. Selección y contratación de SE y CAE	15
1.3 Análisis de los cuestionarios JLE/JDE	27
1.3.1. Reclutamiento	27
1.3.2. Selección	29
1.4. Hallazgos	31
2. Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral	32
2.1 Presentación	33
2.2 Análisis de la información del Multisistema ELEC2022	33
2.2.1 Secciones con Estrategias Diferenciadas	33
2.2.2 Secciones con Cambio a la propuesta de Ruta de Visita	35
2.2.3 Primera etapa de capacitación electoral	36
2.2.4 Segunda etapa de capacitación electoral	37
2.3 Análisis de los cuestionarios de las JLE/JDE	39
2.3.1 Documento rector	40
2.3.2 Mecanismos de coordinación institucional	41
2.3.3 Articulación interinstitucional	42
2.3.4 Reposición de procesos electorales	43
2.3.5 Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral	44
2.3.6 Procedimientos normativos del PIMDCyCE	45
2.4 Hallazgos	47
3. Capacitación electoral y materiales didácticos	50
3.1 Presentación	51
3.2. Metodología	51
3.2.1 Evaluación del Proceso Electoral 2021-2022	51
3.3. Resultados del análisis de la información	52
3.3.1 Capacitación electoral y materiales didácticos dirigidos a SE y CAE	52
3.3.2 Capacitación electoral y materiales didácticos dirigidos a las y los FMDC	61
3.3.3 Capacitación electoral y materiales didácticos dirigidos a las y los observadores electorales	68
3.3.4 Evaluación de los materiales didácticos y capacitación sobre temas de inclusión	74
3.4 Hallazgos	76
4. Controles de calidad	78
4.1 Presentación	79
4.2 Análisis de la información obtenida del Multisistema ELEC2022	80

4.2.1 Resultados de los Controles de calidad del Manual de reclutamiento selección y contratación de las y los SE y CAE.....	80
4.2.2 Resultados de los Controles de calidad del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (PIMDCyCE).....	82
4.2.3 Resultados de los Controles de calidad del Programa de Capacitación Electoral.....	84
4.3 Análisis del Cuestionario de evaluación de los Controles de calidad realizados por las JLE y JDE	85
4.3.1 Junta Local Ejecutiva: ¿los Controles permitieron identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos?	85
4.3.2 Junta Distrital Ejecutiva: ¿los Controles permitieron identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos?	87
4.3.3 Junta Local Ejecutiva: ¿el procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	88
4.3.4 Junta Distrital Ejecutiva: ¿el procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	90
4.3.5 Junta Local Ejecutiva: ¿el formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida?	91
4.3.6 Junta Distrital Ejecutiva: ¿el formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida?	93
4.4 Hallazgos	94
5. Multisistema ELEC y dispositivos móviles	96
5.2 Análisis de los cuestionarios JLE/JDE.....	97
5.2.1 Multisistema ELEC	97
5.3 Hallazgos	116
5.3.1 Multisistema ELEC	116
5.3.2 Administración de dispositivos móviles	116
6. Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	118
6.1 Presentación.....	119
6.2 Análisis de los datos referentes al Multisistema ELEC (cuantitativo).....	119
6.2.1 Primera Etapa de Capacitación Electoral.....	120
6.2.2 Segunda Etapa de Capacitación Electoral.....	122
6.2.3 Jornada Electoral	126
6.3 Análisis de los cuestionarios JLE/JDE (cualitativo)	127
6.3.1 Criterios para la contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales del VMRE.....	128
6.3.2. Capacitación Electoral	129
6.3.3. Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del VMRE.....	130
6.3.4. Materiales Didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del VMRE.....	131
6.4 Hallazgos	133
Consideraciones finales	134

Glosario

ARE	Área de Responsabilidad Electoral
CAE	Capacitador/a-Asistente Electoral
CCE	Centro de Capacitación Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
CD	Consejo Distrital
CG	Consejo General
CL	Consejo Local
COVID-19	Coronavirus
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DCE	Dirección de Capacitación Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
FISEL	Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales
FMDC	Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
FMEC	Funcionario/a de Mesa de Escrutinio y Cómputo
Instituto	Instituto Nacional Electoral
Manual	Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales
IMDC	Integración de Mesas Directivas de Casilla
IMDCyCE	Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGBTTIQ+	Perteneciente o relativo a personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales o intersexuales. Derechos, colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti, Intersexual, Querr, Asexual.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNE	Lista Nominal de Electores
MDC	Mesa Directiva de Casilla
MEC	Mesa de Escrutinio y Cómputo
MEC Electrónica	Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica
MEC Postal	Mesas de Escrutinio y Cómputo modalidad Postal
N1	Nivel 1
N2	Nivel 2
PCE	Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)
OPL	Organismo Público Local
PEL	Proceso Electoral Local
PIMDCyCE	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casillas y Capacitación Electoral
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SICCE	Sistema de Consulta en Casillas Especiales
SCPRV	Secciones con Cambio a la Propuesta de Ruta de Visita
SE	Supervisor/a Electoral
SED	Secciones con Estrategias Diferenciadas
SCPRV	Secciones con Cambio a la Propuesta de Ruta de Visita
SIJE	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VCEyEC	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
VOE	Vocal de Organización Electoral
VMRE	Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
ZORE	Zona de Responsabilidad Electoral

Marco normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1, párrafos primero, tercero y quinto. Establece el principio *pro persona* que favorece la protección más amplia a las personas; dispone la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, prohibiendo toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición sexual, condiciones de salud, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Artículo 5, párrafo cuarto. Establece que las funciones electorales y censales tienen carácter obligatorio y gratuito.

Artículo 35, párrafo primero, fracción I. Señala entre otros, que es derecho de la ciudadanía votar en las elecciones.

Artículo 36, fracción III. Establece, que es obligación de la ciudadanía mexicana, entre otras, votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley.

Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A. Disponen que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, su organización es una función estatal que realiza el INE y los OPL. El INE es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía; autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. Y dispone que las MDC estarán integradas por la ciudadanía.

Artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 4. Establecen que corresponde al INE, para los procesos electorales federales y locales, la capacitación electoral y la designación del funcionariado de sus MDC.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Artículo 7, párrafos 1 y 2. Menciona que es un derecho de la ciudadanía votar en las elecciones, y que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Artículo 8, párrafo 1. Determina que es obligación de la ciudadanía integrar las MDC.

Artículo 9, párrafos 1 y 2. Establece que, el ejercicio del voto de la ciudadanía deberá satisfacer los requisitos del artículo 34 de la CPEUM, así como estar inscritos/as en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar. Asimismo, señala que en cada distrito electoral federal el sufragio se emitirá en la sección electoral que comprenda al domicilio de la persona ciudadana, salvo los casos de excepción en la LGIPE.

Artículo 29. Determina que el INE es un organismo público autónomo, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en su integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía. Contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para sus facultades y atribuciones.

Artículo 30, párrafo 2. Señala que las actividades del INE se regirán bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

Artículo 31, párrafo 1. Dispone que el INE es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I y IV. Establece que en los procesos electorales federales y locales, el Instituto tiene la atribución de llevar a cabo la capacitación electoral y la designación del funcionariado de las MDC.

Artículo 33, párrafo 1, incisos a) y b). Estipula que el INE ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral.

Artículo 42, párrafo 3. Para cada Proceso Electoral Federal, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de crear la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Artículo 44, párrafo 1, incisos b) y j). Establece que el CG, tiene entre otras atribuciones la de vigilar la oportunidad, integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Artículo 58, párrafo 1, incisos e) y f). Estipula que corresponde a la DECEyEC, entre otras atribuciones: diseñar y promover estrategias para la integración de MDC y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales.

Artículo 63, párrafo 1, inciso b). Establece las atribuciones de las JLE, para supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, entre otros, relativos a Capacitación Electoral y Educación Cívica y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales.

Artículo 71, párrafo 1, incisos a), b) y c). Menciona que el Instituto contará con 300 distritos electorales y la JDE, Vocalía Ejecutiva y el CD.

Artículo 73, párrafo 1, incisos b) y d). Dispone que las JDE, entre otras atribuciones, les confiere capacitar a la ciudadanía que integrará las MDC y presentar al CD las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales.

Artículo 79, párrafo 1, incisos d) y I). Determina las atribuciones de los CD para insacular a las personas FMDC, conforme al artículo 254 de la LGIPE y supervisar las actividades de las JDE durante el proceso electoral.

Artículo 81, párrafos 1 y 3. Establece que las MDC son órganos electorales formados por la ciudadanía, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de cada sección electoral en los 300 distritos electorales federales y que en cada sección electoral se instalará una casilla para recibir la votación el día de la Jornada Electoral.

Artículo 83. Dispone los requisitos para el FMDC, sin embargo, el inciso a) *Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad*, se exceptúa derivado de la resolución SUP-JDC-894/2017 del 25 de octubre de 2017 emitida por la Sala Superior del TEPJF, la cual consideró que dicho requisito es inconstitucional para la IMDC. De igual forma se exceptúa el requisito del inciso h) *No tener más*

de 70 años al día de la elección, considerando la protección más amplia a los derechos humanos, derivado de las disposiciones internacionales y nacionales relativas al principio de no discriminación para efectos de la IMDC y la capacitación electoral.

Artículo 215. Señala como responsable de aprobar los programas de capacitación para FMDC al CG, así como de llevar a cabo la capacitación de quienes integrarán las MDC y, en su auxilio los OPL, tratándose de elecciones locales.

Artículo 254. Regula el procedimiento para la integración de las MDC.

Artículo 303. Determina que los CD, deben designar a un número suficiente de SE y CAE, en auxilio de las JDE; las actividades que realizarán, así como los requisitos a cumplir.

REGLAMENTO DE ELECCIONES

Artículo 6, párrafo 1. Establece que en septiembre del año previo al de una elección federal ordinaria o de elecciones concurrentes, el Consejo General determinará la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a efecto de crear la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; y designará a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá, para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al Instituto en cada tipo de elección.

Artículo 110. Señala las disposiciones aplicables para el INE y los OPL, en sus respectivas competencias, en materia de IMDyCE, actividades que son responsabilidad del INE y en las cuales coadyuvarán los OPL, y que se precisará en los convenios generales de coordinación y en la ECAE, cuyo objetivo es determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de MDC, capacitación y asistencia electoral.

Artículo 111. Corresponde a la DECEyEC, en coordinación con la DEOE, diseñar, elaborar y difundir la ECAE del Proceso Electoral Federal o Local que se trate, la cual deberá ser aprobada por el Consejo General del INE a más tardar un mes antes a que inicie el Proceso Electoral.

Artículo 112. Establece que la ECAE contendrá las líneas estratégicas que regularán la integración de las MDC, la capacitación y asistencia electoral.

Artículo 113. Señala que el PIMDCyCE será elaborado por la DECEyEC, y establecerá los procedimientos para la IMDCyCE de la ciudadanía, el cual desarrollará al menos, los siguientes temas: Secciones con estrategias diferenciadas; Proceso de insaculación (primera y segunda); proceso de visita y notificación a la ciudadanía sorteada; proceso de capacitación electoral (primera y segunda etapa) a la ciudadanía insaculada y designada funcionaria de casilla; operación de los centros de capacitación electoral; entrega de nombramientos al funcionariado de MDC; sustituciones del funcionariado de casilla y sistemas de información, seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas.

Artículo 114. Establece que el Manual de Contratación de las y los SE y CAE, será elaborado por la DECEyEC y prevé el reclutamiento, contratación, desempeño y evaluación de las y los SE y CAE.

Artículo 115. Determina que los Mecanismos de Coordinación Institucional serán elaborados por la DECEyEC para que, a través de ellos, las distintas áreas del Instituto coadyuven e interactúen, para garantizar la instalación en tiempo y forma de las casillas en los procesos electorales.

Artículo 116, párrafos 1 y 3. Dispone que el Programa de Asistencia Electoral será elaborado por la DEOE y aprobado para cada Proceso Electoral Federal o Local por el Consejo General, contemplando los criterios previstos en el precepto normativo en cita.

Artículo 117. Establece que la Articulación Interinstitucional será llevada a cabo por la DECEyEC y por la DEOE, agrupando e integrando el conjunto de actividades de vinculación entre el INE y los OPL.

Artículo 118, numeral 1. Señala que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán realizados por la DECEyEC, previéndose en su contenido, las medidas de inclusión, nivelación y no discriminación.

Artículo 119, párrafos 1, 2 y 3. Estipula que el seguimiento y evaluación de la ECAE se llevará a cabo a través del Multisistema ELEC.

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Artículo 7, numeral 1. Establece que las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del CG.

Artículo 10, numeral 1. Dispone que el CG integrará las Comisiones Temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

Artículo 31, numeral 1, incisos g), k) y v). Prevé que los CD tienen la atribución de insacular al FMDC, vigilar que se capacite a las y los asistentes en materia jurídico electoral y su designación en el mes de enero del año de la elección

Artículo 38, numeral 1, incisos a) al i). Estipula las atribuciones del FMDC, entre otras: Instalar y clausurar la casilla; recibir la votación; efectuar el escrutinio y cómputo de la votación; permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura; durante la JE, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; conducirse con respeto hacia los votantes y con estricto apego a la LGIPE y las demás que les confiera la LGIPE y otras disposiciones aplicables.

Artículo 49, numeral 1, incisos e), f), h), u) y v). Señala que corresponde a la DECEyEC, entre otras atribuciones: diseñar y promover estrategias para la IMDCyCE a nivel local y federal; dirigir y supervisar la preparación de material didáctico para los programas de capacitación electoral y educación cívica; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía y para la capacitación electoral a nivel nacional.

Artículo 55, numeral 1, incisos l) y n). Dispone, que son atribuciones de las JLE supervisar y evaluar, entre otros, el cumplimiento de los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Artículo 58, numeral 2, incisos a), b), h) y l). Establece que las JDE, tienen la atribución de capacitar a la ciudadanía que integrará las MDC, elaborar la relación de la ciudadanía capacitada en la primera etapa de capacitación electoral que cumpla con los requisitos legales para ser FMDC.

Antecedentes

La ECAE 2021-2022, en conjunto con los documentos técnico-normativos que la integraron, estipularon las directrices para las actividades sustantivas en materia de IMDC, la capacitación y asistencia electoral que fueron instrumentadas para el PEL 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el 5 de junio de 2022, siendo elegidos los siguientes cargos a nivel local:

Cargos locales
Seis Gubernaturas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas)
Un Congreso Local: 15 Diputaciones de Mayoría Relativa y 10 Diputaciones de Representación Proporcional (Quintana Roo)
39 Ayuntamientos, 39 Sindicaturas y 327 Regidurías (Durango)

Fuente: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/001-Calendario-Electoral-2021-2022-V4.pdf>

Debido a ello, el 27 de agosto de 2021 el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG1469/2021, por el cual aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y sus respectivos anexos*.

En cumplimiento al punto Séptimo del Acuerdo ya referido, se previó lo siguiente:

“

[...] Séptimo. En su caso, de llevarse a cabo el proceso de Revocación de Mandato, se instruye a la DECEyEC y a la DEOE, en el ámbito de su competencia, propongan a la COTSPEL 2021-2022, los ajustes, medidas, modificaciones operativas y de ejecución necesarias para la realización de las actividades derivadas de la implementación de la ECAE 2021-2022, así como las relacionadas con el sorteo del mes, la primera y segunda insaculación y las correspondientes etapas de capacitación electoral [sic]”.

En consecuencia, la DECEyEC diseñó y elaboró la Adenda. Precisiones Complementarias a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022, para los Procesos Electorales Locales, que sería aplicable en las seis entidades con PEL 2021-2022 (Adenda, en adelante). La cual fue aprobada por la COTSPEL 2021-2022 a través del Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/012/2021, emitido el 1 de diciembre de 2021. Los ajustes operativos contenidos en la Adenda buscaron armonizar y optimizar los tiempos de ejecución para las actividades en materia de IMDC y capacitación electoral, de lo contrario podrían haberse generado afectaciones, para una adecuada aplicación y cumplimiento de los documentos técnico-normativos, así como de lo mandato por la LGIPE en la celebración del PEL 2021-2022.

Es importante destacar el reto que representó la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como paralelamente, efectuar y desplegar actividades que permitieran la organización y celebración del Proceso de Revocación de Mandato cuya Jornada Electoral fue el 10 de abril de 2022 y cómo ambos factores tuvieron impacto en la implementación de la ECAE 2021-2022.

Circunstancias que afectaron en los recursos financieros, materiales y humanos que permitieran generar una evaluación de la ECAE 2021-2022 y sus adendas respectivas, en ese momento. Retomando el Acuerdo INE/CG1469/2022, en su punto Décimo Octavo, se determinó lo siguiente:

“
[...] *Décimo Octavo. La COTSPEL 2021-2022, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo, una vez recibidos los avances correspondientes por parte de la DECEyEC y la DEOE [sic]*”.

En atención a ello, el 7 de septiembre de 2022, se presentaron ante el Consejo General, durante su Sesión Extraordinaria, los *Informes sobre la Primera y Segunda Etapa del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021- 2022*. Dando cuenta de todas las actividades que se implementaron para la organización, desarrollo y Jornada Electoral, considerando la suma de factores que incidieron para la debida ejecución de la ECAE 2021-2022.

El 8 de septiembre 2023, en sesión extraordinaria el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG532/2023, aprobó la Integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros Órganos del INE, así como la creación de la CCOE 2023-2024. En concordancia con lo anterior, el 20 de septiembre de 2023, en Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto, se aprobó el Programa de Trabajo de la CCOE 2023-2024, en el que se establecieron las actividades que permitieran el cumplimiento de sus atribuciones. En su cronograma de actividades, se calendarizó y se previó en su punto 50, la presentación del presente informe:

50. En su caso, presentación para conocimiento del Consejo General del *Informe final de la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y sus adendas respectivas*.

A lo largo de los procesos electorales, la DECEyEC ha buscado la mejora continua, así como evaluar la efectividad de los procedimientos establecidos en la ECAE, y así permitir avanzar hacia la innovación en materia de IMDCyCE.

1. Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE

1.1 Presentación

Con la intención de llevar a cabo la importante tarea de IMDCyCE del PEL 2021-2022, el Instituto requirió cubrir 4,964 vacantes, 713 para SE y 4,251 para CAE. Esto se hizo a través de un proceso de reclutamiento, selección y contratación bajo los principios rectores del INE: legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, paridad y con perspectiva de género. Cada una de las etapas de este proceso están establecidas en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales (Manual, en adelante), en donde se detallan los pasos que se debían seguir para contar con las personas que desempeñarían las actividades de SE y CAE.

Para poder corroborar que los distintos criterios y directrices enunciados en el Manual, mismo que forma parte de la ECAE 2021-2022, permiten cumplir adecuadamente con la aplicación del reclutamiento, selección y capacitación de SE y CAE, es necesario un análisis de los resultados obtenidos al final del PEL 2021-2022. Así, con el objetivo de evaluar la efectividad de los procedimientos implementados, se utilizó la información del Multisistema ELEC2022 y de cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC locales y distritales.

El desarrollo de esta evaluación ofrece la oportunidad de reconocer la efectividad de las acciones orientadas al reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, además de dar la posibilidad de encontrar formas de mejorar los procedimientos que tienen la finalidad de cumplir con las tareas de capacitación y asistencia electoral.

1.2 Análisis de la información del Multisistema ELEC2022

El Multisistema ELEC2022 recaba información sobre el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, la cual sirve como evidencia para contrastar el grado de efectividad de las distintas etapas de este proceso. En este sentido, a partir de los datos registrados en esta plataforma, se procede a responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el medio de difusión de la convocatoria de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE más efectivo?
- ¿Las nuevas convocatorias se emiten en distritos electorales federales que en la primera convocatoria no lograron llegar a la meta del criterio 3 a 1 para las entrevistas?
- ¿En qué medida las pruebas permiten la contratación de personas que cumplan adecuadamente con las actividades de capacitación y asistencia electoral?
- ¿Cuál fue el alcance de las medidas de nivelación?

1.2.1. Difusión de la convocatoria

Con base en lo establecido en el Manual, el proceso inició con la emisión de la primera convocatoria del 1 al 30 de noviembre de 2021. En la convocatoria se difundió información genérica de las actividades que realizarían las y los SE y CAE, además de los requisitos legales que debía cumplir la ciudadanía para ser contratada.

Conocer el alcance de la convocatoria en sus distintos medios de difusión resulta relevante, pues mediante ésta es que el Instituto consigue atraer aspirantes con el interés de participar en las actividades de capacitación y asistencia electoral. Por este motivo se buscó responder **¿cuál es el medio de difusión de la convocatoria de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE más**

efectivo? Para realizar esto, se utiliza como insumo las respuestas que las y los aspirantes dieron en la Solicitud de registro sobre el medio por el cual se enteraron de la convocatoria.

En la siguiente tabla se enlistan los medios de difusión utilizados y cuántas personas se enteraron de la convocatoria por cada uno de estos:

Tabla 1.1. Medios de difusión de la convocatoria para el reclutamiento y selección de SE y CAE, PEL 2021-2022

Medio	Número de aspirantes ¹	Porcentaje
Red social	9,394	29.36%
Página del INE	7,888	24.65%
Cartel	4,944	15.45%
Contacto personal	4,371	13.66%
Otro	1,224	3.83%
Televisión	1,207	3.77%
Volante	1,088	3.40%
Bolsa de trabajo	740	2.31%
Radio	431	1.35%
Prensa	317	0.99%
Pláticas informativas	206	0.64%
Perifoneo	187	0.58%
Total	31,997	100.00%

*Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022.
Fecha de corte: 24 de julio de 2023*

Como se puede observar en la tabla 1.1, la principal forma por la cual las personas aspirantes se enteraron de la convocatoria fue por alguna red social, específicamente el 29.36% (9,394) de las personas, seguido por la página del INE, con el 24.65% (7,888) de la ciudadanía, lo cual hace del internet una herramienta que permite tener un mayor alcance de difusión. Por otra parte, el cartel queda en tercer lugar, pues el 15.45% (4,944) de las personas señalaron haberse enterado de la convocatoria gracias a éste. Para el resto de los medios de difusión, ninguno supera el 5% de las personas que se enteraron de la convocatoria a través de ellos (exceptuando el contacto personal que no es propiamente un medio de difusión del INE), entre los cuales el perifoneo queda en último lugar con el 0.58% (187) de las y los ciudadanos informados de la convocatoria por este medio.

A pesar de la diferencia en la efectividad para difundir la convocatoria que tiene cada medio, es de utilidad explorar si su alcance está diferenciado por la entidad donde se emplea. En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de personas enteradas de la convocatoria, respecto al total de aspirantes por entidad, para los tres medios con mayor eficiencia y los tres menos eficientes:

¹ Cabe resaltar que una misma persona pudo haber indicado que se enteró de la convocatoria por más de un medio, por esta razón el valor total de la frecuencia es superior al del número de aspirantes registrados/as (24,323).

Tabla 1.2. Medios de difusión de la convocatoria por entidad, PEL 2021-2022

Entidad	Número de aspirantes	Red social	Página del INE	Cartel	Prensa	Pláticas Informativas	Perifoneo
Hidalgo	4,350	44.80%	41.89%	18.87%	0.71%	0.60%	0.18%
Quintana Roo	2,312	43.51%	30.58%	13.80%	0.61%	0.99%	0.30%
Oaxaca	6,826	39.83%	36.48%	22.47%	0.78%	0.88%	1.20%
Tamaulipas	5,711	39.52%	26.51%	11.05%	2.29%	0.81%	0.32%
Durango	2,855	32.54%	28.51%	24.69%	1.72%	1.23%	2.14%
Aguascalientes	2,269	23.53%	23.84%	41.16%	1.72%	0.71%	0.48%

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

La tabla 1.2 muestra que en lo relativo a la difusión de la convocatoria por **redes sociales**, Hidalgo y Quintana Roo tienen el mayor porcentaje de personas que se enteraron por este medio, con el 44.80% (1,949) y 43.51% (1,006) aspirantes, respectivamente. Mientras que, para la **página del INE**, nuevamente Hidalgo es la entidad con la proporción más alta de aspirantes, 41.89% (1,822), que se enteraron de la convocatoria por la página del INE, en tanto Quintana Roo fue el 30.58% (707) personas (por debajo del 36.48% de Oaxaca). Sin embargo, en los medios de difusión de menor alcance como el **perifoneo**, las **pláticas informativas** o la **prensa**, tanto Hidalgo como Quintana Roo tienen de los porcentajes más bajos de ciudadanía enterada de la convocatoria a través de éstos.

En el caso del **cartel**, Aguascalientes tiene el mayor porcentaje de aspirantes que se enteraron de la convocatoria por este medio, con el 41.16% (934) personas, aunque esta misma entidad quedó con las proporciones más bajas de quienes se enteraron de la convocatoria por alguna red social, 23.53% (534), o por la página del INE, 23.84% (541). En cambio, en Tamaulipas sólo el 11.05% (631) de aspirantes indicaron enterarse de la convocatoria gracias al cartel, el cual fue el valor más bajo para este medio, pero para la difusión por prensa, esta entidad tuvo el mayor alcance con el 2.29% (131) de las personas enteradas de la convocatoria. En cuanto a las pláticas informativas y el perifoneo, éstos fueron más efectivos para la difusión de la convocatoria en Durango, en donde el porcentaje de aspirantes que señaló enterarse por cada uno de esos medios fue de 1.23% (35) para el primero y de 2.14% (61) para el segundo.

Como se puede apreciar con la descripción de los datos, los medios no tuvieron un impacto uniforme en todas las entidades, así cada uno puede ser más eficiente en función del lugar donde sea utilizado para difundir la convocatoria. Si bien las redes sociales fueron el medio que atrajo más aspirantes, esto no implica que aquellos medios con menor alcance perdieran su utilidad, por el contrario, permitían llegar a distintos públicos, lo cual posibilitó que en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE participaran personas con diversas características.

1.2.2. Registro de aspirantes

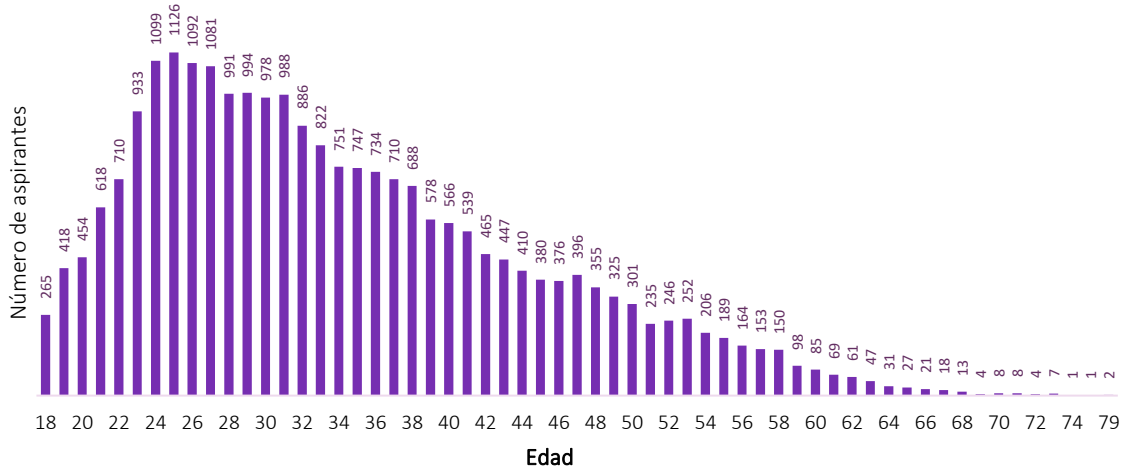
En concordancia con lo expuesto en el apartado anterior, ahora se abordará la siguiente pregunta: **¿Cuál es el perfil de las y los aspirantes que se registraron para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE?** Esto permite conocer cuáles son las poblaciones que más responden a la convocatoria y constatar la diversidad de las personas participantes.

En total hubo 24,323 personas registradas para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, de las cuales el 9.33% (2,269) eran de Aguascalientes, el 11.74% (2,855) de Durango, el

17.88% (4,350) de Hidalgo, el 28.06% (6,826) de Oaxaca, el 9.51% (2,312) de Quintana Roo y el 23.48% (5,711) de Tamaulipas. Asimismo, del total de aspirantes, el 58.38% (14,199) fueron mujeres, el 41.45% (10,082) se registraron como hombres, mientras que un 0.11% (26) prefirió no responder y un 0.06% (16) declararon pertenecer a otra categoría no enlistada.

Por otra parte, la manera en la que las edades se distribuyeron en el total de las personas registradas se presenta en la siguiente gráfica:

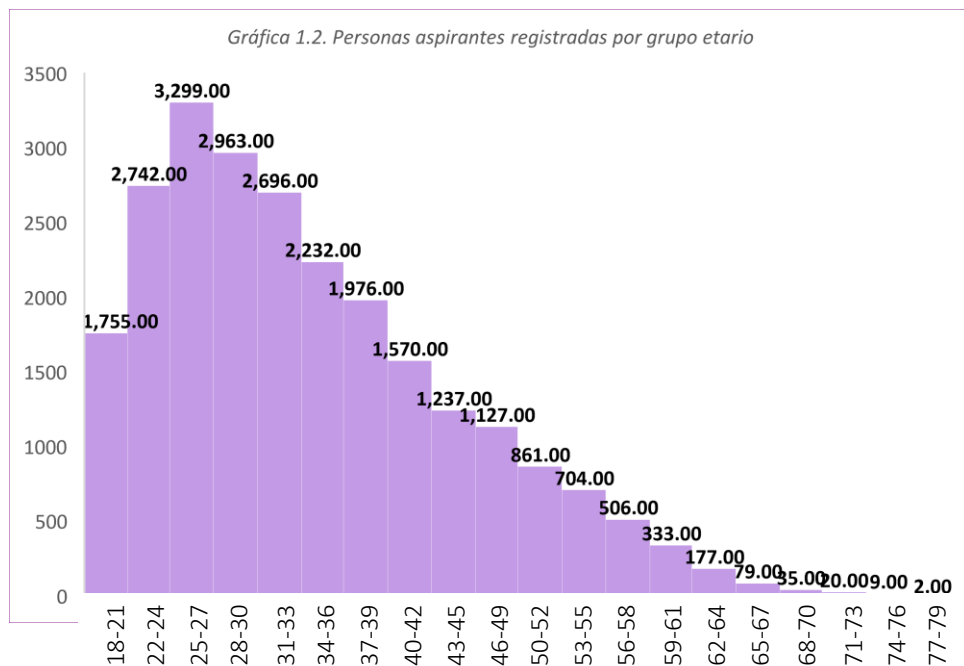
Gráfica 1.1. Personas aspirantes registradas por edad



Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

Como se ilustra en la gráfica 1.1, el número de aspirantes que se registraron tendía a ser mayor conforme incrementaba la edad entre los 18 y 25 años, pero después de este punto, el número de personas registradas con más de 25 años cumplidos decrecía a medida que la edad aumentaba. Además de esto, la distribución refleja que entre las edades de 23 y 31 años es donde se concentran más registros de las personas que participaron (38.16% del total de personas registradas).

Al observar la distribución de las edades de las personas registradas por grupos etarios, el grupo de aspirantes con edades entre los 25 y 27 tienen la mayor concentración respecto al total de personas registradas con el 13.56% (3,299). Después de este rango de edad, el número de personas por grupo etario empieza a decrecer, lo cual se puede apreciar en la gráfica 1.2.



Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

En cuanto a la escolaridad, ésta se distinguió en seis categorías: sin escolaridad o no responde, primaria, secundaria, media superior, licenciatura y posgrado. El número de personas registradas para cada una de las clasificaciones se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1.3. Escolaridad de las personas registradas para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, PEL 2021-2022

Escolaridad	Número de aspirantes	%
Sin escolaridad o desconocida	2	0.01
Primaria	56	0.23
Secundaria	2,744	11.28
Media superior	8,122	33.39
Licenciatura	12,762	52.47
Posgrado	637	2.62
Total	24,323	100%

*Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022.
Fecha de corte: 24 de julio de 2023*

Las categorías de aspirantes con menos registros, en relación con el total de las personas registradas (24,323), son la de *Sin escolaridad o desconocida* con sólo 2 (0.01%) personas, pero esto se debe a que no cargaron la documentación correcta para su revisión y no lo subsanaron, por lo tanto, no continuaron con las siguientes etapas. A esta categoría le sigue la de escolaridad primaria 0.23% (56), aunque resulta importante mencionar que el Manual establece como requisito para la contratación de SE y CAE una escolaridad mínima de secundaria, de forma que personas con primaria tiendan a no registrarse.² Acorde a esto, el porcentaje de aspirantes que se registraron con escolaridad de

² Sólo excepcionalmente los CD podían aprobar la contratación de personas con menor escolaridad a la de secundaria, esto dadas las condiciones sociodemográficas y culturales del distrito.

secundaria es mayor a los anteriores, con un 11.28% (2,744), lo cual representa una diferencia de 11.05% (2,688) respecto a las personas con escolaridad primaria.

Un incremento más notable se dio con la ciudadanía que tenía escolaridad media superior, pues del total de registros, el 33.39% (8,122) de aspirantes estaban en esta categoría. El porcentaje más alto de registros se concentró con las personas con licenciatura, quienes representaron el 52.47% (12,762), es decir, más de la mitad de las y los aspirantes que se registraron. En cambio, quienes tenían posgrado también fueron de los grupos con menos personas registradas, con un 2.62% (637).

1.2.3. Selección y contratación de SE y CAE

Una vez que las personas aspirantes fueron reclutadas a través de la difusión de la convocatoria y por medio de su registro, fue necesario seleccionar a quienes se adecuaban mejor al perfil de SE y CAE. Es por esto por lo que se procedió con una serie de etapas, mismas que permitieron evaluar e identificar a las personas que cumplieran con las características buscadas para desempeñar las funciones de capacitación y asistencia electoral en el PEL 2021-2022. De esta forma, la ciudadanía que participó en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE debían visualizar una cápsula de inducción, aprobar un examen y asistir a una entrevista. La revisión de la información de los resultados obtenidos en cada una de estas etapas da la posibilidad abordar una serie de preguntas, tales como las siguientes: **¿Las nuevas convocatorias se emitían en distritos que en la primera convocatoria no logaron llegar a la meta del criterio 3 a 1 para las entrevistas?; ¿En qué medida las pruebas permitían la contratación de personas que cumplieran adecuadamente con las actividades de capacitación y asistencia electoral?; ¿Cuál fue el alcance de las medidas de nivelación?**

1.2.3.1 Cápsula de inducción

Para que las personas aspirantes que tenían el interés de ser SE o CAE pudieran seguir adelante después de su registro, quienes concluían con su registro debían realizar la visualización de la cápsula de inducción, en donde se les brindaba información sobre las actividades y responsabilidades que tendrían en caso de que se les contratara, de la necesidad de contar con disponibilidad de tiempo fuera de lo habitual para prestar sus servicios, y los montos de la retribución por honorarios para SE y CAE. El número de personas que visualizaron la cápsula de inducción y pasaron a la siguiente etapa se muestra a continuación:

Tabla 1.4. Aspirantes con cápsula de inducción, PEL 2021-2022

	Sin cápsula	Con cápsula en línea	Sin cápsula	Con ambas cápsulas	Con cápsula en sede
Aguascalientes	1,680	589	0	0	0
Durango	426	2,429	0	30	0
Hidalgo	0	3,326	994	0	0
Oaxaca	1,240	5,578	0	1	7
Quintana Roo	0	1,738	574	0	0
Tamaulipas	1,223	4,418	0	23	47
Sub total	4,569	18,078	1,568	54	54
Total			24,323		

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022.

Fecha de corte: 24 de julio de 2023

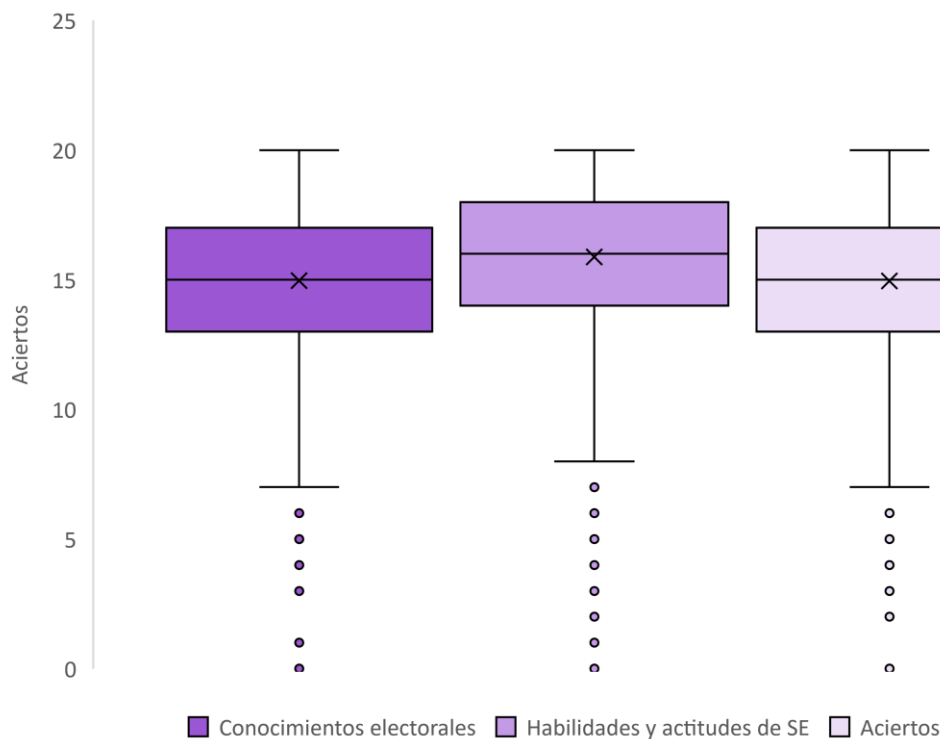
Así, del total de las personas registradas, sólo el 20.75% (5,046) no visualizaron la cápsula de inducción, de las cuales el 2.42% (589) de las personas eran de Aguascalientes, el 1.75% (426) de Durango, el 4.09% (994) de Hidalgo, el 5.10% (1,240) de Oaxaca, el 2.36% (574) de Quintana Roo y el 5.03% (1,223) de Tamaulipas. Por otra parte, del 79.25% (19,277) de aspirantes que sí visualizaron la cápsula, la mayoría lo hizo exclusivamente a través de la modalidad en línea, que fueron el 78.81% (19,169). En cambio, sólo el 0.22% (54) de las personas asistió a una JDE para poder visualizar la cápsula, de las cuales 7 eran de Oaxaca y 47 de Tamaulipas. El otro 0.22% (54) visualizó la cápsula tanto en línea como en la JDE, que por entidad 30 aspirantes pertenecían a Hidalgo, uno a Oaxaca y 23 a Tamaulipas.

1.2.3.2 Examen

El examen de conocimientos, habilidades y actitudes tenía como objetivo evaluar si las y los aspirantes contaban con conocimientos generales del PEL 2021-2022, así como identificar si tenían las competencias requeridas para ser SE o CAE. Este examen consistió en 60 reactivos de opción múltiple divididas en tres temas: 20 sobre conocimientos electorales, 20 sobre habilidades y actitudes de SE, y 20 sobre habilidades y actitudes de CAE.

De las 19,277 que visualizaron la cápsula de inducción y podían presentar el examen, sólo 13,639 se presentaron el día, lugar y hora que se les había indicado, que representaban el 56.07% de las y los 24,323 registrados inicialmente. La distribución de los aciertos de cada tema del examen se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 1.3. Aciertos en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes para SE y CAE



Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

La gráfica muestra tres cajas, cada una de ellas representa la distribución del número de aciertos que tuvieron las y los 13,639 aspirantes para cada tema. En este sentido, se observa que hay una tendencia a que la persona aspirante consiga más respuestas válidas en los reactivos sobre habilidades y actitudes de SE que en los otros dos temas. Sin embargo, esta diferencia sólo varía un acierto entre cuartiles (el 25% del total de aspirantes). Por ejemplo, en el brazo inferior de las cajas se concentra el 25% de las personas que hicieron el examen, en donde regularmente tienen entre 0 y 13 aciertos para los conocimientos electorales y habilidades y actitudes de CAE, en cambio, para las habilidades y actitudes de SE los aciertos van entre 0 y 14 aciertos.

En concordancia con lo anterior, la mediana (el punto que divide a la mitad de la distribución y que en la gráfica se representa por la línea que corta las cajas) indica que el 50% de las personas que hicieron el examen consiguieron entre 15 y 20 aciertos para los conocimientos electorales, y habilidades y actitudes de CAE, y entre 16 y 20 para las habilidades y actitudes de SE. Esto implica que si bien quienes presentan el examen suelen tener más respuestas válidas en lo que se refiere a SE, la diferencia no es tan amplia como para considerar que existen asimetrías importantes en el grado de dificultad entre los tres temas, de modo que fuera sustancialmente más fácil alcanzar un número mayor de aciertos en un tema. En cambio, el examen muestra cierto equilibrio en la complejidad de las tres partes en las que se divide.

Ahora bien, la suma de los aciertos de los tres temas se traduce en una calificación que va en una escala de 0 a 10. Asimismo, a dicha calificación se le adicionan hasta dos puntos, uno para las personas que se autoadscriben como LGBTTTIQ+ y otro para PcD, siempre y cuando consigan una calificación aprobatoria mínima de 6.000 (seis). La distribución de la calificación final que se compone de los aciertos más alguno de los puntos, cuando aplique, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1.5. Calificaciones finales del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, PEL 2021-2022

Calificación	Número de aspirantes
0.000 - 1.999	1
2.000 - 3.999	32
4.000 - 5.999	811
6.000 - 7.999	7,463
Igual o mayor a 8.000	5,332
Total	13,639

*Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022.
Fecha de corte: 24 de julio de 2023*

En el Manual se establecía que, para poder acceder a la etapa de entrevista, las personas aspirantes debían aprobar el examen.³ Con base en los datos de la tabla 1.5, sólo el 6.19% (844) de quienes presentaron el examen no consiguieron una calificación mayor a 6.000, mientras que el 93.81 (12,795) restante sí consiguió aprobar. También vale notar que las calificaciones que con mayor frecuencia se obtuvo, específicamente el 54.72% (7,463) de aspirantes, oscilaban entre el 6.000 y el 7.999, seguidas por el 39.09% (5,332) de personas con calificaciones iguales o mayores a 8.000.

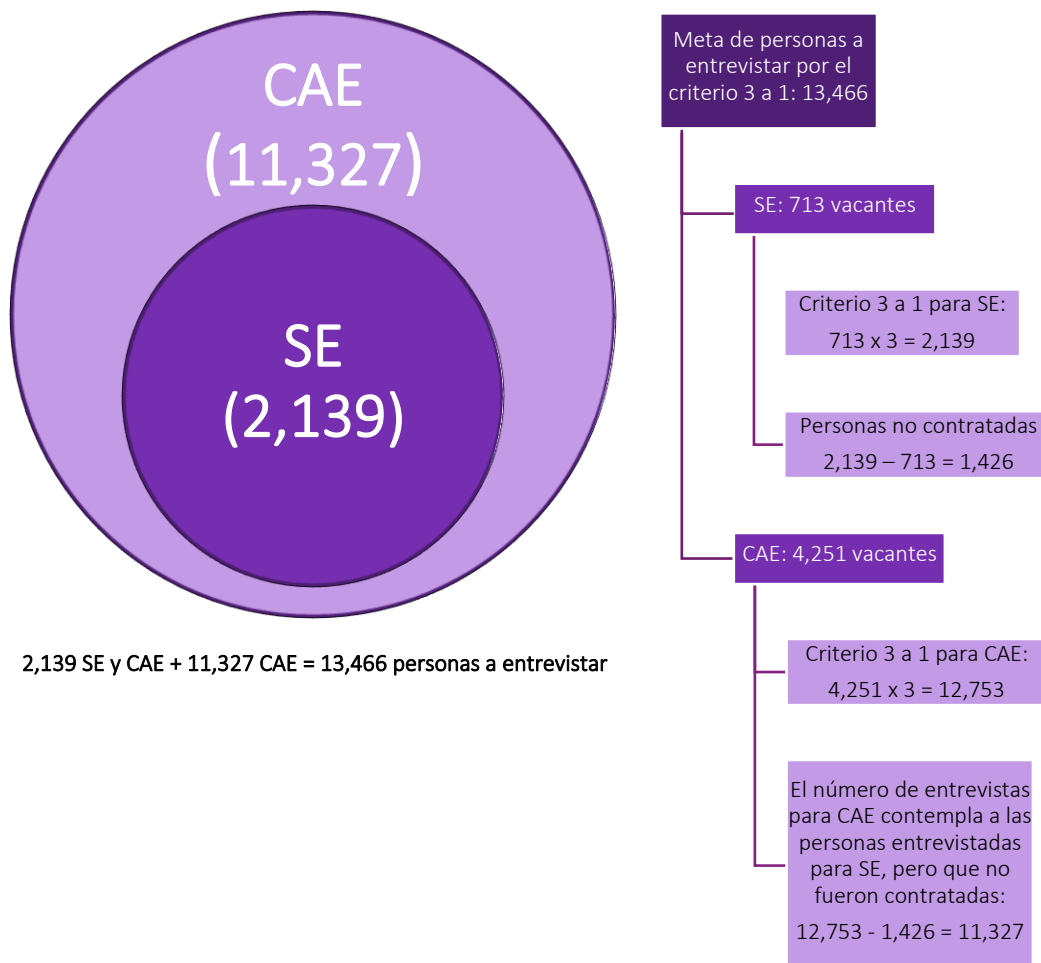
³ Sólo en caso de no contar con el número suficiente de aspirantes requeridos, el CD podría considerar para la entrevista a quienes tuviera calificaciones menores a 6.000.

1.2.3.3 Entrevista

La entrevista tuvo como objetivo confirmar la información que proporcionaron las personas aspirantes en su solicitud de registro, en donde además se analizó comparativamente sus competencias para ocupar alguna de las vacantes de SE o CAE. De acuerdo con el Manual, las personas que deberían ser entrevistadas para SE, eran aquellas con calificaciones iguales o mayores a 9.000, pero se podría entrevistar a quienes tuvieran calificaciones menores cuando no se cumpliera el criterio 3 a 1, es decir, tres aspirantes por vacante. Para las entrevistas de CAE también se utilizó el criterio 3 a 1. Empero, cabe mencionar que a quienes se les entrevistó para la figura de SE, al mismo tiempo se les evaluaba para el cargo de CAE.

De las 13,639 personas aspirantes que realizaron el examen, 13,180 pasaron a la entrevista, pero debido a que 362 no se presentaron el día y hora que tenían asignado, el número de asistentes a la entrevista fue de 12,818. Aunado a esto, 133 declinaron a la entrevista y, por lo tanto, no obtuvieron ningún promedio en esta etapa, como resultado, la ciudadanía a la que se pudo evaluar fue de 12,685. En la siguiente figura se muestra cuál era la meta mínima de personas que se debían entrevistar en el PEL 2021-2022 bajo el criterio 3 a 1:

Figura 1.1. Diagrama de la meta de personas a entrevistar acorde al criterio 3 a 1



Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

En total, por el criterio 3 a 1, se debía entrevistar a 13,466 personas aspirantes, de las cuales un subconjunto de 2,139 sería tanto para la figura de SE como para la de CAE, mientras que 11,327 únicamente se les entrevistaría para alguna de las vacantes de CAE. A partir de estos datos se puede confirmar que no se consiguió llegar al mínimo requerido, ya que faltaron 286 personas, respecto a quienes pasaron a la entrevista (13,180). En relación con las personas que sí se presentaron a la entrevista (12,818), no se alcanzó el mínimo por 648 aspirantes. Por último, de las 12,685 personas aspirantes, en donde no se cuenta a quienes declinaron a la entrevista para SE y CAE, hubo una diferencia de 781 personas para alcanzar la meta del criterio 3 a 1.

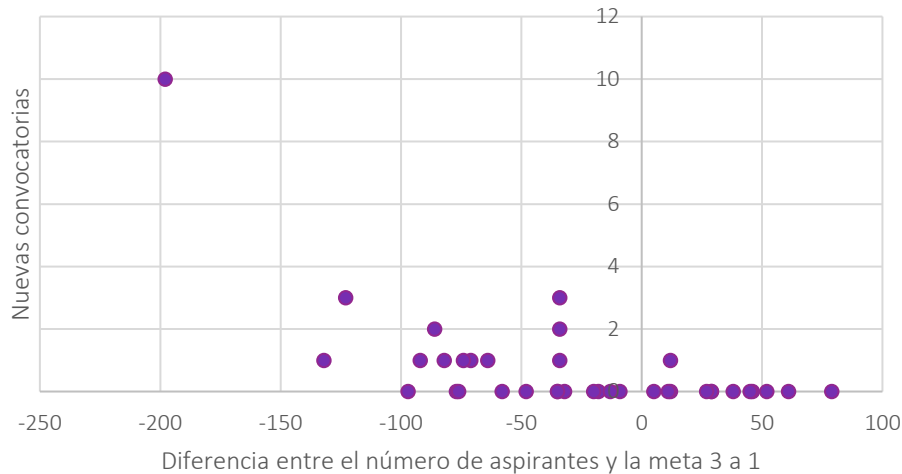
1.2.3.4 Nuevas convocatorias

Ahora bien, cabe señalar que la cifra de 13,180 personas que habían pasado a la entrevista se conformaba de las y los participantes en todas las convocatorias. Cuando se delimitan los datos a la primera convocatoria, las personas aspirantes que pasaron a la entrevista fueron 12,852, de las cuales 12,502 asistieron su día y hora asignado, pero fueron 12,370 quienes obtuvieron su evaluación tras no haber declinado a la entrevista. Esta falta de aspirantes suficientes para llegar a la meta del criterio 3 a 1 implicó, como una medida para cubrir todas las vacantes, la emisión de nuevas convocatorias, por lo tanto, se da paso a la siguiente pregunta: **¿Las nuevas convocatorias se emiten en distritos electorales federales que en la primera convocatoria no lograron llegar a la meta del criterio 3 a 1 para las entrevistas?**

Para el PEL 2021-2022, 37 distritos electorales federales emitieron convocatorias para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, de los cuales 13 consiguieron cumplir con el criterio 3 a 1 y 24 distritos no llegaron a la meta de aspirantes. Así, 13 de los 37 distritos electorales federales que tuvieron elecciones emitieron nuevas convocatorias⁴ para solventar la falta de participantes en la primera convocatoria, esto se ilustra en la siguiente gráfica:

⁴ Los distritos electorales federales que emitieron nuevas convocatorias fueron los siguientes: 01 de Aguascalientes, tres nuevas convocatorias; 01 de Durango una nueva convocatoria; 02 de Durango una nueva convocatoria; 03 de Durango una nueva convocatoria; 01 de Oaxaca una nueva convocatoria; 06 de Oaxaca dos nuevas convocatorias; 01 de Quintana Roo diez nuevas convocatorias; 03 de Quintana Roo tres nuevas convocatorias; 04 de Quintana Roo una nueva convocatoria; 01 de Tamaulipas una nueva convocatoria; 01 de Tamaulipas una nueva convocatoria; 04 de Tamaulipas dos nuevas convocatorias; y 09 de Tamaulipas una nueva convocatoria. Los distritos que no alcanzaron.

Gráfica 1.4. Nuevas convocatorias en distritos que no llegaron a la meta 3 a 1



Fuente: Multisistema ELEC2022, Sistema de Reclutamiento y Seguimiento de Supervisores y Capacitadores Electorales, Cédula. A02 Medios de difusión de las convocatorias y Cédula A08-1 Avance en las etapas de reclutamiento y selección. Fecha de corte: 25 de septiembre de 2023.

Cada punto en la gráfica 1.4 representa un distrito electoral federal, en el eje vertical se encuentra el número de nuevas convocatorias emitidas. Por su parte, el eje horizontal indica qué tanto los distritos electorales federales superaron o no la meta de entrevistas con base en el criterio 3 a 1, de tal forma que aquellos ubicados en los valores positivos de este eje son los distritos electorales federales que, en la primera convocatoria, tuvieron más entrevistas que el mínimo necesario, en cambio, los que no alcanzaron la meta están del lado de los valores negativos. De esta manera se aprecia una tendencia de un aumento en el número de nuevas convocatorias a medida que los distritos cumplen menos con el criterio 3 a 1.

1.2.3.5 Evaluación integral y desempeño

Una vez que se realizaron las etapas de reclutamiento y selección de SE y CAE, las personas aspirantes obtuvieron una evaluación integral en una escala de 0 a 10, en donde el 60% se basó en la evaluación del examen y el otro 40% en la evaluación de la entrevista.⁵ Las personas con las puntuaciones más altas eran las contratadas para ocupar las vacantes disponibles, de quienes se esperaba que desempeñaran adecuada y eficazmente sus funciones, es por esto que es necesario abordar la siguiente pregunta: **¿En qué medida las pruebas permitan la contratación de personas que cumplan adecuadamente con las actividades de capacitación y asistencia electoral?**

Para poder responder a la pregunta hecha, se utiliza la información de la calificación que obtuvo cada persona contratada en la evaluación integral de la selección de aspirantes y en su evaluación de desempeño. Esto se hace exclusivamente con la ciudadanía que ingresó en la primera convocatoria y concluyó todo el periodo del PEL, ya que son quienes tuvieron que cumplir con todas las actividades

⁵ Las personas aspirantes que hubieran obtenido una calificación mínima aprobatoria de 6.000 (seis) podían recibir un punto extra en su evaluación integral si hablaban una lengua indígena, siempre y cuando ésta fuera requerida para el desempeño de sus actividades.

de capacitación y asistencia electoral, por lo tanto, su evaluación de desempeño siguió criterios más uniformes.⁶

Los resultados de la evaluación integral de las personas que fueron contratadas como SE en la primera convocatoria y que finalizaron el periodo de contratación para el PEL 2021-2022 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1.6. Evaluación integral de SE, PEL 2021-2022

Evaluación integral SE	Número de personas
2.000 - 3.999	1
4.000 - 5.999	18
6.000 - 7.999	15
Igual o mayor a 8.000	654
Total	688

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

Los datos de la tabla 1.6 muestran que de las 688 personas contratadas como SE, el 95.06% (654) de ellas obtuvieron evaluaciones integrales iguales o mayores a 8.000. Que en este subconjunto se concentrara casi la totalidad de SE no es inusual, pues las personas que alcanzaban las puntuaciones más altas eran a quienes se les ofrecían las vacantes de esta figura.

Por otra parte, la distribución de la evaluación integral de CAE que se contrataron en la primera convocatoria y que finalizaron el periodo de contratación para el PEL 2021-2022 están la siguiente tabla:

Tabla 1.6. Evaluación integral de CAE, PEL 2021-2022

Evaluación integral CAE	Número de personas
4.000 - 5.999	2
6.000 - 7.999	752
Igual o mayor a 8.000	3,406
Total	4,160

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

Nuevamente, las personas con evaluaciones iguales o mayores a 8.000 fueron el grupo en donde se concentraban más CAE, con el 81.87% (3,406) de las 4,160 contrataciones. Sin embargo, en este caso la clasificación de personas con una evaluación integral de entre 6.000 y 7.999 alcanzó el 18.08%, mientras que sólo dos personas que se contrataron como CAE tuvieron una evaluación integral menor a 6.000. Estos resultados apuntan a una mayor distribución en las evaluaciones integrales obtenidas por las personas contratadas como CAE, en comparación a las de SE.

Los datos reflejan que, en general, efectivamente se conseguía contratar como SE y CAE a las personas que se apegaban más al perfil buscado para cada figura. El hecho de que haya sido necesaria la contratación para SE de personas con evaluaciones integrales no aprobatorias de 6.000 (seis), estuvo

⁶ Las personas que son contratadas después de la primera convocatoria pueden empezar sus funciones una vez que ciertas actividades de la capacitación y asistencia ya han sido completadas, por lo cual se les evalúa con las actividades que resta por cumplir, este es el motivo por el que no son incluidas en esta parte del análisis.

relacionado con la dificultad que tuvieron algunos distritos para reclutar a la ciudadanía.⁷ Empero, es necesario vincular estos datos con las evaluaciones de desempeño de SE y CAE, bajo la hipótesis de que evaluaciones integrales más altas se asocian con un mejor desempeño por parte de las personas contratadas, lo cual ha de ser contrastado con evidencia.

La evaluación de desempeño de SE y CAE se conformaba a partir de una serie de criterios para cada figura,⁸ mismos que se presentan en las siguientes tablas:

Tabla 1.7. Criterios de la evaluación de desempeño de SE

Capacitación y Asistencia Electoral	Verificaciones	Perfiles / competencias de actuación (Vocales)	Perfiles / competencias de actuación (Consejeros y Consejeras)	Coordinación y supervisión (CAE)	Total
40%	40%	10%	5%	5%	100%

Fuente: Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales para el PEL 2021-2022.

Tabla 1.8. Criterios de la evaluación de desempeño de CAE

Capacitación Electoral	Asistencia electoral	Perfiles / competencias de actuación	Total
40%	40%	20%	100%

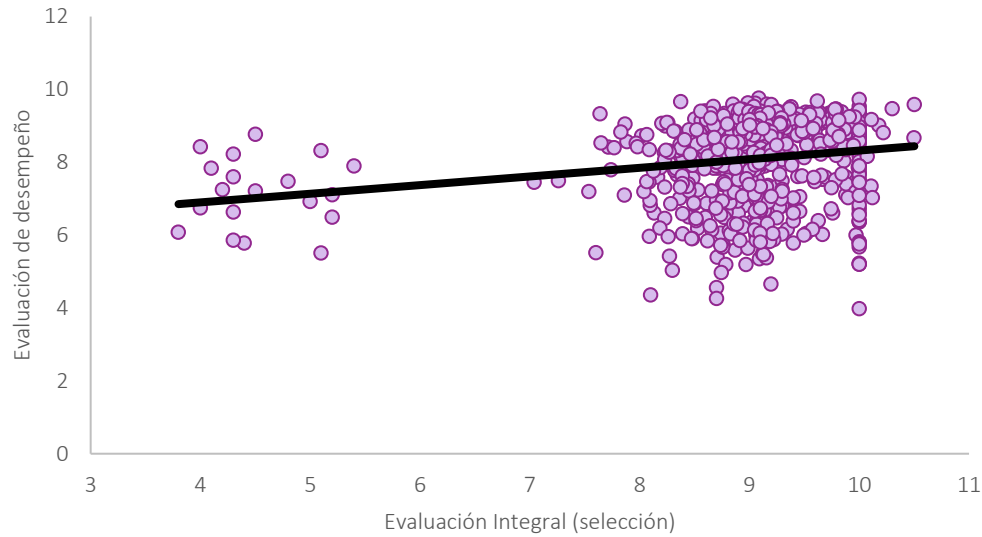
Fuente: Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales para el PEL 2021-2022.

Para realizar el cruce de las variables (evaluación integral y de desempeño), la siguiente gráfica de dispersión de SE ilustra el comportamiento de los datos:

⁷ Así, por ejemplo, de las personas que fueron SE y con una evaluación integral menor a 6.000, 17 fueron contratadas en los siguientes distritos electorales federales que no alcanzaron el criterio 3 a 1 o que tuvieron nuevas convocatoria: tres personas en el distrito 01 (Victoria de Durango) de Durango; una persona en el distrito 02 (Gómez Palacio) de Durango; cinco en el distrito 03 (Guadalupe Victoria) de Durango; dos personas del distrito 04 (Cancún) de Quintana Roo; cuatro personas del distrito 02 (Reynosa) de Tamaulipas; una persona del distrito 06 (Ciudad Mante) de Tamaulipas; y una persona del distrito 07 (Ciudad Madero) de Tamaulipas.

⁸ Además de los criterios que se utilizan para la evaluación de desempeño de las y los SE y CAE, de acuerdo con el Anexo 19 del Manual, Lineamiento para la evaluación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, las y los VCEyEC y VOE pueden adicionar un punto en la evaluación de desempeño a quienes hayan apoyado en alguna demarcación geográfica que no estaba bajo su responsabilidad.

Gráfica 1.5. Relación entre la evaluación de integral y de desempeño de SE



Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

Cada punto de la gráfica 1.5 representa a una persona contratada como SE, en donde se puede observar que la mayoría de los datos se encuentran por arriba del 7 en el eje horizontal de la evaluación integral. Esto se debe a que, como se mencionó, quienes ocuparon las vacantes de esta figura fueron las personas mejor evaluadas en su examen y entrevista. La recta que atraviesa los datos es una estimación del efecto que tiene obtener una mayor calificación en la evaluación integral sobre el desempeño de las funciones de SE. De este modo, la recta indica que a medida que aumenta la calificación de la evaluación integral de SE, la evaluación de desempeño al final del PEL 2021-2022 es mayor. De hecho, por cada punto obtenido en la evaluación integral, en promedio la evaluación de desempeño incrementa en 0.24 puntos.⁹

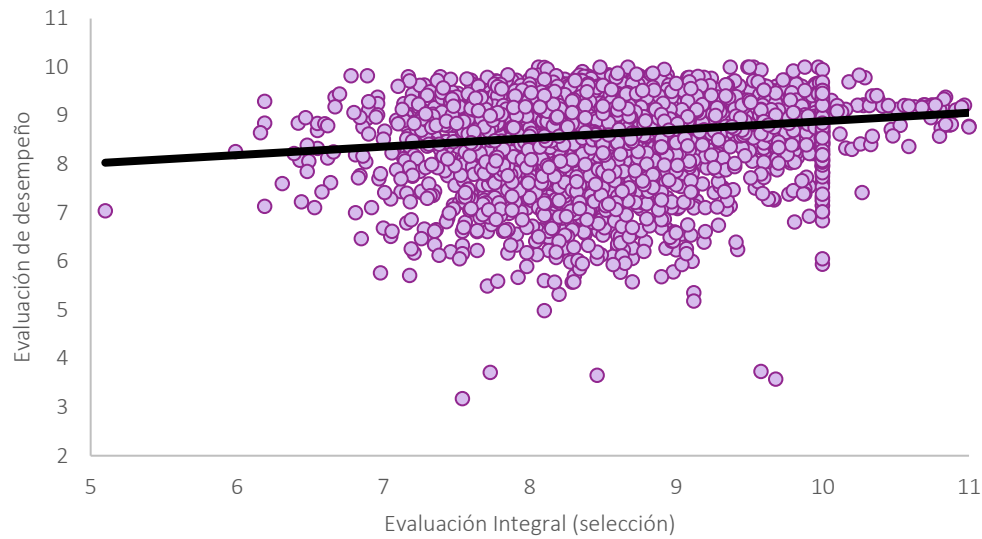
En la siguiente gráfica de dispersión se muestran los resultados de la relación entre las evaluaciones para CAE (integral y de desempeño):

⁹ Esta estimación se hace a partir de un modelo de regresión simple con la siguiente ecuación:

$$\text{Evaluación de desempeño de SE} = \alpha + \beta (\text{Evaluación integral de SE}) + \varepsilon.$$

En donde α es el punto por donde pasa la recta cuando el valor del eje horizontal (Evaluación integral de SE) es 0 (cero); β es el valor del coeficiente (0.24); y ε son los errores, es decir, la distancia entre los valores observados y los valores estimados. El resultado fue estadísticamente significativo al 0.01.

Gráfica 1.6. Relación entre la evaluación de integral y de desempeño de CAE



Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

En la gráfica 1.6, las personas que ocuparon las vacantes de la figura de CAE muestran una recta con el mismo patrón que SE, o sea, una calificación en la evaluación integral mayor se vincula con evaluaciones de desempeño con puntuaciones superiores. En el caso de esta figura, por cada punto obtenido en la evaluación integral de CAE, la evaluación de desempeño aumenta en 0.17 puntos.¹⁰

Con la evidencia descrita se puede aceptar que, en términos estadísticos, tanto la evaluación integral como la de desempeño están correlacionados, independientemente si se trata de SE o CAE. Este hallazgo apoya a los actuales mecanismos de selección de aspirantes que, a su vez, permite contar con personas capaces de cumplir con las funciones a su cargo.

1.2.3.6 Medidas de nivelación

El INE, con el objetivo de garantizar la participación de grupos vulnerables o históricamente discriminados, ha adoptado medidas de nivelación que permitan la inclusión de PcD y/o autoadscritas como LGBTTTIQ+. Es así como el Manual establece que las personas que tengan alguna discapacidad (física o motriz, mental o psicosocial, intelectual, o sensorial) o que manifiesten ser LGBTTTIQ+, podrán recibir hasta dos puntos adicionales (uno por cada tema) en el examen, bajo la condición de tener una calificación mínima de 6.000 (seis).

En la siguiente tabla se presenta el número de personas con un punto adicional por tener alguna discapacidad:

¹⁰ Esta estimación se hace a partir de un modelo de regresión simple con la siguiente ecuación:

$$\text{Evaluación de desempeño de CAE} = \alpha + \beta (\text{Evaluación integral de CAE}) + \varepsilon.$$

En donde α es el punto por donde pasa la recta cuando el valor del eje horizontal (Evaluación integral de CAE) es 0 (cero); β es el valor del coeficiente (0.24); y ε son los errores, es decir, la distancia entre los valores observados y los valores estimados. El resultado del fue estadísticamente significativo al 0.01. Debido a que los puntos alrededor de la recta de la gráfica están más o menos dispersos en función de la evaluación integral, se utilizó un modelo de regresión robusto, el cual controla que los errores no sean constantes a lo largo del eje horizontal y ofrece estimaciones más precisas.

Tabla 1.9. Número de aspirantes y personas contratadas que recibieron el punto adicional por discapacidad.

Entidad	PcD registradas	PcD que recibieron un punto	PcD contratadas		
			SE	CAE	Total
Aguascalientes	1	1	1	-	1
Durango	3	3	1	-	1
Hidalgo	5	5	-	2	2
Oaxaca	17	15	2	2	4
Quintana Roo	4	4	2	2	4
Tamaulipas	2	2	1	1	2
Total	32	30	7	7	14

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

Acorde a los datos de la tabla 1.9, inicialmente hubo 32 personas registradas que presentaban alguna discapacidad, de ellas 30 obtuvieron el punto adicional, las otras dos (ambas personas aspirantes pertenecientes a Oaxaca) no lograron alcanzar la calificación de 6.000 en el examen. De las personas que recibieron el punto adicional, siete fueron contratadas como SE y siete como CAE, lo cual representa el 43.75% (14),¹¹ respecto a quienes se registraron. De las 30 personas con el punto adicional, una no se presentó a la entrevista y las 15 restantes quedaron en la lista de reserva.

Para el caso de las personas autoadsritas como LGBTTTIQ+, la siguiente tabla muestra cuántas recibieron el punto adicional:

Tabla 1.10. Número de aspirantes y personas contratadas que recibieron el punto adicional por autoadscribirse como LGBTTTIQ+

Entidad	Personas registradas LGBTTTIQ+	Que realizaron Examen	Con punto adicional por autoadscripción como persona LGBTTTIQ+	Personas LGBTTTIQ+ contratadas		
				SE	CAE	Total
Aguascalientes	81	39	36	4	14	18
Durango	72	43	30	2	15	17
Hidalgo	115	44	41	2	17	19
Oaxaca	170	81	71	1	26	27
Quintana Roo	83	34	32	0	13	13
Tamaulipas	121	52	43	1	24	25
Total	642	293	253	10	109	119

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

Los datos de la tabla 1.10 permiten apreciar que, si bien menos de la mitad de las personas registradas llegó a la etapa del examen, específicamente 45.64% (293), aun así, la mayoría de ellas recibieron el punto adicional por autoadscribirse como personas LGBTTTIQ+. Esto implica que de las 293 personas que presentaron el examen, el 86.35% (253) consiguió aprobar el examen, pues este es un requisito

¹¹ Este dato, así como los que se describirán sobre las personas autoadsritas como LGBTTTIQ+ y que hablan alguna lengua indígena, incluyen a personas que fueron contratadas durante cualquier convocatoria o que no concluyeron todo su periodo de contratación.

indispensable para obtener el punto adicional. Asimismo, en total 119 personas fueron contratadas (18.54% respecto al total de personas registradas como LGBTTTIQ+), distribuidas entre 10 SE (1.56% respecto a las personas registradas) y 109 CAE (16.98% respecto a las registradas). De las personas que recibieron alguno de los puntos adicionales derivados de las medidas de nivelación, sólo una obtuvo ambos puntos.

Los datos sobre los puntos adicionales, derivados de las medidas de nivelación, muestran tener un gran alcance en la mayoría de las PcD o autoadscritas como LGBTTTIQ+ que presentan su examen. En otras palabras, las personas que reciben estos puntos fue porque consiguieron aprobar sus exámenes. Ciertamente esto no significa que todas estas personas fueran contratadas, pero el porcentaje de quienes se les contrató y recibieron alguno de los puntos no se aleja demasiado del 50%.

Esto refuerza la función de la entrevista como un instrumento que permite corroborar que las personas aspirantes que pasaron la etapa del examen cumplan con el perfil buscado de SE o CAE, y que se utiliza para la evaluación integral, misma que se mostró estar correlacionada con el desempeño de quienes se les contrata.

Además de estas dos medidas de nivelación, hay otro punto adicional, pero que se suma a la evaluación integral, que lo reciben quienes hablan alguna lengua indígena y si ésta es requerida para sus funciones. Las cifras de las personas que recibieron este punto se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 1.11. Número de aspirantes y personas contratadas que recibieron el punto adicional por hablar alguna lengua indígena

Entidad	Personas registradas que hablan alguna lengua indígena	Personas que recibieron un punto por hablar alguna lengua indígena	Personas contratadas que hablan alguna lengua indígena		
			SE	CAE	Total
Aguascalientes	8	0	0	0	0
Durango	71	1	0	1	1
Hidalgo	338	90	3	55	58
Oaxaca	1,650	311	26	147	173
Quintana Roo	241	42	4	21	25
Tamaulipas	33	0	0	0	0
Total	2,341	444	33	224	257

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2022. Fecha de corte: 24 de julio de 2023

Con base en la tabla 1.11, 2,341 personas registradas informaron hablar alguna lengua indígena, pero sólo el 18.97% (444) recibió el punto adicional. De quienes recibieron el punto, el 57.88% (257) fueron contratadas, o sea, más de la mitad tuvieron una evaluación integral aprobatoria. En el caso de los puntos para PcD o LGBTTTIQ+, estos valen 0.600 sobre la evaluación integral.¹² Así, el punto por hablar alguna lengua indígena tiene mayor peso en los resultados finales, no obstante, hay que resaltar que la habilidad por la cual se obtiene este punto resulta funcional a nivel técnico, pues facilita cumplir con las tareas de capacitación y asistencia electoral.

¹² Hay que recordar que el examen vale el 60% de la evaluación integral, así cada punto obtenido tiene un valor final de 0.600.

1.3 Análisis de los cuestionarios JLE/JDE

Los datos del Multisistema ELEC2022 ofrecen datos objetivos que permiten ver el grado en que la aplicación de los procedimientos para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE fue efectiva, y en qué medida los resultados fueron los esperados. Sin embargo, estos no capturan ciertas problemáticas que se pudieron presentar durante la implementación de las distintas etapas o las valiosas aportaciones de las y los VCEyEC, quienes a partir de su experiencia pueden contribuir con sus observaciones para mejorar el procedimiento.

Para incorporar las opiniones de las y los VCEyEC se utilizó un cuestionario semiestructurado, en donde, por medio de preguntas cerradas, tenían la posibilidad de señalar si percibían o no útiles ciertos elementos del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. Aunado a esto, se incluyeron preguntas abiertas en donde podían expresar cómo se podrían mejorar las distintas etapas e instrumentos de evaluación. Para los cuestionarios se consiguió contar con la participación de 36 VCEyEC, cinco locales y 31 distritales de las seis entidades donde hubo elecciones en el PEL 2021-2022.¹³ En adelante, los datos se presentarán como la suma de las respuestas de las y los VCEyEC locales y distritales.

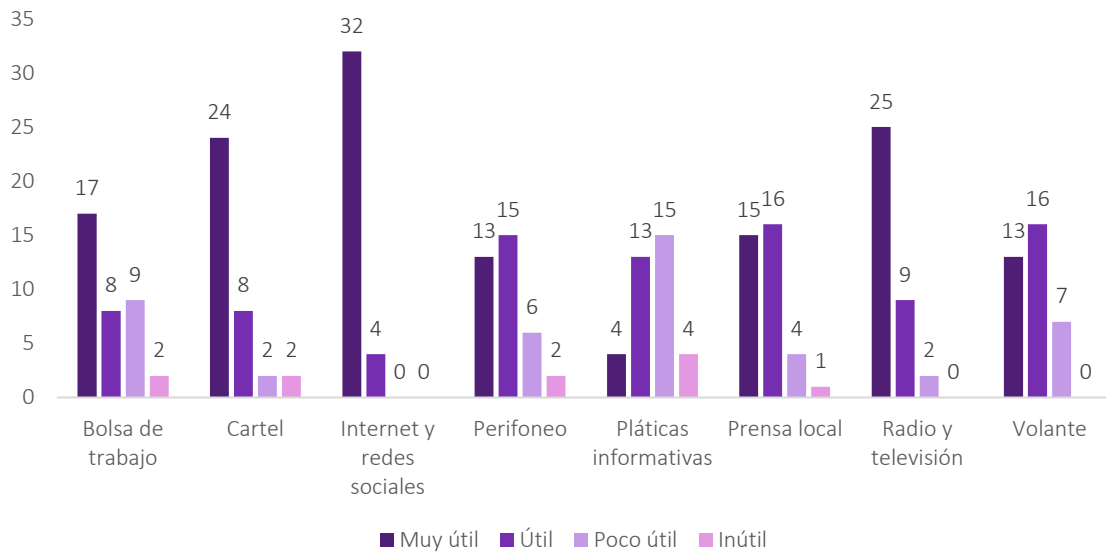
1.3.1. Reclutamiento

Entre las primeras cuestiones que se buscaban indagar, estaban las relacionadas con el reclutamiento, más específicamente, sobre la difusión de la convocatoria. Sobre este punto, sólo una persona consideró que los medios de difusión utilizados eran poco útiles. Por otro lado, 12 VCEyEC coincidían en que los medios de difusión fueron útiles y 23 que fueron muy útiles.

En cuanto a la percepción que tuvieron las y los VCEyEC sobre la utilidad de cada medio de difusión de la convocatoria, en la siguiente gráfica se muestran sus respuestas:

¹³ La participación en los cuestionarios fue positiva, pues la mayoría de las y los VCEyEC respondieron, mientras que los distritos de los cuales no se obtuvo respuesta, fue debido a que quienes actualmente ocupan el cargo son de nuevo ingreso y no estuvieron durante el PEL 2021-2022, y las y los anteriores VCEyEC se retiraron o cambiaron de unidad administrativa.

Gráfica 1.7. Percepción de las y los VCEyEC sobre la utilidad de los medios de difusión de la convocatoria



Cuestionarios a VCEyEC locales y distritales de la evaluación de la ECAE 2021-2022

Para la descripción de las cifras de la gráfica, se suman las respuestas de muy útil y útil, y poco útil o inútil. De este modo, como se observa en la gráfica 1.5, 25 VCEyEC coincidieron en que la bolsa de trabajo era un medio muy útil o útil, y 11 pensaban que era poco útil o incluso inútil. Este resultado es contrastante con el hecho de que este medio estuvo entre los cinco con menor alcance, pues sólo el 2.31% de las personas aspirantes se enteraron de la convocatoria por la bolsa de trabajo.

El cartel quedó en tercer lugar de los medios considerados como muy útiles o útiles, con 32 VCEyEC, en tanto 4 respondieron que éste era poco útil o inútil. A pesar de esto, el resultado no está alejado de lo informado en las solicitudes de registro, pues el cartel fue uno de los medios más populares para difundir la convocatoria, sólo por detrás de las redes sociales y la página del INE.

En concordancia con el párrafo anterior, el internet y las redes sociales fueron percibidas por las y los 36 VCEyEC como muy útiles o útiles, además de ser el único medio que no tiene valoraciones negativas (poco útil o inútil). Esto es coincidente con los datos del Multisistema ELEC2022, en donde las redes sociales y la página del INE fueron los dos principales medios por los cuales las personas aspirantes se enteraron de la convocatoria.

El perifoneo, la prensa local y el volante fueron otros tres medios de difusión de la convocatoria que, a pesar de no haber sido los que tuvieron mayor alcance, no tuvieron demasiadas percepciones que los colocaran como poco útiles o inútiles. En el caso del perifoneo, 28 VCEyEC expresaron que era muy útil o útil, 31 indicaron lo mismo para la prensa local, y 29 para el volante. En cambio, las pláticas informativas, que según los datos del Multisistema ELEC2022 sólo 0.64% personas aspirantes se enteraron de la convocatoria por este medio, tuvieron más percepciones de poco útil o inútil, con 19 VCEyEC frente a 17 que consideraron lo contrario (muy útil y útil).

Medios más tradicionales como la televisión y el radio fueron de los mejores percibidos, así quedaron en segundo lugar con 34 VCEyEC que respondieron que eran muy útiles o útiles, de tal modo que sólo

dos los conciben como poco útiles. Sin embargo, este resultado es llamativo si se considera que, tanto la televisión como el radio, alcanzaron menos del 5% de aspirantes que se enteraron de la convocatoria por estos medios, en específico 3.77% y 1.35%, respectivamente.

Ahora bien, hay una tendencia que cuando se trata de los medios que tuvieron menor alcance en las personas aspirantes registradas, las barras de las gráficas son más grandes en la categoría de útil que la de muy útil. Es de esta forma que, a pesar de no ser los medios más eficientes para atraer participantes, eso no los hace inútiles, pues cumplen su función de hacer llegar la convocatoria a una variedad de público.

En cuanto a cómo se podría mejorar la difusión de la convocatoria, que era una pregunta abierta, las y los VCEyEC estaban a favor de aumentar los esfuerzos para hacer la difusión a través de internet y redes sociales, particularmente con recursos que se puedan canalizar en estos medios, o con contenido audiovisual que se adapte a las plataformas más populares de redes sociales o de visualización de videos.

Otras propuestas para la mejora de la difusión de la convocatoria se dirigen más hacia la parte operativa, precisamente en lo que se refiere a los tiempos que tienen la JDE para realizar esta etapa, así como agilizar la entrega de los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades de difusión.

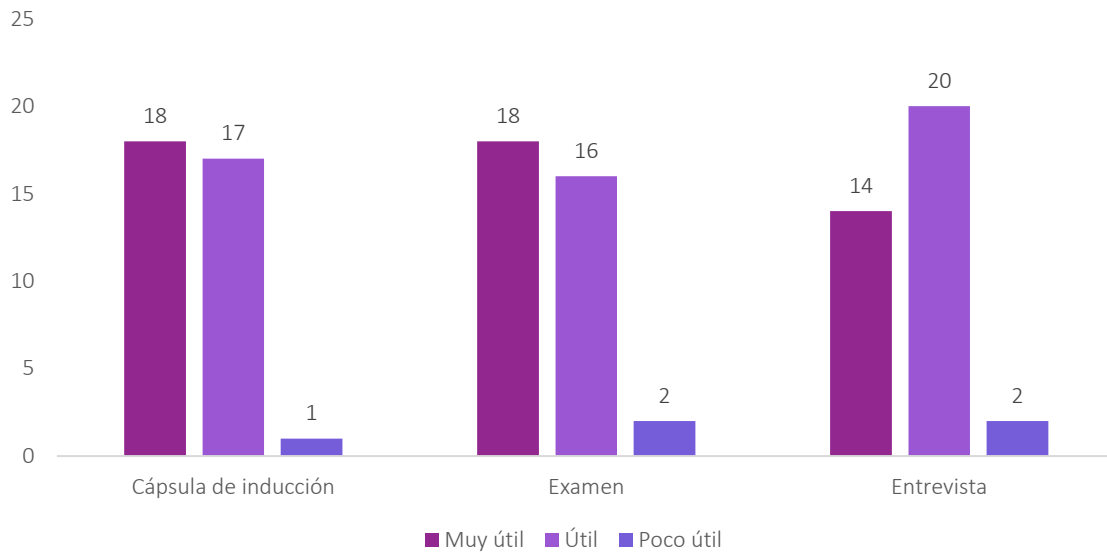
En seguimiento con el reclutamiento de aspirantes, un problema con el cual las y los VCEyEC se encontraron, tiene que ver con los documentos solicitados y las características que debían cumplir para que fueran válidos. Ante esto, las propuestas que vertieron en los cuestionarios sugieren que el sistema sea lo más sencillo posible, esto con el objetivo de evitar que las personas aspirantes tengan conflictos y dudas al momento de cargar sus documentos. Asimismo, consideran que sería de utilidad una capacitación, instructivo o tutorial para que las personas aspirantes y/o el personal que auxilia en el reclutamiento puedan solventar los problemas documentales.

Esto podría evitar la reducción en el número de aspirantes que decidían continuar con las posteriores etapas de selección, pues las y los VCEyEC mencionaron como un problema el número de aspirantes que se registraban para participar.

1.3.2. Selección

Respecto a las etapas que permiten la selección de las personas aspirantes, las y los VCEyEC respondieron la percepción que tenían sobre la utilidad de los contenidos de la cápsula de inducción, el examen y la entrevista. Los resultados de esta respuesta se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 1.8. Percepción de las y los VCEyEC sobre la utilidad de las etapas de selección de SE y CAE



Cuestionarios a VCEyEC locales y distritales de la evaluación de la ECAE 2021-2022

Si bien, las y los VCEyEC tenían la opción de indicar si los contenidos de la cápsula de inducción, el examen y la entrevista eran inútiles, nadie seleccionó esa categoría. Además, para la cápsula sólo alguien consideró que el contenido es poco útil y dos VCEyEC creían lo mismo para el examen y la entrevista. Esto resulta positivo, pues los contenidos cumplirían con su función, que era la de seleccionar a las personas que se adecuaban mejor con el perfil buscado para ocupar las vacantes de SE y CAE. Tanto para la cápsula como para el examen, la mayoría (18 VCEyEC) consideraron que los contenidos fueron muy útiles, y 17 para la cápsula y 16 para el examen creían que los contenidos fueron útiles. En cambio, para la entrevista son 14 VCEyEC los que respondieron que los contenidos eran muy útiles y la mayoría, 20, que eran útiles.

A pesar de las consideraciones positivas de las y los VCEyEC sobre los contenidos de los instrumentos de las distintas etapas, era necesario saber qué aportaciones podían hacer a partir de su experiencia. Para la cápsula de inducción, las y los VCEyEC planteaban que ésta podría mejorar si se detallaran las adversidades con las que se podrían encontrar las personas que fueran contratadas como SE y CAE, pues esto ayudaría a sensibilizarlas sobre los retos y responsabilidades que involucran estos cargos.

Acerca del examen hubo más aceptación con el contenido actual, y las propuestas estaban dirigidas a incluir contenido más apegado al contexto de las entidades, esto cuando las elecciones sean locales. Para la entrevista, hubo un amplio acuerdo en la necesidad de explorar metodologías alternativas a la STAR que permitan seleccionar mejor a las personas aspirantes, además de facilitarles una guía o curso para que se les capacite en la aplicación de esa etapa.

Por último, sobre sus recomendaciones para mejorar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, las propuestas se enfocaron al aprovechamiento de herramientas tecnológicas para la aplicación de las distintas etapas. Por ejemplo, hacer de los exámenes y las entrevistas en línea algo común y no de manera excepcional, y de ser posible, que éstos se puedan hacer desde la casa de las personas aspirantes.

1.4. Hallazgos

La evaluación hecha al proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE permitió obtener hallazgos sobre las distintas etapas. Así, para la difusión de la convocatoria, aumentar el uso del internet y las redes sociales puede mejorar su alcance para atraer más aspirantes, lo cual está respaldado por los datos del Multisistema ELEC2022 y los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC, pero sin implicar dejar de usar otros medios, ya que estos ayudan a atraer la participación de un público diverso. Aunque, en esta índole, se reconoce que las características más frecuentes de las personas que decidían registrarse es que eran mayoritariamente mujeres, personas entre los 23 y 31 años, y quienes tenían una escolaridad de licenciatura.

Que la convocatoria pueda llegar a distintas personas no es algo menor, pues esto aumentaría la posibilidad de reclutar a más aspirantes, ya que esto representó una de las dificultades a la que las y los VCEyEC mencionaron enfrentarse. Una de las consecuencias de la falta de aspirantes, como lo indicó la evaluación, fue la necesidad de emitir más convocatorias para cubrir vacantes de SE y CAE.

En lo que respecta a la selección de aspirantes, los resultados del examen apuntan a que éste mantenía un equilibrio en la complejidad de los tres temas en los que se dividió, por lo cual no había una ventaja sustancial para quienes tuvieran más aciertos en una de las tres partes. Esto lleva a que quienes avanzaran a la entrevista, cumplieran con el perfil buscado para las vacantes de SE y CAE disponibles. En conformidad con lo anterior, el análisis de la evaluación integral brinda mayor certeza sobre el hecho de que las personas contratadas regularmente eran quienes obtenían las mejores calificaciones en el examen y la entrevista (evaluación integral).

Contar con personas con las mejores evaluaciones integrales no era cosa menor, pues la evaluación permitió obtener evidencia de como esas puntuaciones se asocian con un mejor desempeño de las funciones de las personas contratadas como SE o CAE. Esto sostiene la efectividad del examen y la entrevista, mismas que ayudan a seleccionar y contratar a las personas más calificadas para cumplir con las tareas de capacitación y asistencia electoral. Asimismo, no sólo los datos del Multisistema ELEC2022 favorecen este hallazgo, sino también los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC, quienes veían de utilidad los contenidos de la cápsula de inducción, el examen y la entrevista. No obstante, estos podrían mejorar, como lo proponen las y los VCEyEC, con el avance paulatino en el uso de las herramientas digitales para implementar el examen y la entrevista, sin que necesariamente esto se contraponga a los métodos presenciales. Un ejemplo de lo anterior lo brindó la cápsula de inducción, la cual se pudo aplicar virtual y presencialmente, pero que mayoritariamente las personas aspirantes tendieron a visualizarla a través del sistema de registro.

Finalmente, en cuanto a las medidas de nivelación, éstas tuvieron un gran alcance, pues la mayoría de las personas que recibían el punto adicional (en el examen para el caso de personas autoadscritas como LGBTTTIQ+ y PcD, o en la evaluación integral para quienes hablaban una lengua indígena) lograban cumplir con el requisito de tener una evaluación aprobatoria. Además, estas medidas no eran contrarias a la búsqueda de personas calificadas para realizar las funciones de capacitación y asistencia electoral. Esto gracias a que debían mostrar que cumplían con el perfil necesario en la entrevista.

2. Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

2.1 Presentación

La IMDC tiene su principal sustento en el artículo 254 de la LGIPE. Los sorteos por parte del Consejo General del INE del mes y de la letra, la primera insaculación, la primera etapa de capacitación electoral, el Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las MDC; la aprobación de los listados con SED y SCPRV, la segunda insaculación y designación de FMDC, la segunda etapa de capacitación electoral, el desarrollo de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, la entrega de nombramientos, así como las sustituciones de las y los FMDC, son fundamentales durante la preparación de la elección.

A continuación, se detallan los principales hallazgos de cada uno de los procedimientos antes señalados, con la finalidad de identificar los retos y las áreas de oportunidad de las acciones que el INE implementó en materia de IMDC el pasado PEL 2021-2022.

Además, se presentan los resultados del Cuestionario sobre la Evaluación de la ECAE 2021-2022, al cual dieron respuesta las y los VCEYEC locales y distritales en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas y Quintana Roo, respecto a los documentos Rector, Mecanismos de coordinación institucional, Articulación interinstitucional y Reposición de procesos electorales, con la finalidad de evaluar si tales documentos normativos de la ECAE 2021-2022, coadyuvaron en el cumplimiento de los objetivos institucionales, eran claros en su propósito y reconocer áreas de mejora en el marco del compromiso del INE de elaborar y aprobar una ECAE a la altura de los retos que se presenten en futuros procesos electorales. Es importante mencionar que para la evaluación de este apartado se consideraron dos variables, por un lado, la información estadística registrada en el Multisistema ELEC2022 y, por el otro lado, la sistematización de los cuestionarios referidos. Finalmente, en los hallazgos se observa la correlación del proceso evaluado que garantizó la IMDCyCE.

2.2 Análisis de la información del Multisistema ELEC2022

2.2.1 Secciones con Estrategias Diferenciadas

Para el PEL 2021-2022, las SED fueron las mismas que se aprobaron en el proceso inmediato anterior, las cuales ya contaban con el soporte documental necesario para su operatividad, esto es, la información relativa a las SED fue precargada en el sistema informático correspondiente de conformidad con lo establecido en la ECAE 2021-2022. Dicha información fue validada por la o el titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tanto distrital como local.

De acuerdo con el Lineamiento de Secciones con Estrategias Diferenciadas existieron dos niveles de afectación: N1, cuyo carácter fue preventivo, y N2, cuando fue necesario recurrir, la mayoría de las ocasiones, a la LNE.

Las SED adicionadas fueron aquellas nuevas propuestas que las JDE hicieron a partir de los avances y resultados de la primera etapa de capacitación electoral, siempre tomando en consideración que sólo se pudieron proponer las de N2 y no debieron rebasar el porcentaje máximo establecido del 10% en el distrito electoral.

Respecto a las propuestas originales como adicionadas de SED, hubo un 34.55% (3,217) en el PEL 2021-2022. En este último rubro, con respecto al total de adicionadas en las seis entidades, que fue

de 1,032, sobresalió, en primer lugar, Tamaulipas con 522 (50.58%) y Quintana Roo, en segundo lugar, con 332 (32.17%). En contraste, Aguascalientes sólo adicionó 8 (0.77%) SED de N2.

En la tabla siguiente se detalla lo referente a las propuestas de SED.

Tabla 2.1. Propuestas SED originales y adicionadas por entidad

Entidad	Secciones electorales	Propuestas originales SED	Propuestas adicionadas SED	Total de SED propuestas	% Entre secciones electorales / Total de propuestas SED
Aguascalientes	622	7	8	15	2.41%
Durango	1,369	443	66	509	37.18%
Hidalgo	1,764	0	46	46	2.61%
Oaxaca	2,502	475	58	533	21.30%
Quintana Roo	1,038	405	332	737	71.00%
Tamaulipas	2,017	855	522	1,377	68.27%
Total	9,312	2,185	1,032	3,217	34.55%

*Fuente: Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas del Multisistema ELEC22. Cédula SED aprobadas y no aprobadas.
Fecha de corte: 8 de abril 2022.*

De las SED propuestas, tanto originales como adicionadas, se registró un 31.91% (2,971) de SED aprobadas respecto a las 3,217 propuestas, lo que representa un margen de 7.64%, es decir, 246 secciones que no fueron aprobadas.

En la tabla siguiente se detallan las cifras y porcentajes por entidad.

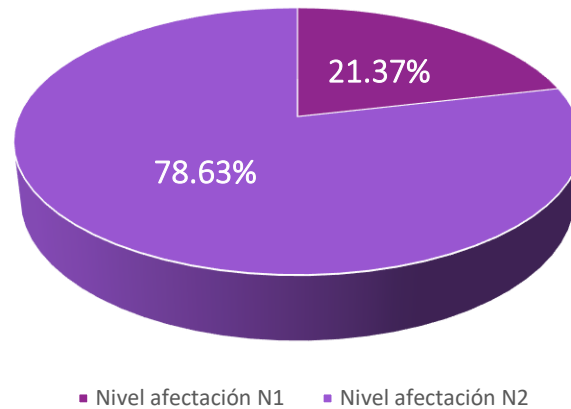
Tabla 2.2. SED aprobadas por entidad

Entidad	Secciones electorales	SED aprobadas originales	SED aprobadas adicionadas	Total de SED aprobadas	% Entre secciones electorales / Total de SED aprobadas
Aguascalientes	622	7	8	15	2.41%
Durango	1,369	443	66	509	37.18%
Hidalgo	1,764	0	46	46	2.61%
Oaxaca	2,502	324	58	382	15.27%
Quintana Roo	1,038	310	332	642	61.85%
Tamaulipas	2,017	855	522	1,377	68.27%
Total	9,312	1,939	1,032	2,971	31.91%

*Fuente: Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas del Multisistema ELEC22. Cédula SED aprobadas y no aprobadas.
Fecha de corte: 8 de abril 2022.*

De las 2,971 SED aprobadas, el 21.37% (635) correspondió al N1, mientras que el 78.63% (2,336) al N2, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 2.1. Nivel de afectación N1 y N2 de SED aprobadas



Fuente: Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas del Multisistema ELEC22. Cédula SED aprobadas y no aprobadas. Fecha de corte: 8 de abril 2022.

Respecto a la SED, lo significativo que se aprobó fue el 92.35% de las propuestas realizadas por las JDE.

2.2.2 Secciones con Cambio a la propuesta de Ruta de Visita

En lo que se refiere a las SCPRV, al igual que las SED, fueron las mismas que se aprobaron en el proceso electoral anterior inmediato, de conformidad con lo establecido en la ECAE 2021-2022.

Para el PEL 2021-2022, se registraron 248 SCPRV, lo que representó el 4.46% respecto del total de secciones electorales de las tres entidades que presentaron nuevas propuestas en este rubro: Oaxaca (160), Quintana Roo (80) y Tamaulipas (8), tal y como se puede apreciar en la tabla siguiente.

Tabla 2.3. Secciones con Cambio a la propuesta de Ruta de Visita

Entidad	Secciones electorales	SCPRV	%	Propuesta	Tipo Adicionada
Oaxaca	2,502	160	6.39%	159	1
Quintana Roo	1,038	80	7.71%	80	0
Tamaulipas	2,017	8	0.40%	8	0
Total	5,557	248	4.46%	247	1

Fuente: Sistema de Secciones con Cambio a la propuesta de Ruta de Visita del Multisistema ELEC22. Cédula Propuesta de Secciones Ordinarias con Excepción al Orden de Visita. Fecha de corte 8 de abril 2022

Cabe indicar que los porcentajes por entidad sólo se calcularon con el total de secciones electorales de las tres entidades que propusieron SCPRV.

Por ciertos factores ajenos al Instituto, que obstaculizaron seguir el orden de la Ruta de visita, hubo cambios en determinadas secciones electorales, lo anterior fue analizado, evaluado, justificado y autorizado por los respectivos CD, presentándose una o varias causas de modificación.

Referente a las SCPRV, 95.94% de las secciones electorales no necesitó un cambio a la Ruta de visita generada por el Multisistema ELEC22, lo cual indicó que el trabajo en campo de las y los CAE estuvo apegado a la propuesta original.

2.2.3 Primera etapa de capacitación electoral

Antes de iniciar esta etapa, para el PEL 2021-2022, en seis entidades el 7 de febrero de 2022 se insaculó a 1,628,144 de ciudadanos/as de una LNE de 11,575,479 ciudadanos/as. El 94.93% (1,545,546) fue ciudadanía sorteada bajo la modalidad automática y 5.07% (82,598) fue insaculada manualmente. En cuanto al sexo de las y los ciudadanos sorteados se registró un 51.77% (842,935) de mujeres, mientras que el restante 48.23% (785,209) fueron hombres.

En Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas se instalaron 114 CCE, de los cuales 92.11% (105) fueron fijos y 7.89% (9) itinerantes.

La primera etapa de capacitación electoral se llevó a cabo del 9 de febrero al 31 de marzo de 2022. Para el PEL 2021-2022 se registró un 99.99% (1,627,980) de visitas respecto a las y los ciudadanos sorteados, que fueron 1,628,144.

En las seis entidades se revisitaron a 507,471 (31.17%) ciudadanas y ciudadanos, de las y los cuales sólo el 0.96% (15,612) quedó con revisita pendiente. Con respecto al total de las y los ciudadanos sorteados visitados, durante esta etapa el 20.86% (339,577) fue imposible de localizar.

Para el PEL 2020-2021 se contabilizó un 62.94% (1,024,616) de notificación con respecto a la visita a las y los ciudadanos sorteados. El 24.83% (404,288) fue notificación efectiva; el 29.93% (487,310) correspondió a ciudadanos/as con impedimento durante la notificación; el 8.17% (133,017) de rechazos durante la notificación, y el 15.24% (248,176) fueron imposibles de notificar.

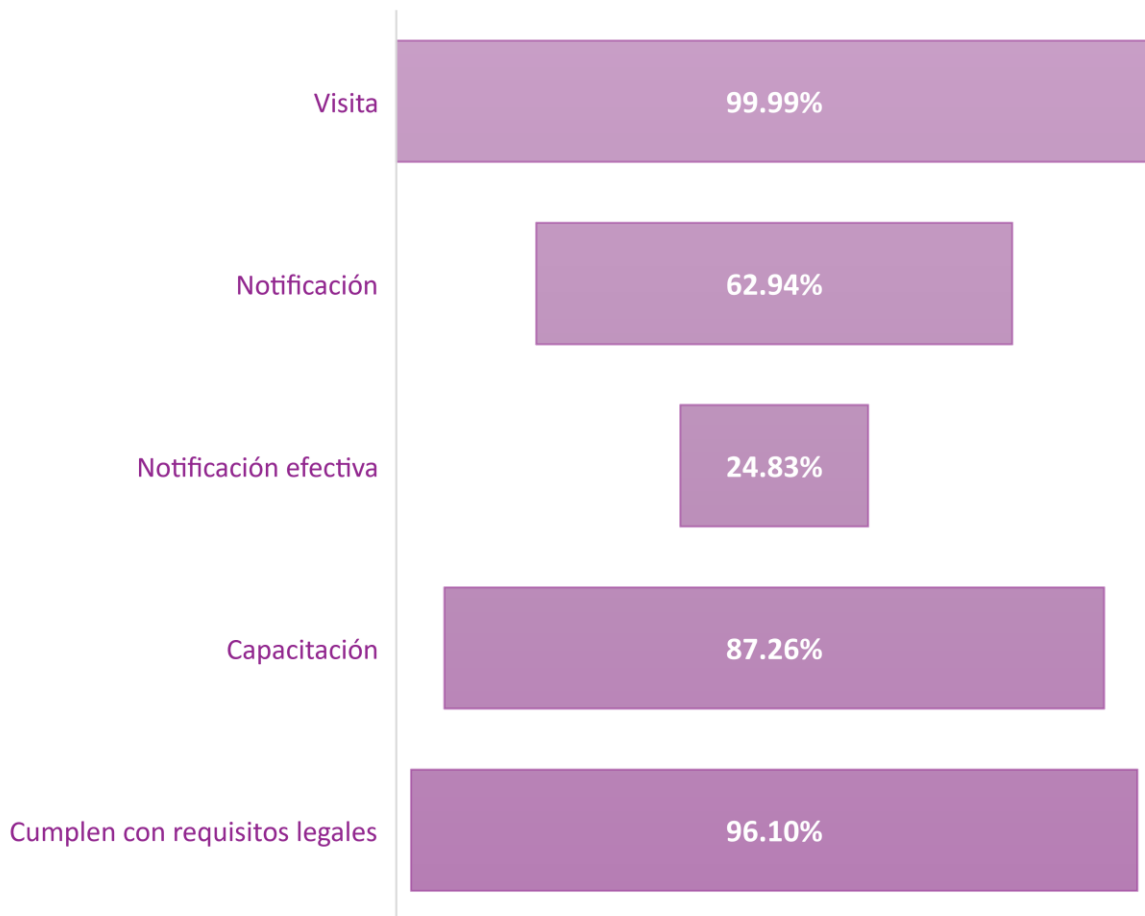
Acerca de la capacitación a las y los ciudadanos sorteados se logró un 87.26% (352,778), comparada con la notificación efectiva. Las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales fueron 339,033, cifra que representó el 87.10% del total en las seis entidades; sobre las y los ciudadanos con impedimentos durante la capacitación, hubo un total de 15,897, equivalente al 4.08%, y los rechazos tuvieron un total de 20,587, que representa un 5.29%. Por otro lado, hubo también un total de 10,456 ciudadanos/as capacitados/as con los impedimentos antes referidos, lo que representó el 2.98%.

De las y los 352,778 ciudadanos capacitados, 339,033 cumplieron con los requisitos legales, lo que representó 96.10%, un 58.543% (198,480) fueron mujeres y 41.457% (140,553) hombres.

La escolaridad de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales fue, en su mayoría, de nivel secundaria, con un porcentaje de 30.39% con respecto al total, es decir, tres de cada 10 ciudadanos/as manifestaron tener este grado de estudios.

En la gráfica siguiente se detallan los porcentajes sobresalientes a la primera etapa de capacitación electoral:

Gráfica 2.2. Porcentajes de la primera etapa de capacitación electoral



Fuente: Informe de Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral
 Fecha de corte: julio de 2022.

2.2.4 Segunda etapa de capacitación electoral

Se llevó a cabo del 9 de abril al 4 de junio de 2022, en contexto de la pandemia por la COVID-19, por lo que el INE adoptó las medidas sanitarias necesarias para el cuidado del personal y de las y los FMDC que participaron en esta etapa y durante la Jornada Electoral.

Previamente al inicio formal de esta segunda etapa, se realizó el procedimiento de la segunda insaculación el 8 de abril de 2022 en sesión conjunta de JDE y CD, en el cual se designó a 146,945 FMDC, de las y los cuales, 58.64% fueron mujeres y 41.36% fueron hombres, lo que significa una diferencia porcentual del 17.28%.

Cabe destacar que en el PEL 2021-2022 se contó con 99.996% (146,945) de las y los ciudadanos designados con respecto a las y los FMDC requeridos (146,951), de las y los cuales 20,993 fueron designados como presidente/a, secretario/a, primer escrutador/a, segundo escrutador/a y 146,945 como suplentes generales, cuya escolaridad osciló principalmente entre tercero de secundaria con 24.06% (39,607), bachillerato o carrera técnica con 20.52% (35,109) y licenciatura concluida (35,808), que fueron el 16.54%. El porcentaje más bajo lo tuvieron las personas que contaban con doctorado con 0.27% y 0.26% escolaridad desconocida.

Asimismo, las mujeres tuvieron el porcentaje más alto de participación en comparación con los hombres, Hidalgo con 61.64% (17,160) de mujeres y 38.36% (10,679) hombres, enseguida Oaxaca con el 58.30% (23,096) de mujeres y, hombres con el 41.70% (16,517), finalmente Tamaulipas donde el 57.17% (19,112) fueron mujeres y 42.83% (14,321) fueron hombres.

Durante la segunda etapa de capacitación electoral, se entregaron 146,941 (99.997%) nombramientos a las y los ciudadanos designados como FMDC para la integración de 20,993 MDC, de las y los cuales se capacitó al 99.996% (146,939) y participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, 166,604 (113.38%), puesto que, en algunos casos, las y los FMDC asistieron al simulacro y/o práctica más de una vez.

En las seis entidades se realizaron 32,706 simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, lo que representó un 69.38% en el caso de los simulacros y un 30.62% para prácticas de la Jornada Electoral. La entidad con mayor porcentaje de asistencia a simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral fue Oaxaca, con 146.81% (58,156), seguida por Tamaulipas con 117.02% (39,124) e Hidalgo con 116.15% (32,335). El menor porcentaje de asistencia lo registró Quintana Roo con el 48.80% (7,847).

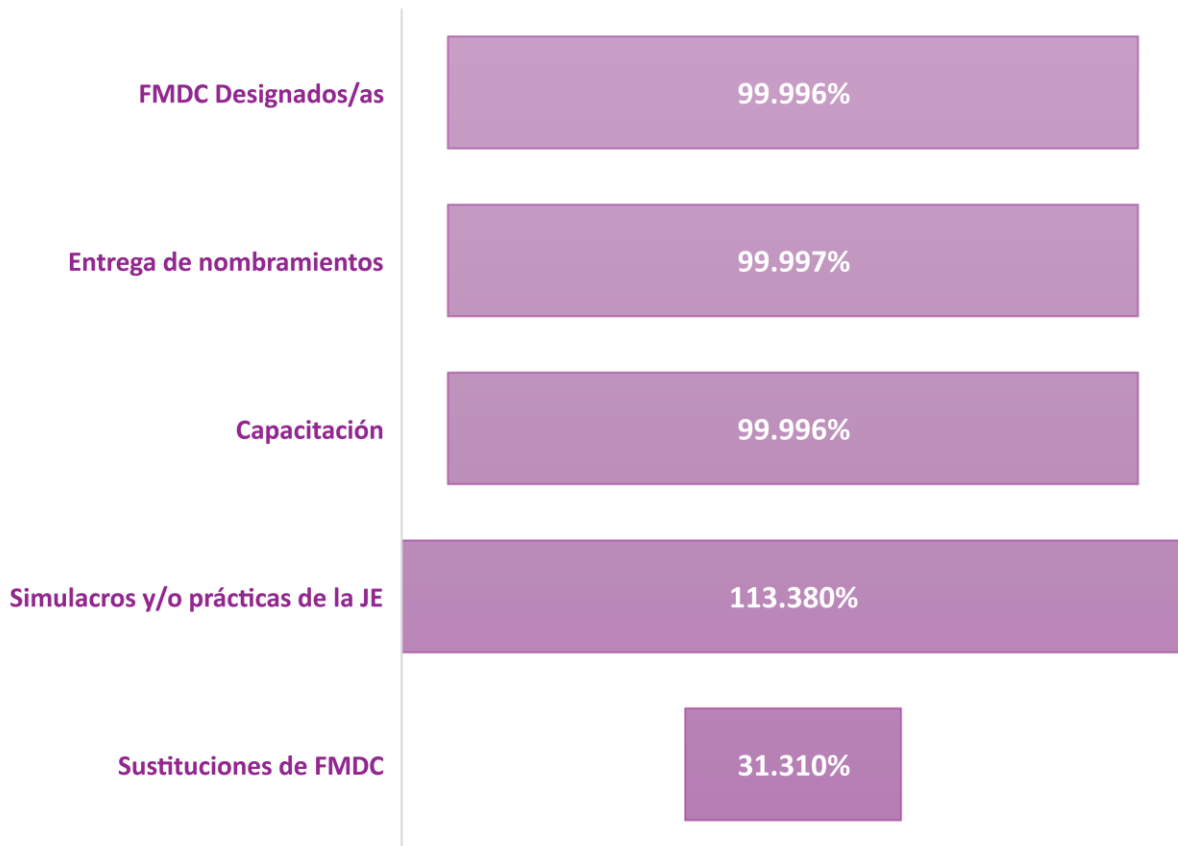
Es importante señalar que, debido a la pandemia, los simulacros y/o prácticas se llevaron a cabo en lugares abiertos o con un aforo reducido. De igual manera, se dotó a las y los SE y CAE de caretas protectoras, toallas desinfectantes y gel antibacterial suficiente para limpiar los materiales constantemente.

Por otra parte, respectos a las sustituciones de FMDC que se efectuaron durante el periodo del 9 de abril al 4 de junio de 2022, se registraron 46,011 sustituciones en las seis entidades, correspondiente al 31.31% respecto a las y los ciudadanos designados, siendo las principales razones de éstas, en primer lugar, el apartado VI. Laborales y sociales con 49.40% (22,730); en segundo, VII. Rechazo con 19.93% (9,171) y, en tercero, IV. De salud con 17.74% (8,164).

De igual manera, durante la semana previa a la Jornada Electoral (del 30 de mayo al 4 de junio de 2022), se registraron 733 sustituciones de FMDC en las seis entidades, de las cuales, 61.53% fueron hombres, y sólo un 38.47% correspondió a mujeres. Los principales cargos que se sustituyeron fueron la o el Presidente de MDC con un 42.70% (313), seguido por la o el Secretario con 15.96% (117). Las principales razones de las sustituciones durante esta semana previa a la Jornada Electoral fueron la razón 33. No tener permiso para ausentarse del trabajo o detrimento de salario la que más acumuló con 155 (21.15%); en segundo término, la razón 41. Viaje durante el día de la Jornada Electoral con 140 (19.10%) y, en tercero, la razón 24. Estar enfermo/a con 119 (16.23%).

En la gráfica siguiente se detallan los porcentajes sobresalientes de la segunda etapa de capacitación electoral:

Gráfica 2.3. Porcentajes de la segunda etapa de capacitación electoral

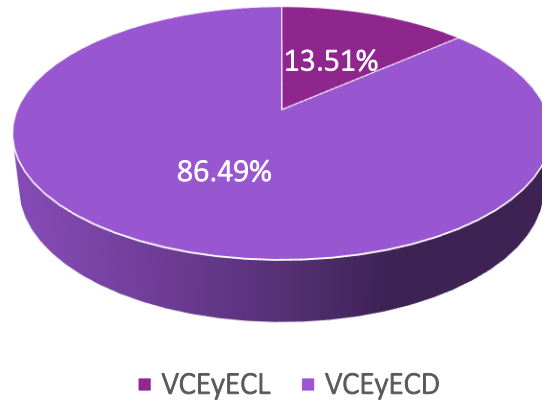


Fuente: Informe Segunda Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral
 Fecha de corte: agosto de 2022.

2.3 Análisis de los cuestionarios de las JLE/JDE

En relación al análisis del *Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022*, el cual tuvo como objetivo evaluar los procedimientos establecidos en el Documento rector, el PIMDCyCE, Mecanismos de coordinación institucional, Articulación interinstitucional y Reposición de procesos electorales del PEL 2021-2022, contó con la participación de 5 (13.51%) VCEyECL y 32 VCEyECD.

Gráfica 2.4. Porcentaje de respuesta de las y los VCEyECL y VCEyECD



Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022. Fecha de corte 29 de septiembre de 2023

Es importante mencionar que de un total de 43 VCEyECL (6) y VCEyECD (37) que participaron en el PEL 2021-2022, actualmente no todas y todos contestaron el Cuestionario, por los siguientes cuatro supuestos:

- Por la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales, por ejemplo, Tamaulipas pasó de nueve a ocho distritos electorales.
- Cambios de adscripciones.
- Retiro voluntario.
- Nuevo ingreso.

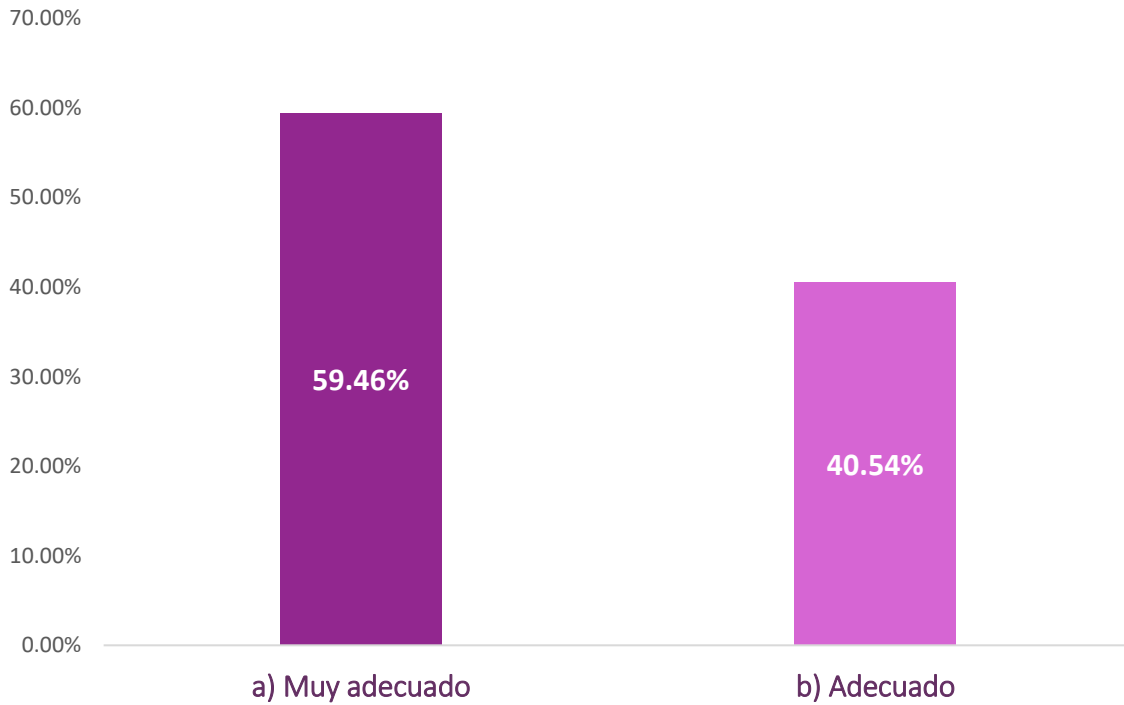
Sobre la evaluación de las y los VCEyEC locales y distritales a los procedimientos establecidos en el Documento rector, PIMDCyCE, Mecanismos de coordinación institucional, Articulación interinstitucional y Reposición de procesos electorales, se presentan los resultados siguientes.

2.3.1 Documento rector

El 100% de las y los VCEyEC locales y distritales se pronunció positivamente respecto al Documento rector, pues se dejó en claro el propósito de la ECAE 2021-2022, así como las líneas estratégicas, que también fueron adecuadas para cumplir con los objetivos específicos de la ECAE.

En términos generales, las y los VCEyEC locales y distritales evaluaron al Documento rector como *Muy adecuado* con 59.46% (22), mientras 40.54% (15) como *Adecuado*.

Gráfica 2.5. Porcentaje de evaluación al Documento rector



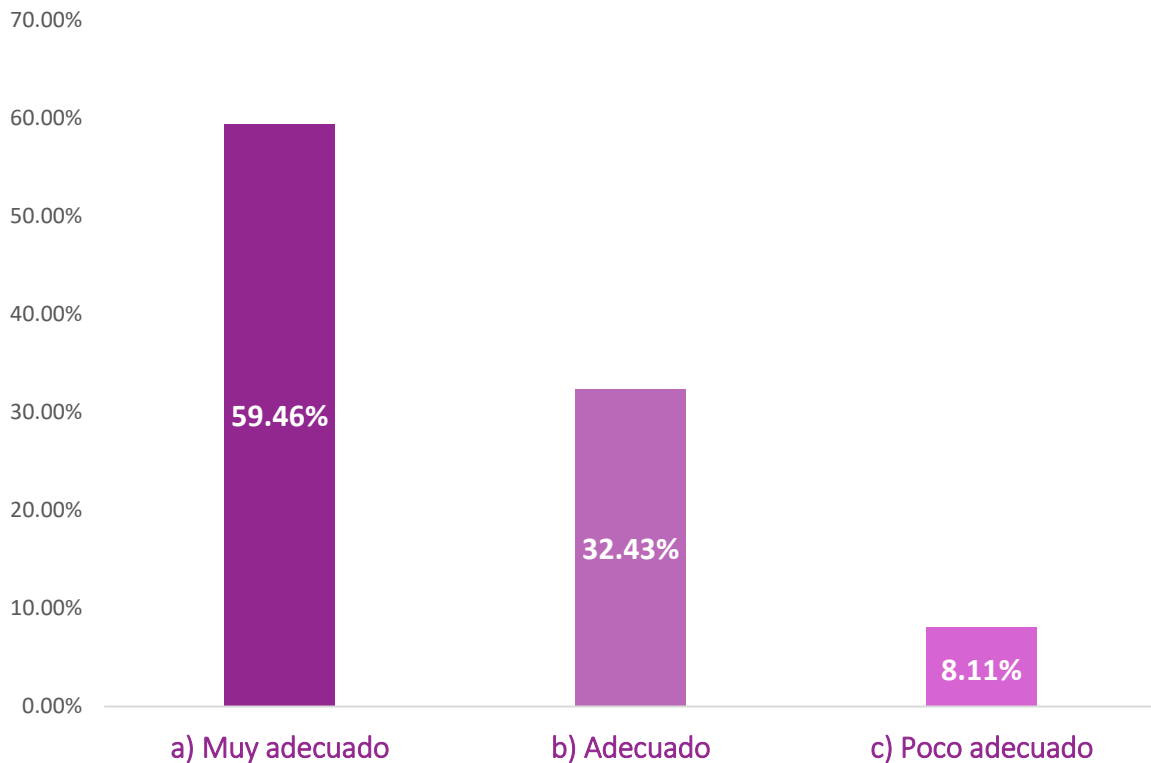
Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.
Fecha de corte 29 de septiembre de 2023.

Por último, en cuanto a la misión y visión del Documento rector, el 100% de las y los VCEyEC locales y distritales se manifestó positivamente, ya que estuvo a la altura de los retos del PEL 2021-2022.

2.3.2 Mecanismos de coordinación institucional

Acercas de este documento normativo, las y los VCEyEC locales y distritales afirmaron, con 59.46% (22), que fue *Muy adecuado*; 32.43% (13), como *Adecuado*, y 8.11% (3) *Poco adecuado*.

Gráfica 2.6. Porcentaje de evaluación al documento Mecanismos de coordinación institucional



Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.
Fecha de corte 29 de septiembre de 2023.

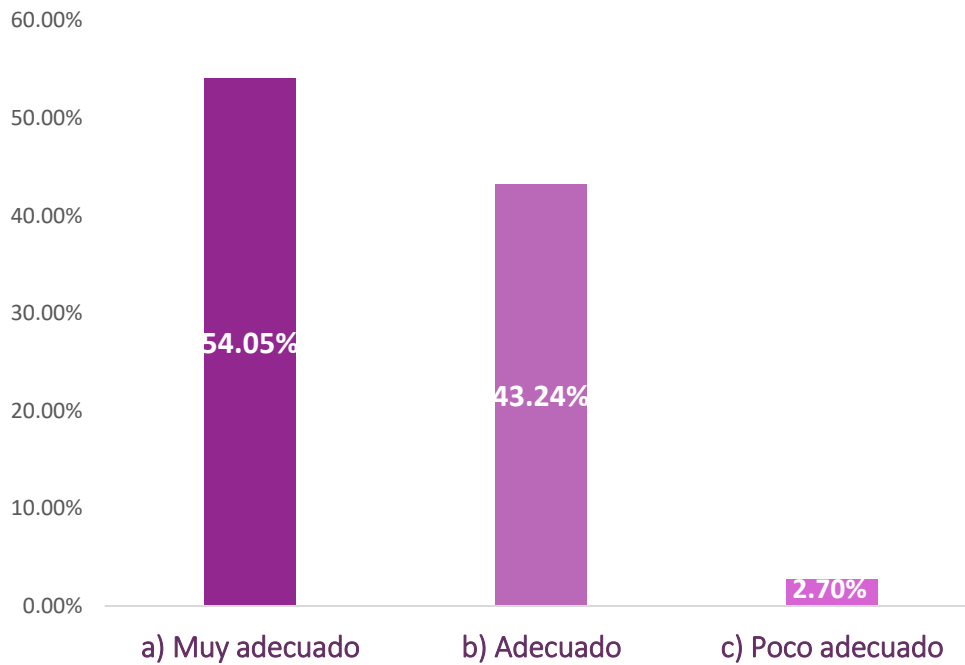
Por otro lado, 84.59% (35) de las y los VCEyEC indicó que este documento normativo dejó en claro en qué consistían los mecanismos referidos y cumplió con el objetivo de garantizar una comunicación efectiva, mientras que 5.41% (2) mencionó que no lo fue.

En lo que respecta a que el documento normativo no haya considerado algún mecanismo entre los órganos centrales y desconcentrados del INE, 89.19% (33) indicó que *No fue el caso*, mientras que 91.89% (34) de las y los vocales consideró suficientes y adecuadas las reuniones de planeación y coordinación para la implementación de los procedimientos.

2.3.3 Articulación interinstitucional

En lo tocante a este documento normativo, las y los VCEyEC locales y distritales manifestaron, con 54.05% (20), que resultó *Muy adecuado*; 43.24% (16) como *Adecuado*, y 2.70% (1) *Poco adecuado*.

Gráfica 2.7. Porcentaje de evaluación al documento *Articulación interinstitucional*



Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.
Fecha de corte 29 de septiembre de 2023.

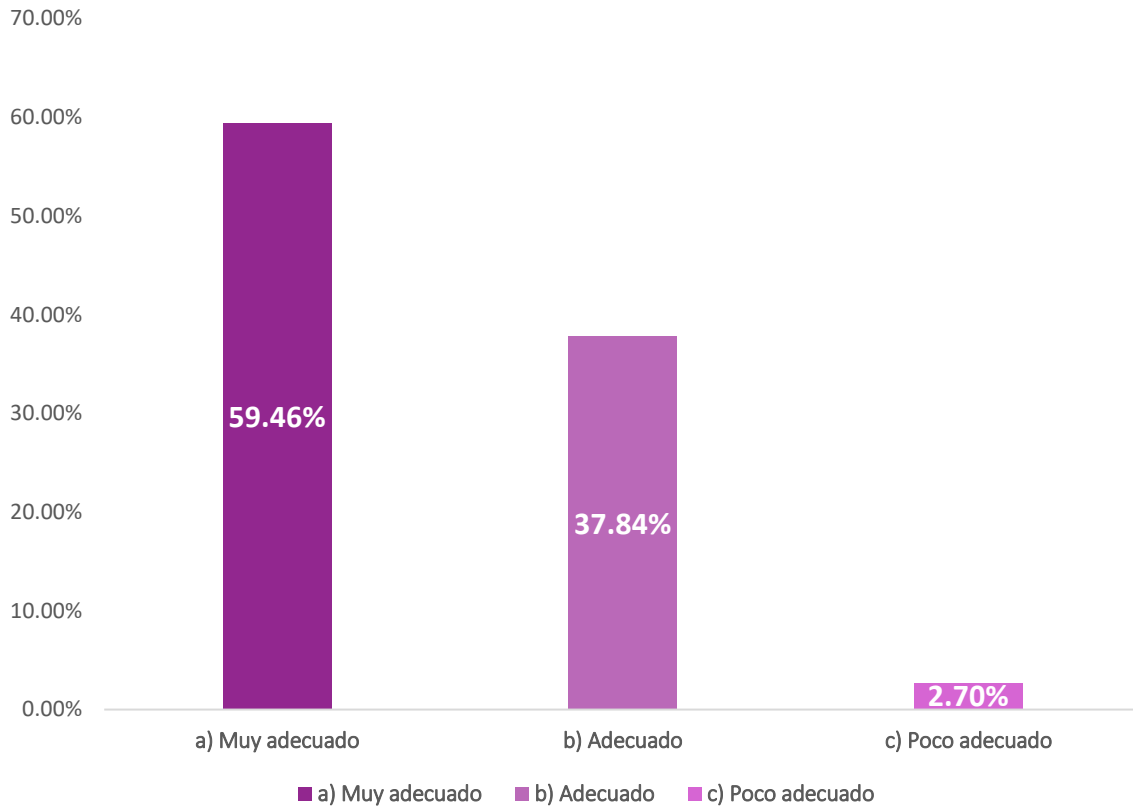
El 91.89% (34) de las y los VCEyEC locales y distritales, señaló que este documento normativo sirvió como guía para ejecutar las acciones de articulación con los OPL, sin embargo, es importante considerar que 8.11% (3) manifestó que existe renuencia a tal coordinación externa.

Asimismo, en virtud de que el documento normativo dejó en claro las atribuciones y facultades de los OPL durante todas las etapas del PEL 2021-2022, las y los VCEyEC locales y distritales señalaron, con 91.89% (34), que así fue. Por el contrario, 8.11% (3) manifestó que los OPL se sienten ajenos a las actividades o, en su caso, existe resistencia a las nuevas atribuciones tras la reforma política-electoral de 2014.

2.3.4 Reposición de procesos electorales

Las y los VCEyEC locales y distritales se pronunciaron respecto a este documento normativo como *Muy adecuado*, con 59.46% (22); como *Adecuado*, 37.84% (14), y *Poco adecuado*, 2.70% (1).

Gráfica 2.8. Porcentaje de evaluación al documento Reposición de procesos electorales



Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.
Fecha de corte 29 de septiembre de 2023

El 89.19% (33) las y los VCEyEC locales y distritales manifestó que los procedimientos expuestos en este documento normativo fueron efectivos para la reposición de un proceso electoral, sin embargo, 10.81% (4) mencionó que no fue efectivo, destacando que hizo falta contemplar los escenarios de la elección local, Revocación de Mandato y elección extraordinaria.

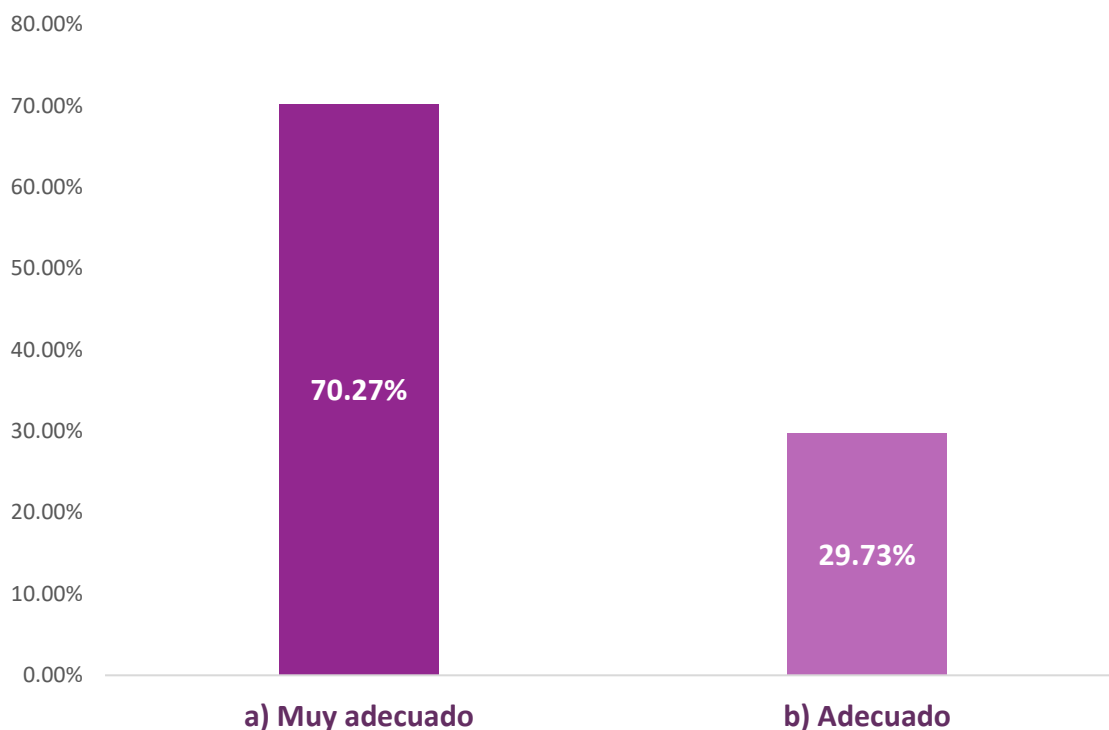
En lo concerniente a cómo coadyuvó este documento normativo a enfrentar los principales retos de la reposición de un proceso electoral, sólo 54.05% (20) dijo que se trata de un documento que marca la pauta (guía) a partir de cada procedimiento necesario para la reposición de un proceso electoral y así garantizar la IMDCyCE.

Acerca de la programación de actividades, plazos y periodos establecidos por la ley, las y los VCEyEC locales y distritales revelaron, con 86.49% (32), que fueron adecuados.

2.3.5 Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

En cuanto a la evaluación del PIMDCyCE, las y los VCEyEC locales y distritales, con 70.27% (26), señalaron que el documento normativo fue *Muy adecuado* y como *Adecuado* 29.73% (11).

Gráfica 2.9. Porcentaje de evaluación al documento PIMDCyCE



Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.
Fecha de corte 29 de septiembre de 2023.

Para el PEL 2021-2022, el PIMDCyCE no contó con los anexos de Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED) y Determinación de la Ruta de visita (Secciones con Cambio a la Propuesta de la Ruta de Visita), en ese sentido, se les preguntó a las y los VCEyEC locales y distritales si esto les afectó, y sólo 10.81% (4) mencionó que *Sí*, sobresaliendo en los comentarios que se generó un vacío de información y que fue necesario detallar los procedimientos en otros anexos, además de considerar que en procesos electorales inmediatos hubo VCEyEC de nuevo ingreso. En contraste, 89.19% (33) de las y los VCEyEC locales y distritales manifestó que la información de SED y SCPRV incluida en el Programa resultó suficiente.

Sobre las SED que fueron aprobadas en el proceso inmediato anterior y precargadas en el sistema informático correspondiente, tanto de Nivel 1 como de Nivel 2, y el sólo haber aprobado adicionales durante el desarrollo de la primera etapa de capacitación electoral, las y los VCEyEC mencionaron, con 91.89% (34), que *sí* ayudó. Las SCPRV recibieron el mismo tratamiento, razón por la cual las y los VCEyEC locales y distritales se pronunciaron, con 89.19% (33), que también fue útil.

2.3.6 Procedimientos normativos del PIMDCyCE

2.3.6.1 Excepción de la primera insaculación de personas de 60 años o más cumplidos al día de la JE

Referente al procedimiento de exceptuar a personas de 60 años o más cumplidos al día de la Jornada Electoral, como medida preventiva ante el COVID-19, 75.68% (28) de las y los VCEyEC locales y distritales dijo que impactó positivamente y que se debería continuar con dicha medida, mientras que 24.32% (9) mencionó que No.

2.3.6.2 Ruta de visita

Las y los VCEyEC locales y distritales se pronunciaron, con 94.59% (35), sobre la ayuda que representó redirigir contenidos de este tema a la Guía operativa para la o el Capacitador-Asistente Electoral.

2.3.6.3 Nueva razón por la que la o el ciudadano no participa (pandemia)

Ante la contingencia sanitaria se incorporó en el PIMDCyCE, específicamente al Listado de Razones por las que la o el ciudadano no participa, la razón 51. El ciudadano/a manifiesta que no cuenta con el esquema completo de vacunación contra COVID-19. Las y los VCEyEC locales y distritales mencionaron, con 75.68% (28), que fue útil, mientras que 24.32% (9) expresó que no lo fue.

2.3.6.4 Sustituciones en semana previa a la Jornada Electoral

Ilustrar dentro del PIMDCyCE este procedimiento, fue considerado como útil por las y los VCEyEC locales y distritales, con 97.30% (36).

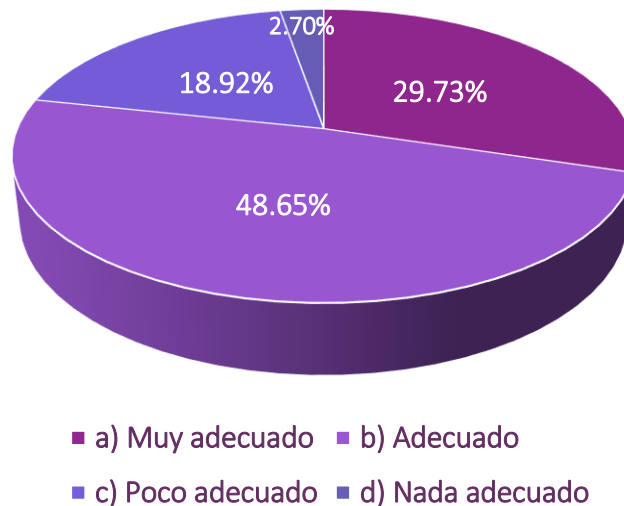
2.3.6.5 Perspectiva local en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral

En cuanto a este apartado, ubicado al final del Programa, las y los VCEyEC locales y distritales se pronunciaron positivamente con 97.30% (36).

2.3.6.6 PEL 2021-2022 – Revocación de Mandato

Simultáneamente en estas seis entidades se llevó a cabo durante el PEL 2021-2022 y la Revocación de Mandato, en ese sentido, se les preguntó a las y los VCEyEC locales y distritales cómo evaluarían las particularidades operativas implementadas a la par, a lo cual manifestaron, con 48.65% (18), como algo *Adecuado* y como *Muy adecuado*, 29.73% (11).

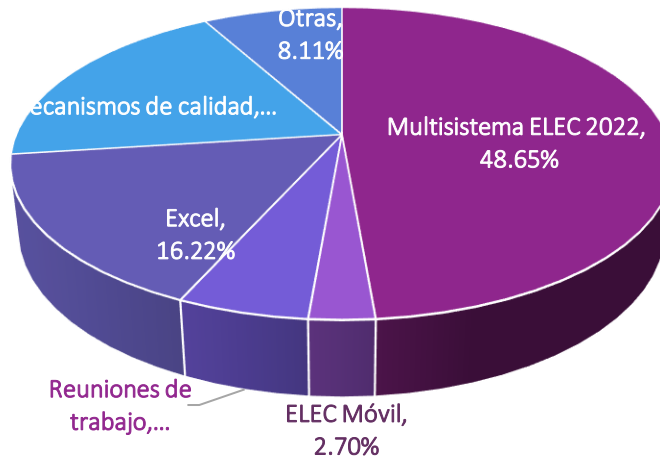
Gráfica 2.10. Porcentaje de evaluación particulares operativas entre PEL 2021-2022 y Revocación de Mandato



Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.
Fecha de corte 29 de septiembre de 2023

Sobre las herramientas que utilizaron las y los VCEyEC para el control y seguimiento en la IMDCyCE, destacó con 48.65% (18) el Multisistema ELEC2022, seguido con 18.92% (7) los Mecanismos de calidad y, en tercer lugar, con el 16.22% (6), Excel.

Gráfica 2.11. Porcentaje de evaluación herramientas de seguimiento y control



Fuente: Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.
Fecha de corte: 29 de septiembre de 2023.

2.4 Hallazgos

Entre los hallazgos encontrados a lo largo de este Informe final de la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y sus respectivas adendas, se hallan los siguientes.

Respecto a las SED destaca que el porcentaje entre las SED propuestas y las que finalmente son aprobadas por los CD, es del 90.82%, lo cual refleja que la tipificación de las secciones, realizada por las y los VCEyECD, se aprueba casi en su totalidad. Igualmente destaca que el norte y sur del país, se colocan como punteros en materia de SED adicionales, Tamaulipas y Quintana Roo, respectivamente, reiterando la complejidad respecto a la IMDC de las circunscripciones a las cuales pertenecen. Tendencia que se observa también en las SCPRV, de las cuales destacan Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas como las únicas entidades de las seis con PEL 2021-2022 con cambio a la propuesta de ruta de visita.

Referente a la primera etapa de capacitación electoral, se observa que las mujeres superan a los hombres por 3.54% en cuanto al número de ciudadanía sorteada; que los centros de capacitación fijos se prefieren a los itinerantes en un 84.22%; y que la visita se realizó al 99.99%. Por último, destaca que tres de cada 10 ciudadanos/as que cumplieron con los requisitos legales para integrar las MDC tiene como máximo grado de estudios la secundaria.

Por otra parte, en la segunda etapa de capacitación electoral, la tendencia del porcentaje superior de participación de mujeres respecto al de los hombres, se mantiene en todas las entidades, sobresaliendo Hidalgo con 23.28%, así como la asistencia de las y los FMDC a simulacros y prácticas de la Jornada Electoral en 113.38%, ocupando Oaxaca el primer lugar y Quintana Roo el último. Así pues, las sustituciones realizadas en la semana previa a la Jornada Electoral, en mayor porcentaje, correspondió a los hombres (61.53%) superando en 23.06% las sustituciones correspondientes a las mujeres, siendo el cargo de presidencia de MDC el principal cargo que se sustituyó con un 42.70%. Entre las razones que motivaron el total de sustituciones se encuentran razones laborales y sociales, rechazo a participar y la salud.

En relación al análisis del *Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022*, el cual tuvo como objetivo evaluar los procedimientos establecidos en el Documento rector, el PIMDCyCE, los documentos Mecanismos de coordinación institucional, Articulación interinstitucional y Reposición de procesos electorales del PEL 2021-2022, cabe resaltar que de las y los 6 VCEyECL y las y los 37 VCEyECD, sólo respondieron el Cuestionario en mención, 5 y 32, respectivamente, debido a la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales, los cambios de adscripciones, el retiro voluntario y los nuevos ingresos.

En el marco de esta evaluación, resulta importante que sólo el Documento Rector de la ECAE 2021-2022 y el PIMDCyCE son evaluados como adecuados y muy adecuados, y que los documentos Mecanismos de coordinación institucional, Articulación interinstitucional y Reposición de procesos electorales fueron evaluados como *poco y muy adecuados*, destacando que el documento evaluado con el porcentaje más alto como *poco adecuado* fue Mecanismos de coordinación institucional. De igual modo, referente al documento Reposición de procesos electorales, el 10.81%, mencionó que no fue efectivo por no contemplar los escenarios de la elección local, Revocación de Mandato y elección extraordinaria, y el 45.95% consideró que no representa una guía para organizar la reposición de los procesos electorales declarados nulos.

Asimismo, resulta importante señalar que sólo el 10.81% de las y los vocales consideraron que el hecho de que el PIMDCyCE no contara con los anexos de SED y SCPRV, generó un vacío de información para las y los vocales de nuevo ingreso y, referente a las SED Nivel 1 y 2, y las SCPRV, aprobadas en el proceso inmediato anterior y precargadas en el sistema informático, el 91.89% (referente a SED) y el 89.19% (respecto a SCPRV), de los vocales mencionaron que fueron de utilidad.

Cabe recordar que el PEL 2021-2022 se celebró en contexto de pandemia por COVID-19, por lo que el Instituto implementó medidas en clave sanitaria, ante las cuales, el 75.68% de las y los vocales consideró útil la medida preventiva ante el COVID-19, referente al procedimiento de exceptuar a personas de 60 años o más cumplidos al día de la Jornada Electoral, por lo cual sugirieron que debía continuar. Asimismo, la incorporación al *Listado de Razones por las que la o el ciudadano no participa*, de la razón 51, *El ciudadano/a manifiesta que no cuenta con el esquema completo de vacunación contra COVID-19*, las y los VCEyEC locales y distritales mencionaron que fue de utilidad.

Por otra parte, redirigir contenidos sobre la ruta de visita a la Guía operativa para la o el Capacitador-Asistente Electoral, fue considerado de gran ayuda por el 94.59% de las y los vocales, e igualmente, el procedimiento de sustituciones en semana previa a la Jornada Electoral y el apartado del PIMDCyCE sobre la perspectiva local en materia de IMDCyCE, fueron evaluados por las y los VCEyEC locales y distritales como útiles en un 97.30%.

Así pues, ante la celebración simultánea de la Revocación de Mandato en las seis entidades con PEL 2021-2022, el 48.65% de las y los vocales consideraron a las particularidades operativas implementadas a la par, como algo *Adecuado*, y el 29.73% como *Muy adecuado*; y al Multisistema ELEC2022, con 48.65%, como la principal herramienta utilizada por las y los VCEyEC para el control y seguimiento en la IMDCyCE.

Entre los comentarios, observaciones y/o recomendaciones adicionales que las y los VCEyEC locales y distritales expresaron en el *Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022*, se encuentran:

- La propuesta de que los reportes del Multisistema ELEC, proporcionen información de ARE compartidas por separado, a fin de facilitar la consulta del avance por cada CAE que la integra.
- Mayor apertura para reasignar estatus de las SED de acuerdo con los reportes de la o el CAE, así como para las SCPRV, en ambas etapas de capacitación electoral.
- Un lapso mayor de tiempo para evaluar a las y los CAE y realizar una valoración más exhaustiva de la pertinencia y operatividad de tener dos estructuras de SE y CAE para atender PEL y Revocación de Mandato, cuando sean simultáneos.
- El fortalecimiento del mecanismo de coordinación entre direcciones y subdirecciones y el mecanismo de trabajo en equipo de las JDE.
- La contratación de personas Técnicas y Validadoras de Captura por lo menos con una semana de anticipación al inicio de la difusión de la Convocatoria.
- Identificar las áreas de oportunidad y mejoras al procedimiento de implementación del PEL simultáneamente con la Revocación de Mandato, dado que la contratación de la figura del Asistente de Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato, en la práctica no significó una disminución en la carga de trabajo.

Entre los retos de la articulación interinstitucional, señalan la importancia de dejar en claro las atribuciones de los OPL y del INE, a fin de no obstaculizar el quehacer institucional de SE y CAE, y referente a la IMDC, las y los vocales consideraron que la integración de secciones electorales urbanas con listado nominal corto, especialmente donde se instalan casillas especiales, mejoraría la IMDC.

De igual forma, las y los vocales señalaron que el hecho de celebrar PEL, RM y PEE el mismo año representó un reto transversal en la implementación de la ECAE 2021-2022.

Finalmente, señalaron la importancia de contar con un video breve que narre cómo son seleccionadas las y los ciudadanos y la importancia de su participación como FMDC.

3. Capacitación electoral y materiales didácticos

3.1 Presentación

Distintas figuras que intervinieron en el PEL 2021-2022 fueron capacitadas por el INE mediante un modelo pedagógico que estandarizó el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicho modelo incluyó los distintos contenidos temáticos de capacitación (de cursos, talleres, simulacros y prácticas), sus objetivos, modalidades y temporalidad de aplicación, así como las herramientas y materiales didácticos que se utilizaron para lograr la transmisión de conocimientos.

El modelo pedagógico aplicado en la capacitación electoral se encuentra fundamentado en las atribuciones legales de los distintos órganos del INE y en su implementación se considera al público al que va dirigido: SE, CAE, ciudadanía sorteada y las y los FMDC. Por ello, las definiciones normativas están contenidas en dos documentos que conformaron la ECAE 2021-2022:

- Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular).
- Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

Se examinaron los alcances, oportunidades y limitaciones de los materiales pedagógicos y de la propia capacitación electoral con el objetivo de optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje en futuros procesos electorales.

En el escenario de los procesos electorales, la calidad y efectividad de los materiales didácticos desempeñan un papel fundamental, así como los talleres y cursos en los que se utilizan. En el marco del PEL 2021-2022 en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, se realizó un análisis que busca conocer la valoración de los materiales didácticos y la capacitación electoral.

Durante este análisis, se ha desglosado los materiales didácticos esenciales dirigidos a las y los ciudadanos involucrados en el proceso democrático. El objetivo ha sido evaluar no sólo la presentación, sino también la suficiencia de los temas, la profundidad del contenido, la claridad de las instrucciones y, sobre todo, la capacidad de estos materiales para fomentar el entendimiento y la participación activa de las y los SE y CAE, de la ciudadanía sorteada, de las y los FMDC y de las y los Observadores Electorales.

La evaluación se realizó mediante la aplicación de un cuestionario, el cual permitió conocer la opinión de 35 VCEyEC. Esta evaluación no sólo representó una mirada retrospectiva; sino una guía para futuros desarrollos, una pauta para el diseño de materiales didácticos más efectivos y para una capacitación integral y completa.

3.2. Metodología

Se analizaron los procedimientos y prácticas de la implementación del modelo de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad para lograr mayor eficiencia en la capacitación electoral.

3.2.1 Evaluación del Proceso Electoral 2021-2022

Se realizó un cuestionario de evaluación de 34 reactivos en línea con la participación de las y los VCEyEC distritales de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Tamaulipas, Quintana Roo y Oaxaca y la o el VCEyEC locales de cada entidad. En él se recuperaron las experiencias al implementar los cursos y talleres que conformaron el Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular) de la ECAE

2021-2022, así como las prácticas respecto del uso de los materiales didácticos utilizados por las y los SE y CAE, ciudadanía sorteada y FMDC.

3.3. Resultados del análisis de la información

En los siguientes apartados se mostrarán los resultados del cuestionario aplicado a las y los VCEyEC locales y distritales, desglosando la información según los diversos públicos objetivo.

3.3.1 Capacitación electoral y materiales didácticos dirigidos a SE y CAE

El Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular) estableció tres modalidades de capacitación para desarrollar el proceso enseñanza aprendizaje: presencial, a distancia (mediante plataformas digitales como WebEx, Zoom, Teams, entre otras) y virtual, a realizarse a través de la plataforma digital habilitada por la DECEyEC.

El cuestionario de evaluación aplicado a las y los VCEyEC contempló 13 reactivos para valorar la implementación de talleres para las y los SE y CAE, los cursos y los materiales didácticos de capacitación dirigidas a esas figuras, así como los materiales didácticos de apoyo que se utilizaron durante sus labores. La distribución de los reactivos para cada rubro fue la siguiente:

Tabla 3.1 Distribución de reactivos enfocados a SE y CAE dentro del cuestionario de evaluación del PEL 2021-2022.

Rubro a evaluar	Núm. de las preguntas en el cuestionario	Total de reactivos
Materiales didácticos de capacitación electoral a SE y CAE	12 y 13	2
Talleres impartidos a SE y CAE	14 a 18	5
Cursos virtuales de capacitación para SE y CAE	19 a 21	3
Materiales didácticos de apoyo	22 a 24	3

Fuente: Cuestionario de evaluación del Proceso Electoral Local 2021-2022.

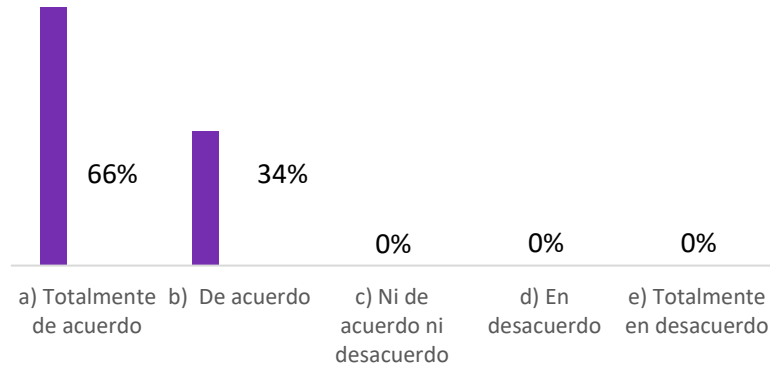
A continuación, se muestran los resultados de cada rubro.

3.3.1.1 Evaluaciones de los materiales didácticos de capacitación electoral a SE y CAE

Los materiales didácticos elaborados para cada una de las figuras describen con detalle cada una de las funciones y actividades que deben desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral, tanto en materia de capacitación como de asistencia electoral.

Se preguntó a las y los vocales participantes “Los contenidos de la Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral, ¿fueron suficientes para que las y los SE cumplieran sus funciones?”. Resalta que ninguna persona encuestada seleccionó las opciones correspondientes a considerar el material insuficiente. El 66% de las y los participantes estuvieron totalmente de acuerdo con tal afirmación, mientras que el 34% estuvo de acuerdo.

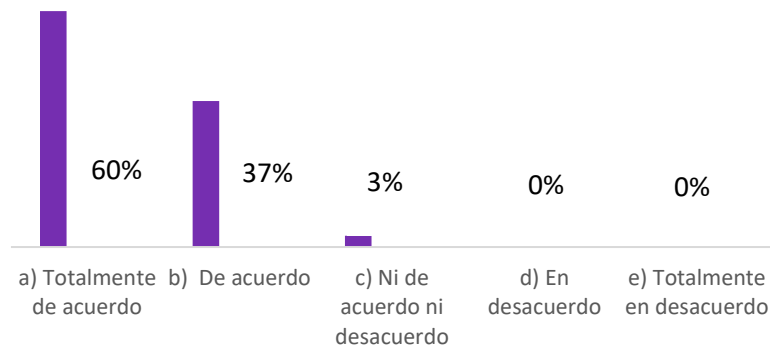
Gráfica 3.1 Contenidos de la Guía de capacitación para la y el SE



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Resultados similares obtuvo la valoración del material didáctico de capacitación electoral correspondiente a CAE. A las y los participantes se les cuestionó: “Los contenidos de la Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral ¿fueron suficientes para que las y los CAE cumplieran sus funciones?”. El 60% de las y los participantes estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que el 37% respondió estar de acuerdo. En este material 3% de los encuestados no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación.

Gráfica 3.2 Contenidos de la Guía operativa para la y el CAE



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

3.3.1.2 Evaluaciones de los talleres impartidos a SE y CAE

Para el Proceso Electoral 2021-2022, se capacitó en total a 4,964 figuras, de las cuales 4,251 fueron CAE y 713 fueron SE. En el Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular) se estableció la implementación de tres talleres, dos en la primera etapa de capacitación y uno en la segunda etapa.

Durante los siguientes periodos se llevó a cabo la capacitación presencial a estas figuras:

Tabla 3.2 Talleres de capacitación electoral impartidos en el PEL 2021-2022

Taller	Periodo de realización
Taller para las y los Supervisores Electorales	19 al 23 de enero de 2022
Taller para SE y CAE: primera etapa	26 de enero al 6 de febrero de 2022
Taller para SE y CAE: segunda etapa	1 al 8 de abril de 2022

Fuente: Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular) PEL 2021-2022

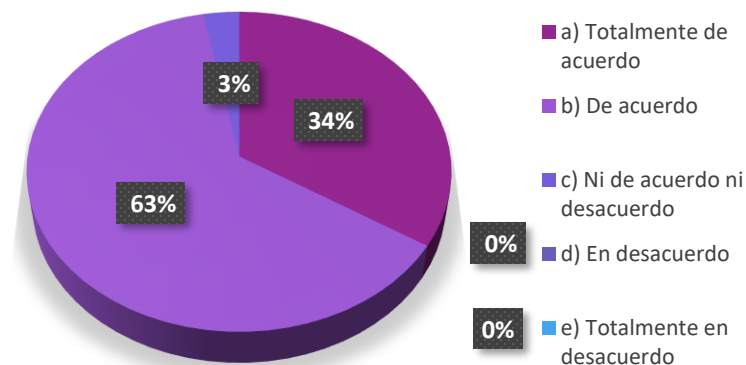
Taller para las y los supervisores electorales

Con el objetivo de brindar herramientas para la coordinación y supervisión de las actividades de capacitación y asistencia electoral, se llevó a cabo este taller con una duración mínima de 10 horas. Los ejes temáticos fueron los siguientes:

- Coordinación de las actividades a cargo de las y los SE.
- Espacio geográfico en donde se realizarán las actividades.
- Encuadre de las actividades de supervisión electoral a realizar en la primera etapa de capacitación.
- Introducción a las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación.
- Actividades de coordinación en materia de asistencia electoral.

A las y los vocales participantes se les cuestionó: “Los contenidos del Taller para las y los Supervisores Electorales ¿fueron suficientes para que las y los SE cumplieran sus funciones?”. El 34% de las personas participantes afirmaron estar totalmente de acuerdo, mientras que el 60% se mostró de acuerdo con la suficiencia del contenido temático del taller. Cabe destacar que ninguno de los y las encuestadas respondió estar en desacuerdo.

Gráfica 3.4 Contenidos del Taller para las y los SE



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

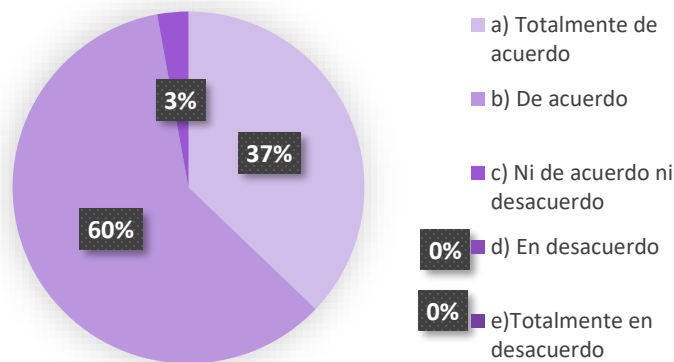
Taller para SE y CAE: primera etapa

El taller con ambas figuras se realizó con el objetivo de desarrollar en las y los participantes conocimientos y habilidades específicas que les permitieran realizar las actividades a su cargo durante la primera etapa de capacitación para sensibilizar y capacitar a la ciudadanía sorteada. El taller tuvo una duración mínima de 10 horas y los ejes temáticos fueron los siguientes:

- El proceso electoral en la entidad.
- Aspectos por considerar para realizar tu labor como SE y CAE.
- Las y los SE y CAE y su importancia en el proceso electoral.
- Espacio geográfico de la capacitación electoral.
- Padrón electoral y Lista Nominal de Electores.
- Primera etapa de capacitación: actividades a realizar.
- ¿Qué es la Jornada Electoral?
- Introducción a las actividades de asistencia electoral.

A las y los vocales se les preguntó: “Los contenidos Taller para SE y CAE: primera etapa ¿fueron suficientes para que las y los SE y CAE cumplieran sus funciones?”. La evaluación del taller para ambas figuras fue ligeramente superior a la evaluación del taller para SE. El 37% de los encuestados se mostró totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que el 60% se afirmó estar de acuerdo.

Gráfica 3.5 Contenidos Taller para SE y CAE: primera etapa



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Taller para SE y CAE: segunda etapa

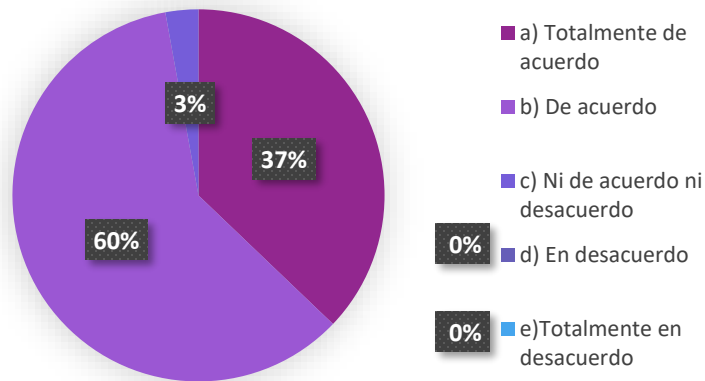
El objetivo de este taller fue reforzar conocimientos y desarrollar habilidades mediante la práctica para realizar las actividades de supervisión, capacitación y asistencia electoral durante la segunda etapa de capacitación. Tuvo una duración de 12 horas y los ejes temáticos fueron los siguientes:

- Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación.
- Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral.
- Capacitación virtual a funcionarios/as durante la segunda etapa: operación de la plataforma como instructor/a.
- Aspectos a considerar para la organización de simulacros.
- Realización de simulacro y/o práctica de la Jornada Electoral.
- Actividades de las y los CAE en materia de asistencia electoral

- Medidas sanitarias a considerar para la realización de las actividades durante la segunda etapa.

Se indagó con las y los vocales lo siguiente: “Los contenidos del Taller para SE y CAE: segunda etapa ¿fueron suficientes para que las y los SE y CAE cumplieran sus funciones?”. Las respuestas que brindaron las y los vocales mostraron que el taller de segunda etapa fue bien valorado por el 37% al considerar estar totalmente de acuerdo con la suficiencia de los contenidos temáticos. El 60% de las respuestas se mostraron de acuerdo con la afirmación. Nuevamente destaca que no fueron seleccionadas las opciones relacionadas a la insuficiencia del taller para que las y los SE y CAE pudieran cumplir con sus funciones.

Gráfica 3.6 Contenidos Taller para SE y CAE

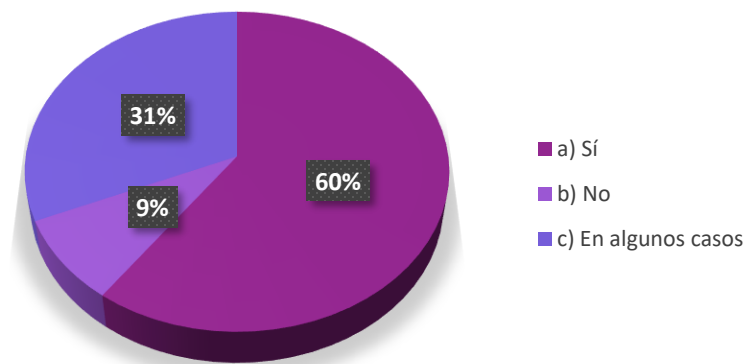


Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Adicionalmente, se indagó con las y los participantes sobre aspectos de la implementación de los talleres, se consultó sobre la capacitación en cascada y sobre la modalidad de capacitación a distancia.

En el primer caso, el PCE contemplaba la posibilidad de aplicar un modelo de capacitación en cascada en el cual las y los Vocales de las JDE capaciten a las y los SE, para que estos a su vez, capaciten a las y los CAE a su cargo. Los resultados mostraron que fue una opción ampliamente utilizada; el 60% afirmó usarla y el 31% respondió que fue usada en algunos casos. Tan sólo el 9% de las respuestas respondieron que no usaron esa medida.

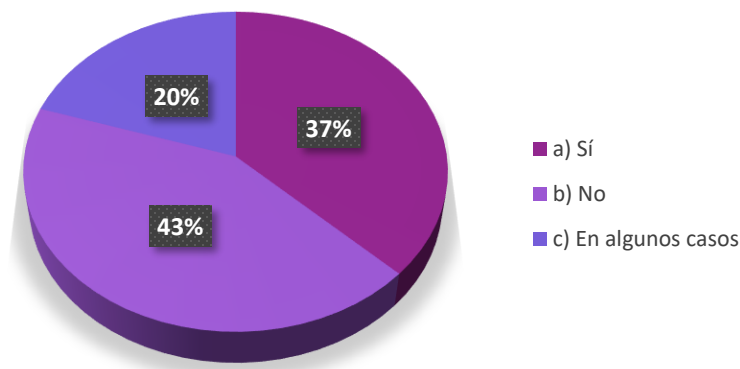
Gráfica 3.7 Uso Capacitación en cascada



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Por otro lado, se consultó si las y los VCEyEC utilizaron la capacitación a distancia, la cual consiste en transmitir en tiempo real los contenidos por parte de una o un instructor a través de alguna herramienta de videoconferencia con conexión a internet. Los resultados muestran que el 43% afirmó no haber utilizado esta modalidad, mientras que el 37% respondió que sí fue utilizada en su distrito. El 20% de las respuestas indicó que la modalidad a distancia fue utilizada en algunos casos.

Gráfica 3.8 Uso de herramientas de videoconferencias



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

3.3.1.3 Evaluaciones de los cursos virtuales de capacitación para SE y CAE

Una de las modalidades de capacitación establecidas en el PCE fue la virtual, para las y los SE y CAE fue obligatoria tanto para la primera como para la segunda etapa de capacitación. Esta modalidad implica la autogestión de los tiempos de estudio y un proceso auto dirigido para estudiar los contenidos. Durante los siguientes periodos se llevó a cabo la capacitación virtual a estas figuras:

Tabla 3.3 Cursos virtuales de capacitación electoral impartidos en el PEL 2021-2022

Curso	Periodo de realización
Curso virtual para las y los Supervisores Electorales	19 al 23 de enero de 2022
Curso virtual para CAE: primera etapa	26 de enero al 6 de febrero de 2022
Curso virtual Manejo y superación de objeciones	26 de enero al 6 de febrero de 2022
Curso virtual para SE y CAE: segunda etapa	1 al 8 de abril de 2022

Fuente: Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular) PEL 2021-2022

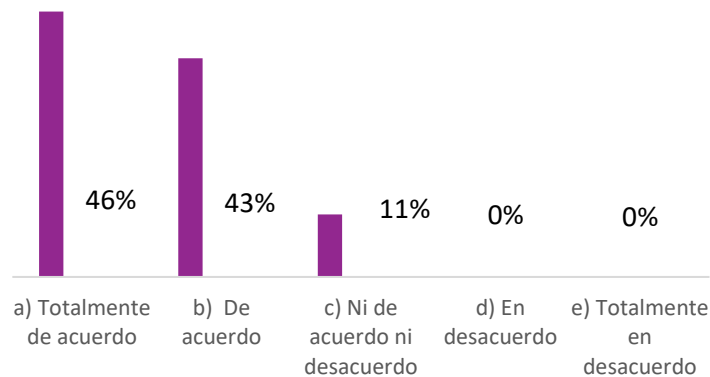
A las y los VCEyEC distritales se les consultó sobre los cursos de primera etapa; el dirigido a las y los Supervisores Electorales y el de las y los CAE. También se indagó sobre el curso virtual para SE y CAE: segunda etapa.

Curso virtual para las y los Supervisores Electorales

Este curso tuvo una duración mínima de 16 horas y su objetivo fue dotar a las y los SE de los conocimientos e información necesarios para coordinar de manera efectiva las actividades de las y los CAE a su cargo en las labores de capacitación y asistencia electoral.

A las y los VCEyEC locales y distritales se les preguntó: “Los contenidos del Curso virtual para las y los Supervisores electorales, ¿fueron adecuados para complementar la capacitación de las y los SE?”. Los resultados muestran que la mayoría de las y los Vocales consideraron que los contenidos fueron adecuados; 46% estuvieron totalmente de acuerdo y 43% de acuerdo con la pertinencia del curso como complemento de la capacitación electoral.

Gráfica 3.9 Contenidos del Curso virtual para las y los SE



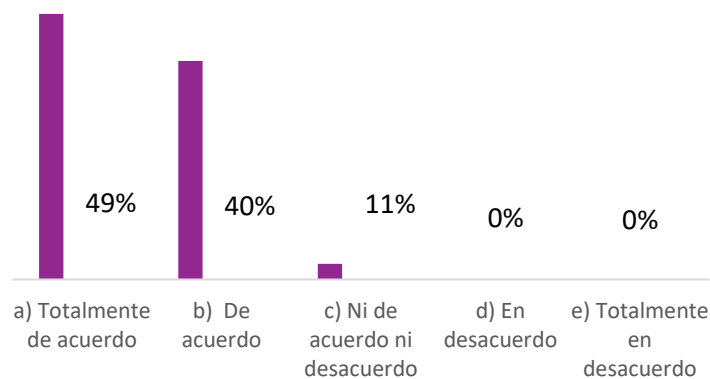
Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Curso virtual para CAE: primera etapa

Este curso tuvo una duración mínima de 16 horas y su objetivo fue reforzar los conocimientos necesarios para realizar su labor dentro del espacio geográfico designado, así como la sensibilización y capacitación sin discriminación a la ciudadanía sorteada durante la primera etapa.

En el cuestionario de evaluación se preguntó: “Los contenidos del Curso virtual para CAE: primera etapa, ¿fueron adecuados para complementar la capacitación de las y los CAE?”. La valoración de las y los participantes fue positiva; 49% se mostró totalmente de acuerdo, mientras que el 40% respondió estar de acuerdo.

Gráfica 3.10 Contenidos del Curso virtual para CAE: primera etapa



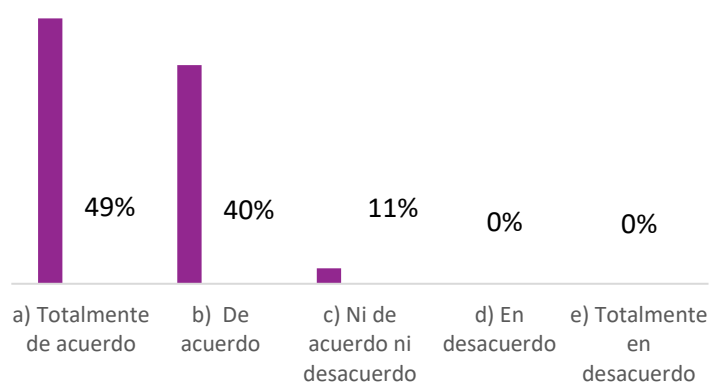
Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Curso virtual para SE y CAE: segunda etapa

Este taller tuvo una duración de 20 horas y su objetivo fue proporcionar los conocimientos necesarios para la entrega de nombramientos, capacitar, realizar sustituciones, así como asistir a las y los FMDC durante la Jornada Electoral, además de ejercitar el llenado de formatos y de documentación electoral, así como la planeación y desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.

Se consultó la opinión de las y los VCEyEC sobre la pertinencia de los contenidos del curso mediante la pregunta: “Los contenidos del Curso virtual para SE y CAE: segunda etapa, ¿fueron adecuados para complementar la capacitación de las y los SE y CAE?”. Los contenidos de este curso fueron bien evaluados por las y los participantes; 49% se mostró totalmente de acuerdo con los contenidos mientras que el 40% estuvo de acuerdo con su pertinencia.

Gráfica 3.11 Contenidos del Curso virtual para SE y CAE: segunda etapa



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

3.3.1.4 Evaluación de los materiales didácticos y de apoyo

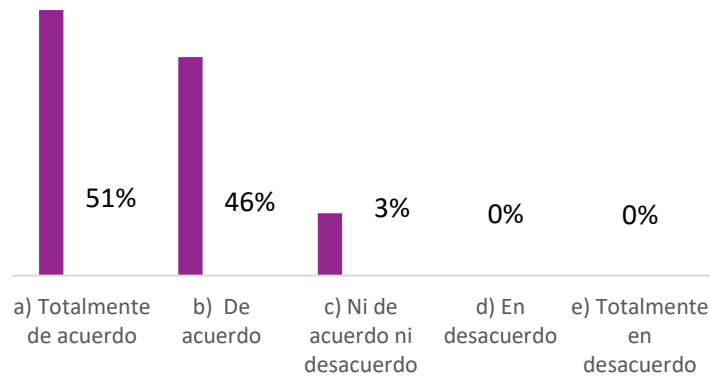
Durante sus labores de capacitación electoral, las y los CAE utilizan otros materiales enfocados en la ciudadanía sorteada. Por su relevancia para comenzar el proceso de enseñanza-aprendizaje se consultó la utilidad del cuadríptico “Información básica para las y los ciudadanos sorteados” y de la Carta-Notificación. A continuación, se muestran los resultados de la opinión de las y los VCEyEC locales y distritales.

Carta-notificación

Es el documento por medio del cual se informó a las y los ciudadanos sorteados sobre la posibilidad de ser funcionarios/as de mesa directiva de casilla. Ésta representó el primer contacto con la y el ciudadano sorteado. Por ello, en el anverso contiene un mensaje que busca motivar a la o el ciudadano para que acepte participar.

En el cuestionario de evaluación del PEL 2021-2022 se consultó con las y los participantes: “¿Qué tan de acuerdo está con la utilidad del contenido de la Carta-notificación y sus talones?”. Los resultados muestran que el documento tiene un alto nivel de utilidad debido a que el 51% se mostró totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que el 46% afirmó estar de acuerdo. Únicamente el 3% no tuvo una opinión ni favorable ni desfavorable.

Gráfica 3.12 Utilidad del contenido Carta-notificación



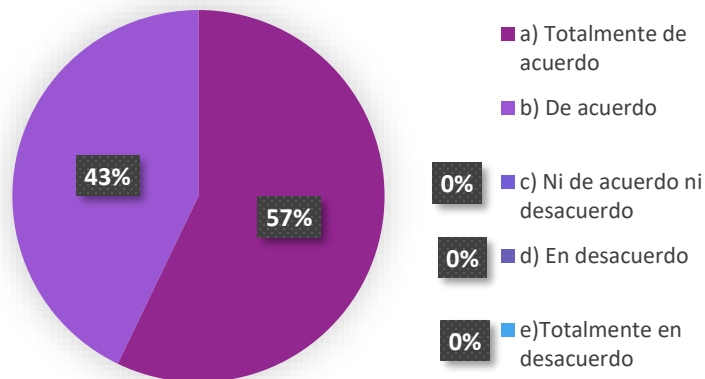
Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Información básica para las y los ciudadanos sorteados

Este material se entregó durante la visita o la notificación a la ciudadanía sorteada. Con él se informó los cargos a elegir en cada entidad, la fecha de la elección y se explicó de manera resumida la integración de las mesas directivas de casilla y actividades a realizar el día de la Jornada Electoral. Además, se incluyó información en materia de inclusión a personas con discapacidad y personas trans.

En el cuestionario de evaluación se consultó la utilidad del material mediante la pregunta: “¿Qué tan de acuerdo está con la utilidad del contenido incluido en el folleto Información básica para las y los ciudadanos sorteados?”. Los resultados evidenciaron que es un material valorado como útil por las y los vocales debido a que destaca que no hubo opiniones neutras ni negativas sobre la utilidad del material; 57% respondió que está totalmente de acuerdo mientras que el 43% afirmó estar de acuerdo.

Gráfica 3.13 Utilidad del contenido folleto información básica



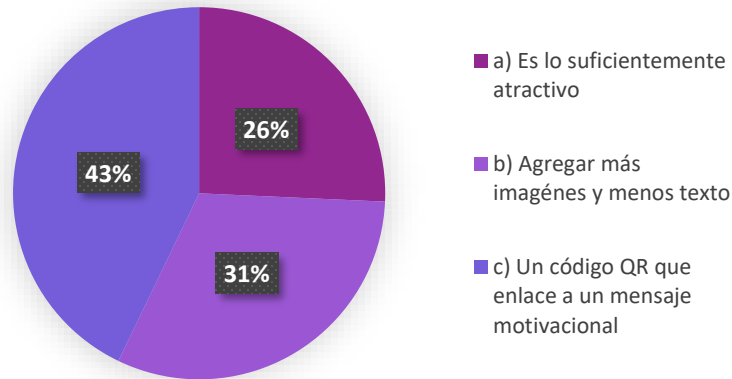
Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

Adicionalmente, se consultó con las y los vocales participantes sobre la forma de hacer más atractivo el material mediante la pregunta: “¿Qué agregaría al material Información Básica para las y los ciudadanos sorteados para hacerlo más atractivo?”. Los resultados hacen evidente que las y los participantes opinan que generaría mayor atractivo innovar en la interactividad del material; 43%

optó por señalar que un mensaje motivacional mediante un código QR es la forma de volver más atractivo el cuadrático.

El 31% de las respuestas consideraron que el contenido debería enfocarse en dar prioridad a los elementos gráficos sobre los textos. Sin embargo, el 26% de las y los consultados afirmó que el material ya es suficientemente atractivo, sin necesidad de cambios.

Gráfica 3.14 Información Básica para las y los ciudadanos sorteados



Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para SE y CAE del PEL 2021-2022.

3.3.2 Capacitación electoral y materiales didácticos dirigidos a las y los FMDC

El cuestionario estuvo conformado por 14 preguntas orientadas a conocer la valoración general de las y los VCEyEC acerca de los materiales y, en su caso, si tienen sugerencias para enriquecer su contenido. Las preguntas fueron distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 3.4. Distribución del cuestionario de evaluación de materiales didácticos para FMDC

Material didáctico	No. de las preguntas	Total de preguntas
Rotafolio de la Jornada Electoral	1-5	5
Guía para la y el Funcionario de Casilla	6-9	4
Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial	10-11	2
Curso virtual "La Jornada Electoral"	12-14	3

Fuente: Cuestionario de evaluación de materiales didácticos para FMDC del PEL 2021-2022.

3.3.2.1 Evaluación del Rotafolio de la Jornada Electoral

Acerca del rotafolio de la Jornada Electoral, las y los VCEyEC emitieron su opinión sobre la presentación y distribución de la información dentro del material, así como sobre la utilidad de los dos tamaños en que se elaboró.

La presentación de la información del rotafolio, con ilustraciones y texto resumido, recibió un gran porcentaje de aprobación, pues **91.43%** de las y los VCEyEC señaló estar totalmente de acuerdo en que estas características facilitan la comprensión de las actividades de la Jornada Electoral, mientras que sólo el **8.57%** manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello.

Tabla 3.5 Presentación de la información en el Rotafolio de la Jornada Electoral

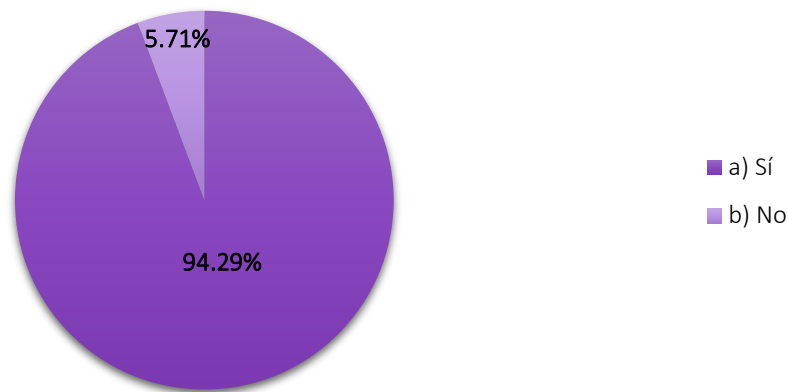
1. ¿Consideras que las ilustraciones y la manera resumida en que se presenta la información del Rotafolio de la Jornada Electoral facilita la comprensión de las actividades a desarrollar durante la Jornada Electoral 2021-2022?		
a) Totalmente de acuerdo	32	91.43%
b) De acuerdo	0	0.00%
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	8.57%
d) En desacuerdo	0	0.00%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total general	35	100%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

Respecto a la distribución de la información en el rotafolio, **94.29%** de las y los VCEyEC considera que el espacio otorgado a cada tema fue suficiente para que cada actividad fuera explicada adecuadamente, en tanto que sólo el **5.71%** opinó lo contrario.

Gráfica 3.15. Distribución del contenido del Rotafolio de la Jornada Electoral

2. ¿Consideras que el espacio otorgado a cada tema dentro del Rotafolio de la Jornada Electoral fue suficiente para que cada actividad fuera explicada adecuadamente?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

Respecto a por qué consideran que el espacio usado en el rotafolio para cada tema es suficiente o insuficiente, **34.28%** de las y los VCEyEC argumentó que cada actividad está bien explicada, **22.85%** señaló que el rotafolio sólo debe servir de apoyo a la explicación de la o el CAE y **8.57%** indicó que, al ser más visual, este material permite que la información sea más accesible, mientras que **2.85%** dijo que la información podría sintetizarse aún más y **2.85%** pidió que se emplee una letra más grande.

Tabla 3.6. Espacio otorgado a cada tema en el Rotafolio de la Jornada Electoral

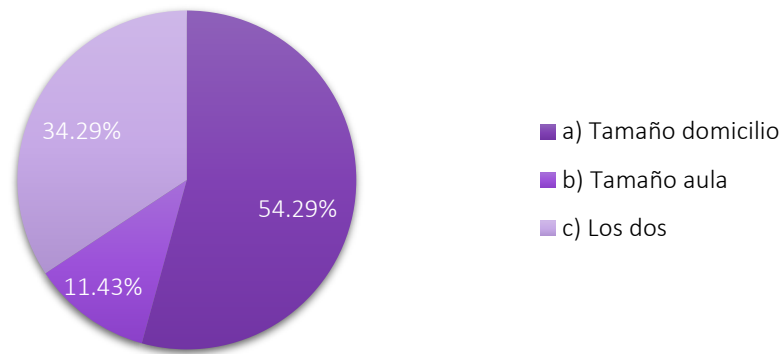
3. ¿Por qué consideras que el espacio otorgado a cada tema del rotafolio es suficiente o insuficiente?		
Porque cada actividad está bien explicada	12	34.28 %
Porque el rotafolio sólo debe ser un apoyo para la explicación de la o el CAE	8	22.85 %
Porque visualmente es más accesible la información	3	8.57 %
Porque podría sintetizarse más la información	1	2.85 %
Porque debería usarse una letra más grande	1	2.85 %
Sin respuesta	10	28.57%
Total general	35	100 %

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

Acerca de los formatos en que se elaboró el rotafolio, **54.29%** de las y los VCEyEC consideró que el tamaño domicilio fue más práctico, contra **11.43%** que prefirió el tamaño aula y **34.29%** que indicó que ambos tamaños son prácticos.

Gráfica 3.16. Preferencia respecto a los tamaños del Rotafolio de la Jornada Electoral

4. ¿Cuál de los dos tamaños del Rotafolio de la Jornada Electoral consideras que fue más práctico para las y los funcionarios de casilla durante la capacitación para el PE 2021-2022?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

En cuanto a por qué consideran más práctico uno u otro tamaño del rotafolio, **25.71%** de las y los VCEyEC manifestó que ambos son útiles para capacitación individual y grupal; **48.57%**, que el tamaño domicilio es más práctico para capacitación individual y **8.57%**, que el tamaño aula es más práctico para capacitación grupal.

Tabla 3.7. Practicidad de los tamaños del Rotafolio de la Jornada Electoral

5. ¿Por qué consideras que uno u otro tamaño del rotafolio es más práctico?		
Ambos son útiles para capacitación individual y grupal	9	25.71%
Tamaño domicilio es más práctico para capacitación individual	17	48.57%
Tamaño aula es más práctico para capacitación grupal	3	8.57%
Sin respuesta	6	17.14%
Total general	35	100 %

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

3.3.2.2 Evaluación de la Guía para la y el Funcionario de Casilla

Acerca de la Guía para la y el Funcionario de Casilla, se les consultó a las y los VCEyEC si el contenido de este material es adecuado para su propósito, si se requiere dar más énfasis a algún tema, cómo lo harían y si agregarían o modificarían algún aspecto del material para atraer el interés de la ciudadanía que habrá de leerlo.

Respecto al contenido, las y los VCEyEC mostraron una amplia satisfacción, pues **97.14%** dijeron estar totalmente de acuerdo o de acuerdo en que el contenido de la Guía es suficiente para que las y los FMDC cumplan con sus actividades; en tanto que, sólo el **2.86%** se mostraron en desacuerdo.

Tabla 3.8. Contenido de la Guía para la y el FMDC

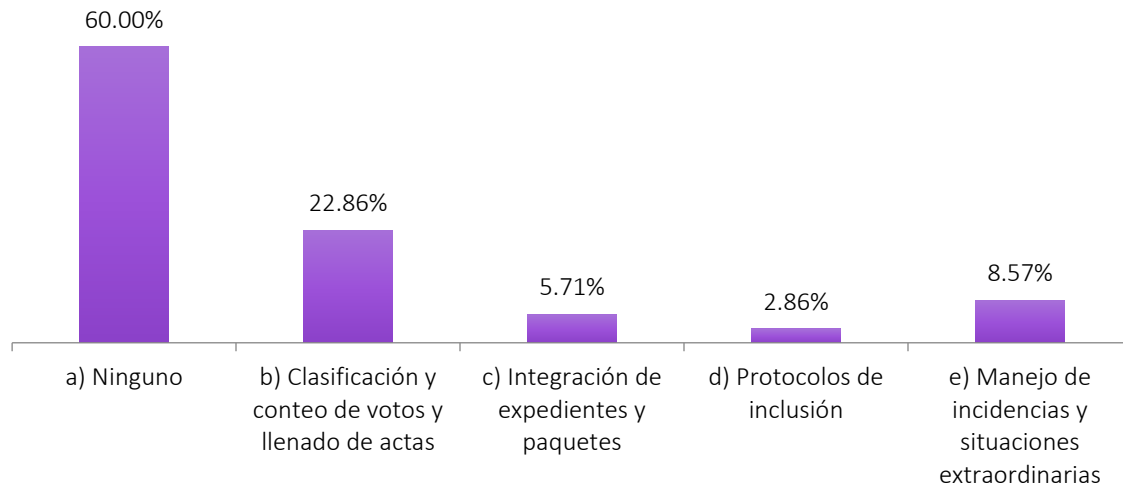
6. ¿Consideras que el contenido de la Guía para la y el Funcionario de Casilla fue suficiente para que las y los Funcionarios de Casilla pudieran recibir, contar y registrar los votos correctamente?		
a) Totalmente de acuerdo	25	71.43%
b) De acuerdo	9	25.71%
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00%
d) En desacuerdo	1	2.86%
e) Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total general	35	100%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

Sobre los temas, **60%** de las y los VCEyEC coincidió en que no hace falta reforzar ningún tema; sin embargo, **22.86%** señaló que se debe reforzar la clasificación y conteo de votos y el llenado de las actas; **5.76%**, la integración de expedientes y paquetes; **2.86%**, los protocolos de inclusión, y **8.57%**, el manejo de incidencias y situaciones extraordinarias.

Gráfica 3.17 Temas a reforzar en la Guía para la y el FMDC

7. ¿Consideras que hizo falta reforzar algún tema dentro de la Guía para la y el Funcionario de Casilla?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

En cuanto a los instrumentos que utilizarían para reforzar estos temas, **40%** de las y los VCEyEC optó por ejercicios incluidos dentro de la Guía, **42.86%** prefirió videos y materiales interactivos disponibles de manera virtual y **14.29%** dijo que sesiones adicionales de simulacros y prácticas. Además, el **2.86%** que eligió la categoría “Otro”, pidió que los videos no sólo estén disponibles de manera virtual, sino que se puedan descargar para atender a la ciudadanía que habita en lugares sin acceso a Internet.

Tabla 3.9. Instrumentos para reforzar temas de la Guía para la y el Funcionario de Casilla

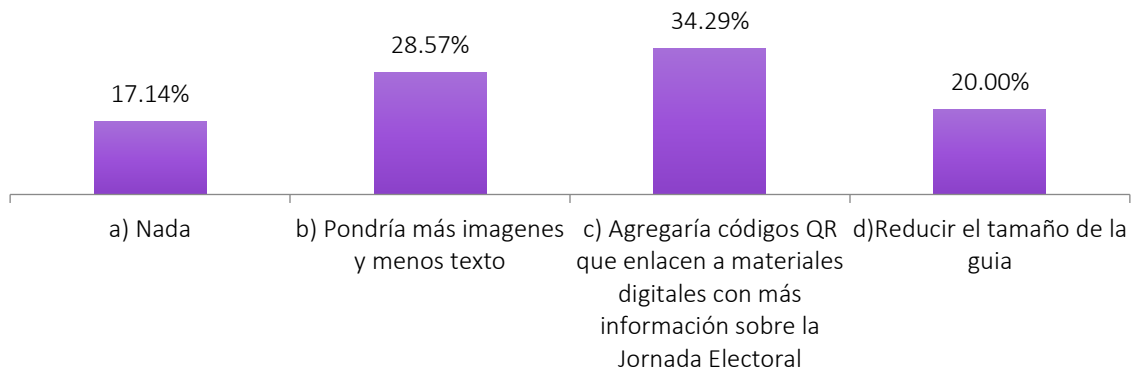
8. ¿Qué instrumentos usarías para reforzar estos temas?		
a) Ejercicios incluidos dentro de la Guía para la y el Funcionario de Casilla	14	40.00%
b) Videos y materiales interactivos disponibles de manera virtual	15	42.86%
c) Sesiones adicionales de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral	5	14.29%
d) Otro	1	2.86%
Total general	35	100%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

Con el propósito de hacerla más atractiva, **28.57%** pondría más imágenes y menos texto, **34.29%** agregaría códigos QR que enlacen a materiales digitales y **20%** reduciría el tamaño de la Guía. Destaca que el **17.14%** de las y los VCEyEC manifestó que no le cambiaría nada.

Gráfica 3.18 Recomendaciones para hacer más atractiva la Guía para la y el Funcionario de Casilla

9. ¿Qué le cambiarías a la Guía para la y el Funcionario de Casilla 2021-2022 para hacerla más atractiva?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PE 2021-2022, octubre 2023.

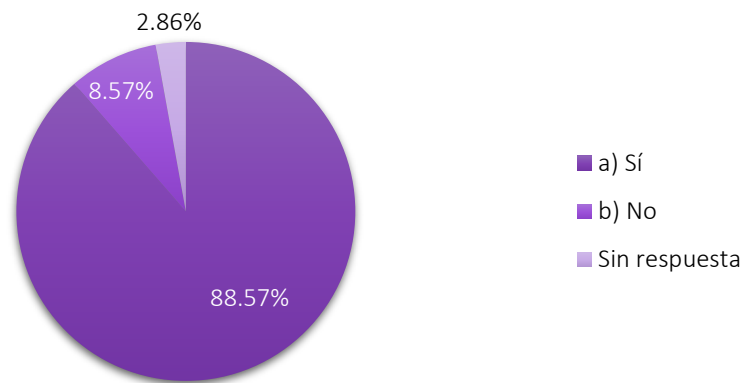
3.3.2.3 Evaluación de la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial

En el caso de la Guía para casilla especial, las y los VCEyEC expresaron su opinión acerca de si este material es suficiente para la capacitación de las y los FMDC que ocuparán un cargo en ese tipo de casilla y por qué lo consideran así.

Sobresale que **88.57%** de las y los VCEyEC considera que la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial sí es suficiente para capacitar a las y los FMDC que realizarán sus actividades en esas casillas; en tanto, sólo **8.57%** opinó que ese material no es suficiente.

Gráfica 3.19 Contenido de la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial

10. ¿Consideras que la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial es suficiente para capacitar a las y los funcionarios en este tipo de casillas?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

En cuanto a las razones por las que consideran que este material es suficiente o insuficiente, **57.14%** señaló que este material contiene la información adecuada para comprender las actividades a desarrollarse en la casilla especial. Sin embargo, **5.71%** apuntó que no es suficiente porque se

requiere la capacitación práctica mediante el uso de la tecnología que habrá de emplearse en la casilla. Además, **2.86%** indicó que los simulacros también son importantes y otro **2.86%** opinó que hace falta reforzar la información acerca de lo que se debe hacer cuando no funciona el SICCE.

Tabla 3.10. Razones por las que la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial es suficiente o insuficiente

11. ¿Por qué consideras que la Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial es suficiente o insuficiente para la capacitación de los funcionarios de este tipo de casillas?		
Contiene la información adecuada para la comprensión de la casilla especial	20	57.14%
Debe de capacitarse con la tecnología utilizada en la JE	2	5.71%
Practicar en los simulacros es importante	1	2.86%
Se debe reforzar el procedimiento a realizar en caso de que no funcione el SICCE	1	2.86%
Sin respuesta	11	31.43%
Total general	35	100%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

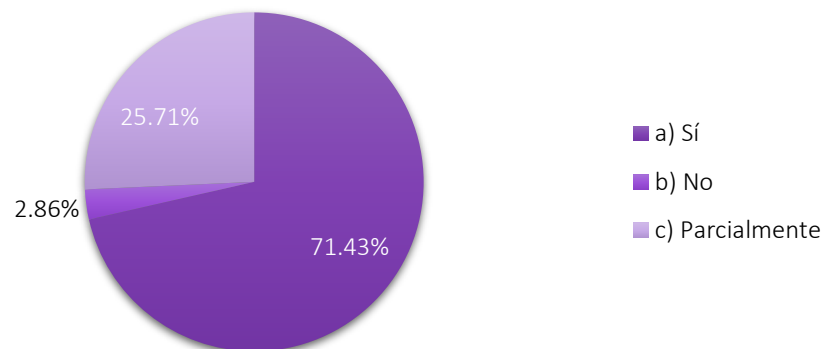
3.3.2.4 Evaluación del Curso virtual “La Jornada Electoral”

Respecto al Curso virtual “La Jornada Electoral”, se les preguntó a las y los VCEyEC si creen que los contenidos del curso son adecuados como complemento a la capacitación de las y los FMDC, si estiman que se debe reforzar algún tema dentro del curso y, si es así, qué instrumentos utilizarían para reforzarlo.

Destaca que **71.43%** de las y los VCEyEC consideró que los contenidos del curso sí son adecuados para complementar la capacitación de las y los FMDC. No obstante, **25.71%** dijo que no son adecuados y **2.86%** opinó que sólo son adecuados parcialmente.

Gráfica 3.20. Contenidos del Curso virtual “La Jornada Electoral”

12. ¿Consideras que los contenidos del Curso virtual "La Jornada Electoral" del PEL 2021-2022 fueron adecuados para complementar la capacitación de las y los funcionarios de casilla?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

Acerca de los temas abordados en el curso, **65.71%** de las y los VCEyEC consultados señaló que no hace falta reforzar ningún tema, mientras que **14.29%** apuntó que se debería reforzar la clasificación y conteo de votos y llenado de actas, **11.43%** opinó que la integración de expedientes y paquetes y **8.57%** indicó que el manejo de incidencias y situaciones extraordinarias.

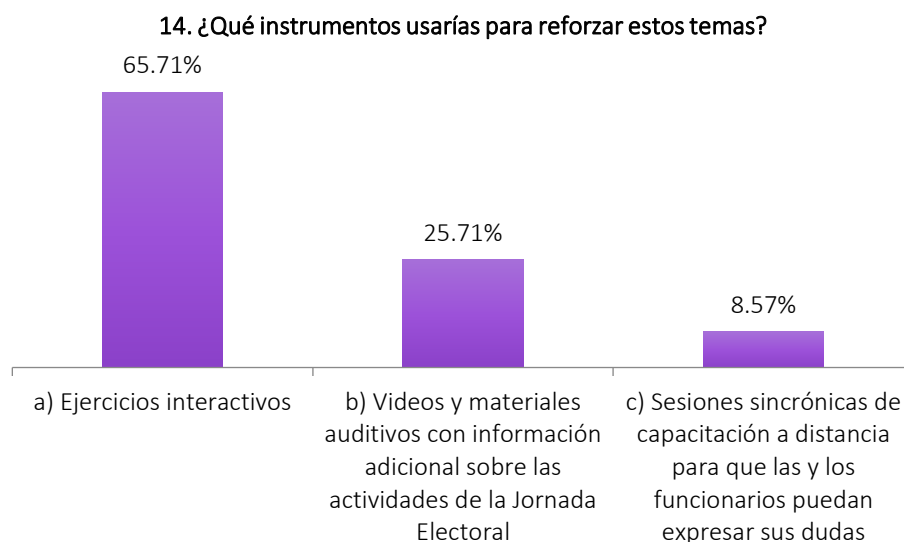
Tabla 3.11. Temas que reforzar en el Curso virtual “La Jornada Electoral”

13. ¿Consideras que hizo falta reforzar algún tema en particular dentro del Curso virtual "La Jornada Electoral"?		
a) Ninguno	23	65.71%
b) Clasificación y conteo de votos y llenado de actas	5	14.29%
c) Integración de expedientes y paquetes	4	11.43%
d) Manejo de incidencias y situaciones extraordinarias	3	8.57%
Total general	35	100%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PEL 2021-2022.

En ese sentido, las y los VCEyEC expresaron qué instrumentos emplearían para reforzar los temas elegidos. El **65.71%** de los consultados dijo que usaría ejercicios interactivos, **25.71%** optó por videos y materiales auditivos con información adicional sobre la Jornada Electoral y **8.57%** prefirió las sesiones sincrónicas de capacitación a distancia para aclarar las dudas de las y los FMDC.

Gráfica 3.21. Instrumentos para reforzar temas del Curso virtual “La Jornada Electoral”



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para FMDC del PE 2021-2022.

3.3.3 Capacitación electoral y materiales didácticos dirigidos a las y los observadores electorales

Para la evaluación de los materiales y de la capacitación destinada a las y los observadores electorales, en el marco del PEL 2021-2022, se llevó a cabo un proceso de retroalimentación. Se utilizó un cuestionario compuesto por siete preguntas para obtener una perspectiva integral de la percepción de las y los VCEyEC con relación a los materiales proporcionados y la capacitación en su conjunto. Además, se les brindó la oportunidad de compartir sus sugerencias y comentarios con el propósito

de enriquecer la calidad y utilidad de estos recursos. La distribución de las preguntas en el cuestionario se realizó de la siguiente manera:

Tabla 3.12. Distribución del cuestionario de evaluación de materiales didácticos y capacitación a las y los observadores electorales

Material didáctico	No. de las preguntas	Total de preguntas
Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales	1-3	3
Capacitación a las y los observadores electorales	4-7	4

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

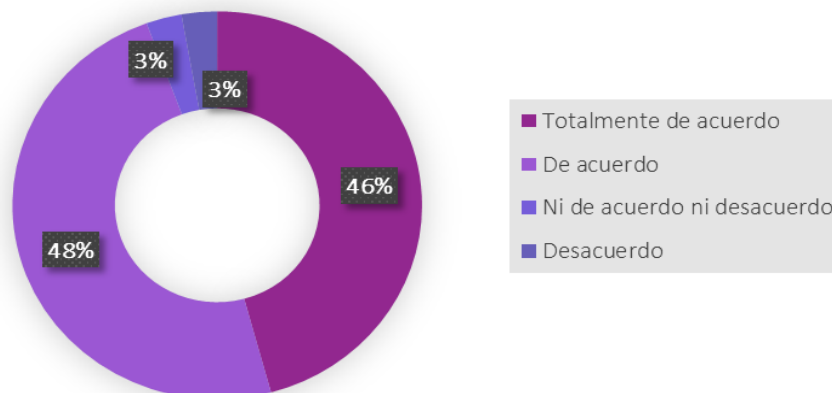
3.3.3.1 Evaluación de la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales

En lo que respecta a la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales, las y los VCEyEC expresaron su opinión acerca de si los contenidos de esta Guía fueron suficientes y adecuados para brindar a las y los observadores un marco general de información respecto a los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El **94%** de las opiniones vertidas respecto a los contenidos de la Guía temática los califican de manera positiva (**46%** “Totalmente de acuerdo” y **48%** “De acuerdo” en que los contenidos de la Guía son suficientes y adecuados), sin embargo, el **3%** (una opinión) considera que este no es suficiente pues considera que deber reforzarse el tema de delitos electorales y el restante **3%** (una opinión) no está de acuerdo ni en desacuerdo. Si bien la mayoría aprueba los contenidos de la Guía, es necesario saber qué elemento puntual del marco de información no resultó satisfactorio para así mejorar los contenidos.

Gráfica 3.22. Evaluación de los contenidos de la Guía temática para las y los observadores electorales

1. ¿Consideras que los contenidos de la Guía fueron suficientes y útiles para brindar a las y los observadores un marco general de información respecto a los Procesos Electorales Locales 2021-2022?



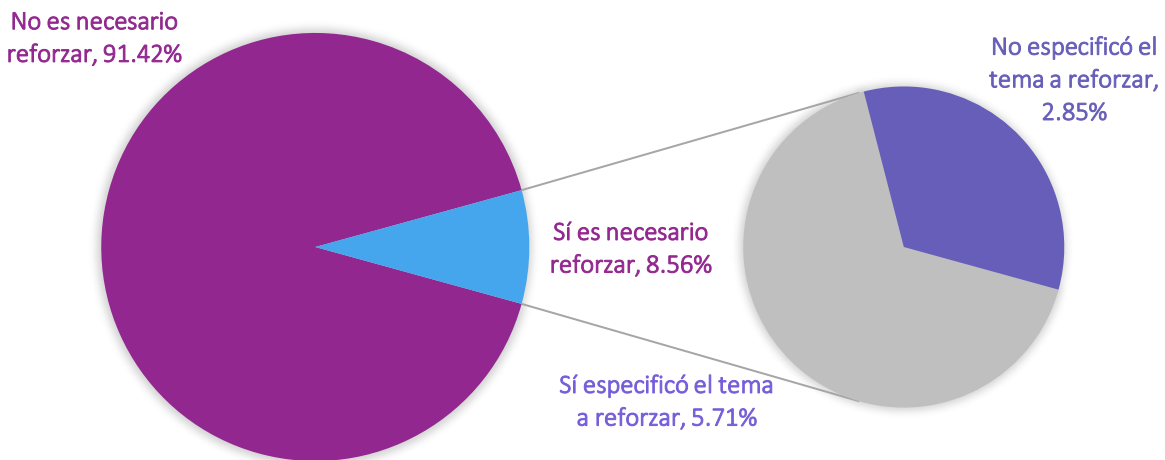
Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

En este contexto, se realizó la siguiente pregunta: *¿es necesario reforzar la información sobre algún tema específico dentro de la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales?*, esta interrogante nos permite examinar críticamente nuestras prácticas actuales y considerar posibles áreas de mejora. A través de esta pregunta, nos adentramos en un análisis reflexivo y prospectivo, evaluando cómo podemos fortalecer aún más la formación de nuestros observadores y observadoras electorales.

A lo que el **91%** de las personas señalaron que **“No”** es necesario reforzar los temas expuestos en la Guía Temática, toda vez que les parece suficiente e incluso consideran que es mucha la información y que, por ende, ya se les brinda en el material. Por otra parte, el **9%** opinó que hay temas que se deberían reforzar, de este porcentaje el **3%** no especificó con precisión el punto a reforzar, mientras el **6%** restante de manera general señaló que considera que se requiere profundizar sobre el importante papel de las y los observadores durante la Jornada Electoral, sobre todo enfatizar en sus derechos y obligaciones, así como en los de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, toda vez que en ocasiones los confunden, asimismo, se debe reforzar el tema de la Jornada Electoral, ya que es la etapa en la que participan más personas observadoras.

Gráfica 3.23. Reforzamiento de temas de la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales

2. ¿Considera que se debería reforzar la información de alguno de los temas de la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

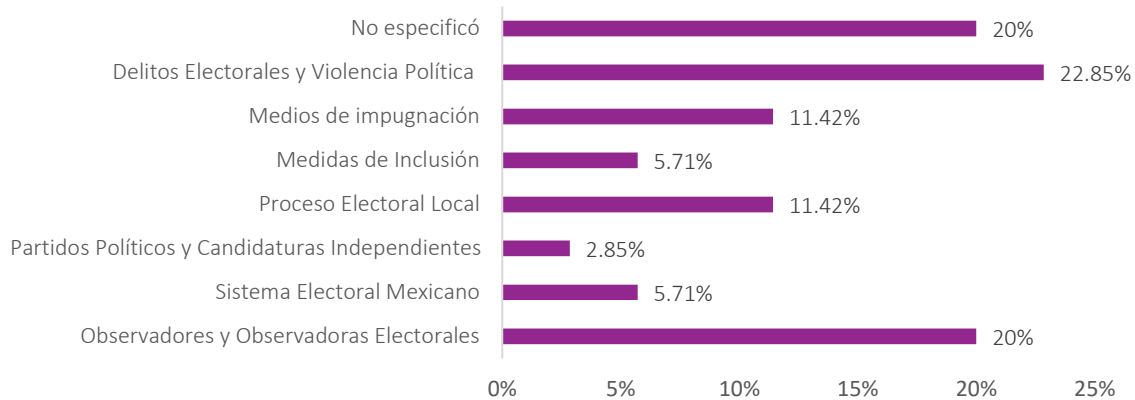
Para conocer la opinión referente a los contenidos de los temas específicos de la Guía temática se consultó cual consideran se debe reforzar y el por qué.

En opinión de las personas encuestadas, el tema que debería reforzarse con mayor atención es el relativo a los delitos electorales y violencia política contra las mujeres en razón de género. En favor de ello, consideran que se deberán priorizar todos los elementos que componen la información de

este tema para que la y el observador electoral tenga más claridad. Del mismo modo y sumado a las observaciones brindadas, consideran que debe enfatizarse la razón e importancia de la participación de dichas figuras, así como los márgenes de acción de los cuales disponen según la ley vigente.

Gráfica 3.24. Temas de la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales a reforzar

3. ¿Qué tema de la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales considera se debería reforzar?



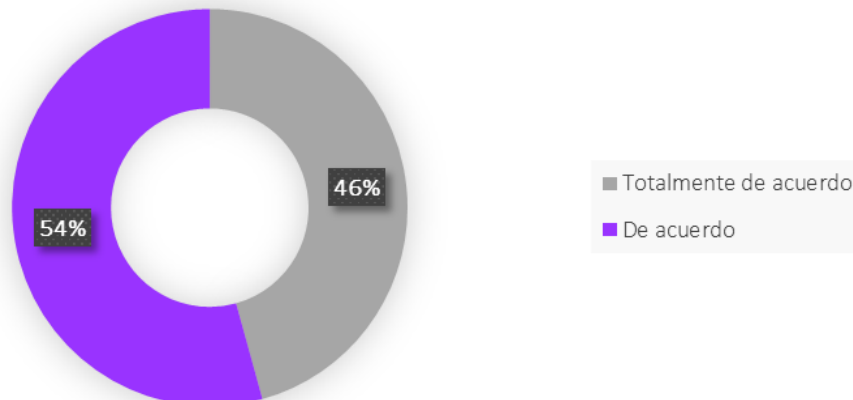
Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

3.3.3.2 Evaluación de la Capacitación a las y los observadores electorales

Los contenidos seleccionados para la comprensión de las actividades a desarrollar por los observadores y observadoras electorales fueron evaluados positivamente, las opiniones obtenidas de las y los encuestados se dividieron en dos categorías: “Totalmente de acuerdo” que obtuvo el **46%** de las opiniones y “De acuerdo” logró el **54%** lo que deja un espacio para el perfeccionamiento del curso y los temas seleccionados. Las opciones: “Ni de acuerdo ni desacuerdo”, “En desacuerdo” y “Totalmente en desacuerdo”, no fueron consideradas por el grupo que evaluó el curso.

Gráfica 3.25. Evaluación de los temas del curso capacitar a las y los observadores electorales

4. ¿Consideras que los temas del curso para las y los observadores electorales facilitaron la comprensión de las actividades que podrán observar durante el Proceso Electoral Local 2021-2022?

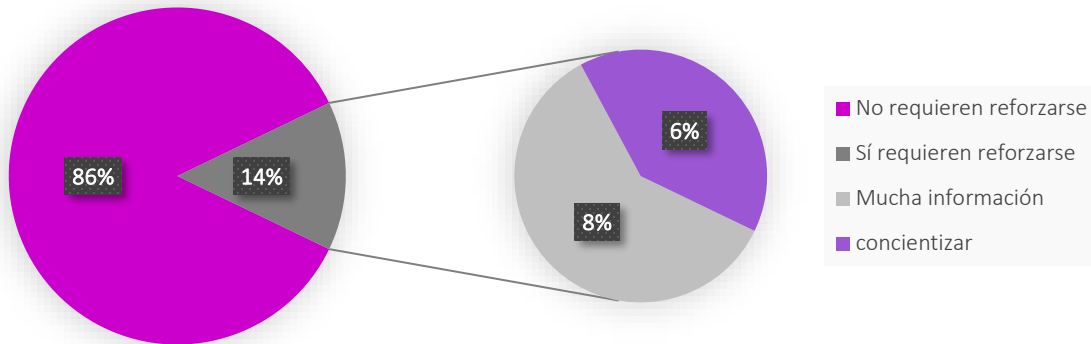


Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

También se preguntó si se debería reforzar la información de alguno de los temas del curso, a lo cual un **86%** considera que no es necesario, sin embargo, hay un **14 %** que opinó que si es necesario reforzar determinados temas; de ese porcentaje el **8%** precisó que es demasiada información. El **6%** restante sugirió ser más enfáticos en la concientización de la importancia de la participación de las y los observadores electorales.

Gráfica 3.26. Reforzamiento de los temas del curso para las y los observadores electorales

5. ¿Considera que se debería reforzar la información de alguno de los temas del curso para las y los observadores electorales?

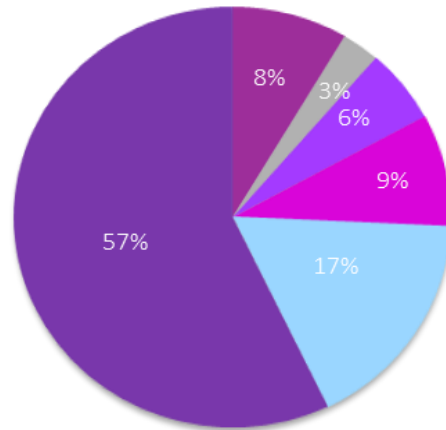


Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

Para ser más precisos se consultó a las personas encuestadas qué tema del curso consideraban se debería reforzar, de las opiniones emitidas el **57%** coincidió en que son claros, por lo que no es necesario realizar alguna corrección en ellos, sin embargo, del **43%** restante que consideró preciso mejorar alguno de los temas, el mayor porcentaje lo obtuvo el tema de los delitos electorales y la violencia política contra las mujeres con el 17%, en segundo lugar el tema de la importancia de la observación electoral con 9% y las medidas de inclusión.

Gráfica 3.27. Temas que reforzar del curso para las y los observadores electorales

6. ¿Qué tema del curso considera se debería reforzar?



- a) La importancia de la observación electoral.
- b) Sistema Electoral Mexicano.
- c) Proceso Electoral Local.
- d) Medidas de inclusión aplicables en el Proceso Electoral.
- e) Delitos Electorales y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.
- f) Considero que no se requiere reforzar los temas.

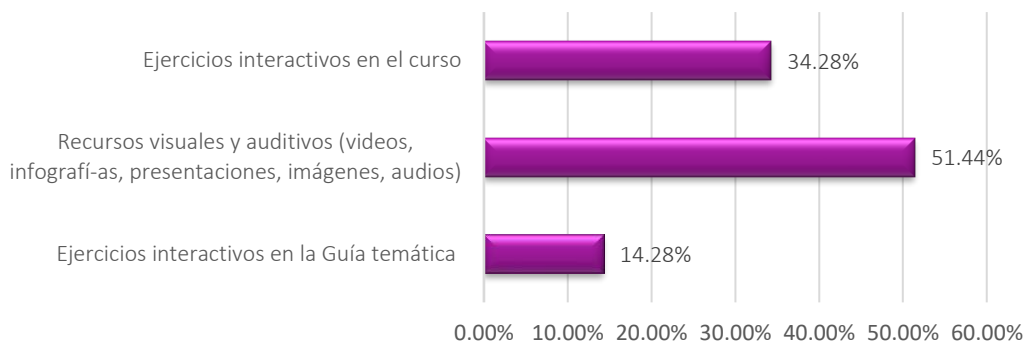
Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

Las modalidades y métodos de capacitación son procesos en constante evolución, y la elección de las herramientas didácticas adecuadas es esencial para enriquecer la experiencia de aprendizaje. La pregunta central que aplicamos a las personas encuestadas se enfoca en la selección de herramientas pedagógicas efectivas: "¿Qué herramientas didácticas utilizaría para reforzar los temas del curso?". Esta interrogante nos invita a explorar las innovaciones y enfoques contemporáneos que pueden optimizar la comprensión y retención de los contenidos del curso.

De las herramientas didácticas que las personas encuestadas prefieren para reforzar el curso destacan aquellas que son audiovisuales, que obtuvieron el **51.42%**. El **34.28%** consideró que además de las evaluaciones autocalificables, los ejercicios interactivos deberían incorporarse al curso y finalmente el **14.28%** menciona que se incluyan enlaces dentro de la Guía que dirijan a ejercicios interactivos.

Gráfica 3.28. Herramientas didácticas que utilizar en la capacitación a las y los observadores electorales

7. ¿Qué herramientas didácticas utilizaría para reforzar la capacitación?



Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de materiales para las y los observadores electorales del PEL 2021-2022.

3.3.4 Evaluación de los materiales didácticos y capacitación sobre temas de inclusión

El punto de partida de la democracia se basa en el reconocimiento de los derechos político-electorales de toda la ciudadanía, sin distinción alguna y en condiciones de igualdad, y en su participación efectiva en la vida pública a través del sufragio para elegir a sus gobernantes y decidir la conformación de la representación política nacional y local. El ejercicio del voto es un derecho político y también una obligación ciudadana. Es indispensable que los poderes y las instituciones públicas nacionales en materia electoral adopten medidas concretas e inmediatas para eliminar las prácticas discriminatorias por razones de identidad y/o expresiones de género, así como discapacidad que afectan negativamente el ejercicio de los derechos político-electorales e impiden la emisión del voto de la ciudadanía.

En este sentido y en atención al mandato constitucional e internacional de combatir cualquier forma de discriminación, y derivado de la importancia que el INE confiere a su obligación de garantizar, en el ámbito de sus competencias, el acceso de las PcD y personas trans a los derechos humanos sin distinción alguna, esta institución aprobó en 2017 *el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana*, así como el *Protocolo de discapacidad*. Con intención de conocer el efecto que la aplicación de dichos protocolos ha tenido sobre el acceso de las PcD y las personas trans a sus derechos político-electorales, se aplicó un cuestionario a las y los VCEyEC locales y distritales de las entidades con PEL 2021-2022.

En ese sentido se formuló la pregunta ¿Consideras que la capacitación brindada a las y los SE, CAE sobre temas de inclusión de las personas con discapacidad y las personas trans fue suficiente?

Las y los Vocales que contestaron la pregunta valoran en forma positiva la capacitación brindada sobre temas de inclusión de personas con discapacidad y las personas trans como FMDC, lo anterior se refleja en el número similar de respuestas entre quienes contestan estar totalmente de acuerdo y de acuerdo, únicamente una persona contestó de forma neutra.

De 35 entrevistados, **17** manifiestan estar totalmente de acuerdo en la capacitación brindada sobre temas de inclusión de personas con discapacidad y las personas trans como FMDC, lo que corresponde al **48.57%**.

Tabla 3.13. Evaluación sobre la capacitación a SE y CAE en temas de inclusión

¿Consideras que la capacitación brindada a las y los SE, CAE sobre temas de inclusión de las personas con discapacidad y las personas trans fue suficiente?		
		%
Totalmente de acuerdo	17	48.57%
De acuerdo	17	48.57%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	2.86%
Total	35	100.00%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de la capacitación sobre temas de inclusión del PEL 2021-2022.

Las y los Vocales también fueron consultados sobre si consideraban que los materiales que se utilizaron para garantizar el derecho al voto de las personas trans (tríptico FMDC, tríptico SE y CAE y Cartel ¿Quiénes pueden votar?) resultaron útiles para transmitir la información sobre las medidas de inclusión tanto a los SE y CAE como a las y los FMDC.

De un total de 35 Vocales que contestaron la pregunta, 30 valora positivamente los materiales utilizados para transmitir la información sobre las medidas de inclusión, lo que representa el **85.71%**, en tanto que sólo 5 Vocales tienen una valoración negativa respecto a la utilidad de los materiales, lo que representa el **14.29%**.

Las respuestas negativas para esta pregunta se refieren a que es mucha la papelería en las casillas, que sería mejor sensibilizar en los módulos de atención ciudadana a través de las pantallas, ya que en ocasiones los trípticos no son consultados, pero a su vez también plantean la posibilidad de eliminar los carteles pues los trípticos son más útiles.

Tabla 3.14. Evaluación sobre los materiales relativos a los temas de inclusión

¿Consideras que los materiales que se utilizaron para garantizar el derecho al voto de las personas trans (tríptico FMDC, tríptico SE y CAE y Cartel ¿Quiénes pueden votar?) resultaron útiles para transmitir la información sobre las medidas de inclusión?		
		%
Sí	30	85.71%
No	5	14.29%
Total	35	100.00%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de la capacitación sobre temas de inclusión del PEL 2021-2022.

Con relación a la opinión que tenían las y los Vocales sobre si se debe modificar o actualizar el diseño de los materiales derivados del Protocolo trans, esto es lo que respondieron:

De los de 35 Vocales participantes, únicamente nueve de ellos, lo que representa el **25.71%** el total, considera que se debe modificar o actualizar el diseño, mientras que el **74.29%**, es decir 26 Vocales no considera que se deba aplicar algún cambio a los materiales.

Tabla 3.15 Evaluación sobre los materiales didácticos de los temas de inclusión

¿Consideras que se debe modificar o actualizar el diseño de los materiales derivados del Protocolo trans?		
		%
Sí	9	25.71%
No	26	74.29%
Total	35	100.00%

Fuente: Base de datos de respuestas al cuestionario de evaluación de la capacitación sobre temas de inclusión del PEL 2021-2022.

Entre las propuestas de modificación o actualización se destaca Incluir imágenes acordes con el texto, hacer más atractivo el diseño de los materiales, integrar en el protocolo la descripción de acciones afirmativas que al momento se hayan llevado a cabo para ejemplificar los casos en que se aplica el protocolo, o también Incluir un código QR para que se reporten los casos en los que no se aplique.

3.4 Hallazgos

Al analizar la evaluación realizada por 35 VCEyEC, tanto locales como distritales, acerca de las guías de capacitación tanto para SE como para CAE, consideraron que los contenidos para SE eran suficientes para cumplir con las actividades planeadas, ya que un 66% estuvo totalmente de acuerdo y un 34% estuvo de acuerdo.

Resultados similares obtuvo la valoración del material didáctico de capacitación electoral correspondiente a CAE, ya que el 60% de las y los participantes estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación, mientras que el 37% respondió estar de acuerdo.

Por otra parte, los contenidos remitidos a las y los VCEyEC como material de apoyo para impartir la capacitación en los talleres dirigidos a SE y CAE, fueron calificados como suficientes en 40% y de acuerdo en un 60% para el caso de SE, muy similares al taller para SE y CAE en primera etapa que arrojó un 37% y un 60%, respectivamente.

La modalidad a distancia fue empleada en el 57% de los casos de capacitación, utilizándola como una herramienta adicional a la capacitación presencial. Asimismo, a pregunta expresa sobre la utilidad de los contenidos de la modalidad virtual dirigida a SE, a CAE y a ambas figuras en segunda etapa como complemento a la capacitación, se obtuvieron resultados de 46% y 43% para SE y 49% y 40% para el caso de los dos últimos cursos señalados.

Respecto al material dirigido a la ciudadanía sorteada denominado Información básica para las y los ciudadanos sorteados, el 43% por ciento incorporaría algún elemento que aportara interactividad al material, como un código QR que incluyera un mensaje motivacional y el 31% que se incorporaran mayores elementos gráficos.

Acercas de los materiales didácticos para FMDC de casilla del PEL 2021-2022, se puede establecer que estos materiales cuentan con una amplia aprobación, ya que tanto el Rotafolio de la Jornada Electoral como las guías para la y el Funcionario de Casilla y Casilla Especial y el Curso virtual “La Jornada Electoral” obtuvieron porcentajes de entre **94.29%** y **71.43%** de valoraciones positivas en cuanto a la suficiencia de su contenido, así como la presentación y distribución de la información.

Destaca además que, al ser cuestionados sobre temas que les gustaría reforzar en las guías y en el curso, entre **60%** y **65.71%** de las personas consultadas consideró que no es necesario reforzar

ninguno. Sin embargo, entre quienes opinaron que sí se requiere hacerlo, el tema más mencionado fue la clasificación y conteo de votos y llenado de actas, con porcentajes de entre **22.86%** y **14.29%** de recurrencia.

Asimismo, sobresale que, de los instrumentos que las y los VCEyEC elegirían para reforzar los temas, los videos y ejercicios interactivos tienen una aprobación mucho mayor que otras alternativas (**42.86%** para el reforzamiento los temas de las guías y **65.71%** para el reforzamiento del curso virtual). También es importante resaltar que, en el caso de los videos, **2.86%** de los consultados indicó que se requiere que no sólo estén disponibles de manera virtual, sino que puedan ser descargados para atender las necesidades de capacitación en lugares donde no hay conexión a internet. Con base en los resultados obtenidos se puede observar que un área de oportunidad es elaborar materiales en diferentes formatos como: video y audio, con la intención de hacerlos más atractivos para la ciudadanía que participa como funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.

Respecto a la capacitación a las y los observadores electorales las evaluaciones vertidas por las y los encuestados, de manera general consideran que los temas del curso y de la Guía facilitaron la comprensión de las actividades un **94%** así valora la Guía, mientras que el **100%** el curso, sin embargo, hay áreas de mejora, de las cuales destaca la necesidad de mejorar herramientas audiovisuales. Dada las características del propio curso, así como la versatilidad para que esté al alcance de más ciudadanía, las opciones digitales representan un recurso a explotar para que la ciudadanía sienta más cercano al instituto y se involucren mayormente con las actividades relacionadas al ejercicio democrático.

Al igual es necesario explicar con mayor detenimiento el papel del observador u observadora electoral el día de la Jornada Electoral para que las funciones que le dota la ley sean absolutamente claras y no interfiera en las facultades de otras personas. En el mismo sentido, la información relativa a los delitos electorales y la violencia política contra las mujeres en razón de género debe ser explicada, pero con perspectiva al sujeto del curso, considerando las limitaciones que las propias leyes imponen.

Como resultado de esta evaluación también se puede destacar como área de oportunidad referente a la utilidad de los materiales para transmitir la información sobre las medidas de inclusión las propuestas sobre reducir la papelería en las casilla prefiriendo hacer la sensibilización a través de pantallas en los módulos, por lo que respecta a la actualización o modificación al diseño de los materiales derivados del Protocolo trans, la mayoría no lo sugiere, toda vez que el diseño actual lo vuelve identificable entre la ciudadanía, sin embargo, hay otras sugerencias para integrar en la capacitación sobre temas de inclusión, como por ejemplo la descripción de acciones afirmativas que al momento se hayan llevado a cabo para ejemplificar los casos en que se aplica el Protocolo, o también incluir un código QR en el tríptico para FMDC que remita a los números y correos de contacto de la autoridad correspondiente, en este caso la FISEL para que se reporten los casos en los que no se aplique el Protocolo.

4. Controles de calidad

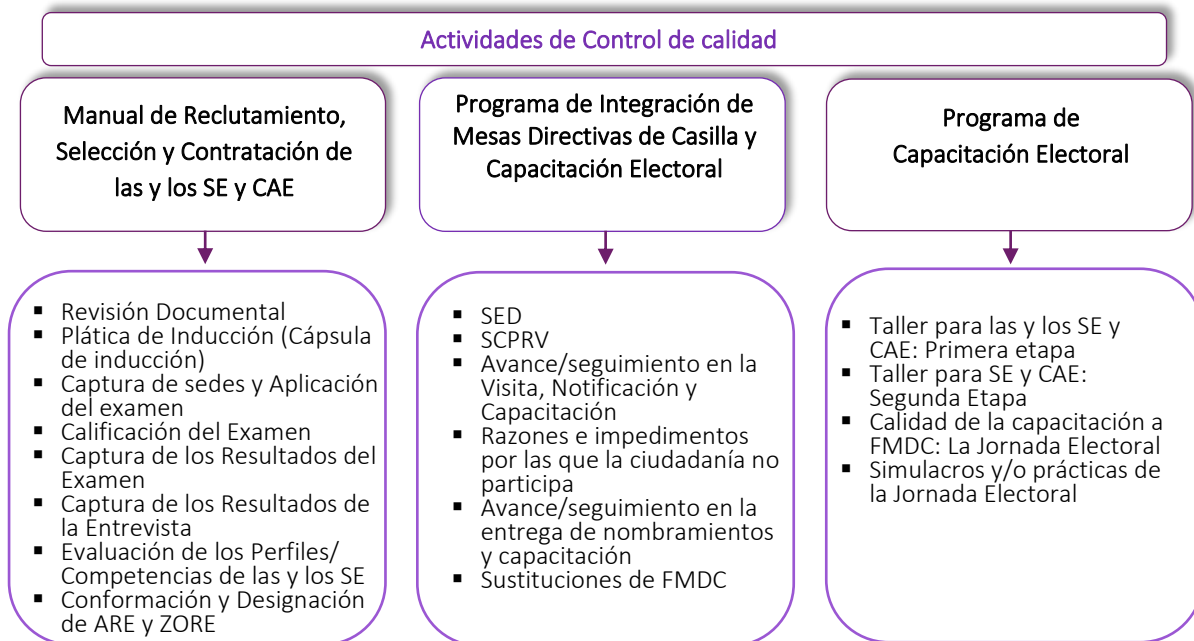
4.1 Presentación

Los Controles de calidad son elementos que refuerzan la correcta realización de los procedimientos que acompañan el avance de cada una de las etapas de la IMDC; permiten identificar de manera temprana, riesgos y desviaciones respecto de cada una de las etapas de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, IMDC y Capacitación Electoral.

Para el PE 2021-2022, se implementaron actividades de Control de calidad realizadas por las 6 JLE de las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, y sus 37 JDE. La o el VE en su carácter de Consejera o Consejero Presidente Local o Distrital, dio a conocer a los Organismos Públicos Locales (OPL) y a las representaciones de los Partidos Políticos (PP), la programación de dichas actividades que se realizaron para que, en caso de así solicitarlo, las acompañaran y observaran.

Los Controles de calidad se aplicaron en 18 procedimientos de la ECAE 2021-2022, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

- 8 en los procedimientos de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE, anexos 19.1 y 19.2 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE.
- 6 en los procedimientos de IMDC, anexos 1.1 y 1.2 del PIMDCyCE.
- 4 en la Capacitación Electoral, anexo 1 y 2 del PCE.



A continuación, se dará cuenta del análisis y resultados de la evaluación de los Controles de calidad, desde dos aristas: primero la información del Multisistema ELEC2022, y posteriormente los cuestionarios aplicados al personal de las JLE y JDE.

Finalmente, se encontrará un apartado de los hallazgos que resultaron del análisis de los Controles de calidad y los cuestionarios aplicados.

4.2 Análisis de la información obtenida del Multisistema ELEC2022

Los resultados de los Controles de calidad implementados en cada etapa fueron capturados en el Multisistema ELEC2022, con el cual se determinaba el cumplimiento de las metas de cada uno de estos, participando en ellos integrantes y consejeras/os electorales de las 6 JLE y 37 JDE.

A continuación, se da el detalle del cumplimiento en los Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE; los del PIMDC y por último del PCE.

4.2.1 Resultados de los Controles de calidad del Manual de reclutamiento selección y contratación de las y los SE y CAE

Junta Local Ejecutiva y Consejo Local

Con la finalidad de corroborar que el proceso de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE fuera realizados de acuerdo con lo establecido en la ECAE 2021-2022, y que cada uno de los distritos de las entidades contara con el número necesario de aspirantes para cubrir las vacantes, se contaron con 8 Controles de calidad. A continuación, se presenta un análisis del cumplimiento de las metas establecidas en dichos Controles de calidad:

Tabla 4.1. Resultados de controles de calidad del manual de Reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE PE 2021-2022, JLE/CL

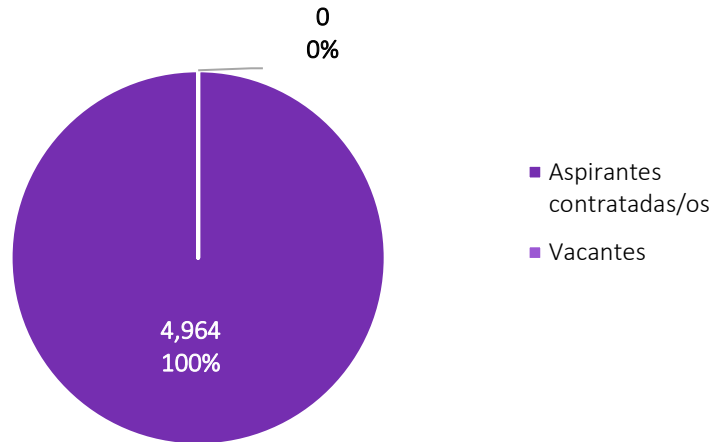
Control de calidad	Metas	Porcentaje de cumplimiento
Revisión documental	1	100%
Plática de inducción (Cápsula de inducción)	1	100%
Captura de sedes y Aplicación del examen	2	100%
Calificación del examen	1	100%
Captura de los resultados del examen	1	100%
Captura de los resultados de la entrevista	2	100%
Conformación y designación de ARE y ZORE	2	100%
Evaluación de los perfiles/competencias de las y los SE	1	100%

Fuente: Multisistema ELEC2022.

Se puede observar que los Controles de calidad establecidos para Junta Local Ejecutiva y Consejo Local fueron cumplidos al **100%** por las 6 entidades.

Estas actividades contribuyeron a dar certeza en los procedimientos para el Reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, los cuales dieron como resultado el siguiente índice de contratación:

Gráfica 4.1. Contratación de figuras requeridas a nivel nacional



Fuente: Multisistema ELEC2022, Sistema de Reclutamiento y Seguimiento de Supervisores y Capacitadores Electorales, Cédula A09-1 Reclutamiento, selección y contratación de aspirantes JLE.

Consejo Distrital

Para el caso de los seis Controles de calidad de del Manual de reclutamiento selección y contratación de las y los SE y CAE a nivel distrito, sólo fueron realizados por el CD.

Tabla 4.2. Resultados de Controles de calidad del manual de Reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE PE 2021-2022, CD

Control de calidad	Porcentaje de cumplimiento
Revisión documental	97.30% (36 Distritos)
Plática de inducción (Cápsula de inducción)	78.38% (29 Distritos)
Captura de sedes y Aplicación del examen	89.19% (33 Distritos)
Captura de los resultados del examen	75.68% (28 Distritos)
Captura de los resultados de la entrevista	89.19% (33 Distritos)
Conformación y designación de ARE y ZORE	67.57% (25 Distritos)

Fuente: Multisistema ELEC2022.

Respecto a los resultados, se puede apreciar que de 6 actividades de Control establecidas en el Manual de Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, 3 controles están por arriba del **89%** de cumplimiento. El Control de calidad de la Revisión documental tuvo el mayor porcentaje de cumplimiento (97.30%), seguido de los Controles de calidad de la Captura de sedes y aplicación del examen, y de la Captura de los resultados de la entrevista (ambos con 89.19%).

Los Controles de calidad implementados certificaron el procedimiento para la contratación de figuras de SE y CAE requeridas:

Gráfica 4.2. Número de distritos con figuras contratadas del PE 2021-2022



Fuente: Multisistema ELEC2022, Sistema de Reclutamiento y Seguimiento de Supervisores y Capacitadores Electorales, Cédula A09-1 Reclutamiento, selección y contratación de aspirantes JDE.

4.2.2 Resultados de los Controles de calidad del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (PIMDCyCE)

Junta Local Ejecutiva y Consejo Local

Con el fin de garantizar la correcta visita, sensibilización y capacitación a la ciudadanía, las y los integrantes de la JLE y CL aplicaron Controles de calidad al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casillas y Capacitación Electoral. A continuación, se muestran los resultados del cumplimiento de dichas metas:

Tabla 4.3. Resultados de controles de calidad del PIMDCyCE, PE 2021-2022, JLE/CL

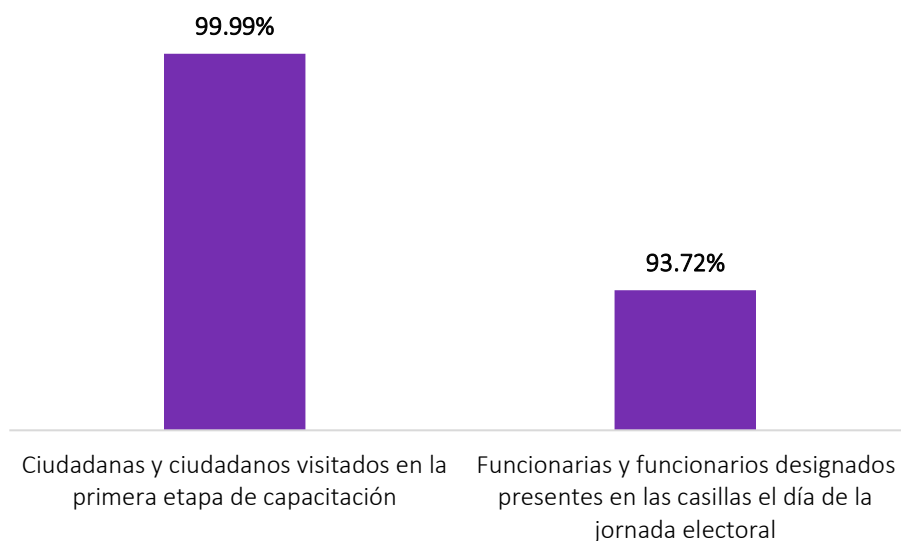
Control de calidad	Metas	Porcentaje de cumplimiento
SED	2	83.33% (5)
SCPRV	2	66.67% (4)
Avance en la visita, notificación y capacitación (Primera Etapa)	1	50.00% (3)
Razones por las que una o un ciudadano no participa	1	50.00% (3)
Avance en la entrega de nombramientos y capacitación (Segunda Etapa)	1	33.33% (2)
Sustituciones de las y los FMDC	1	33.33% (2)

Fuente: Multisistema ELEC2022.

Como puede observarse, el Control de calidad de SED tuvo el mayor cumplimiento (83.33%), mientras que el Control de calidad en avance en entrega de nombramientos y capacitación en la segunda etapa de capacitación y el Control de calidad de Sustituciones de FMDC tuvieron el menor porcentaje de cumplimiento (33.33%), siendo Durango, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas las entidades que no alcanzaron la meta en estos últimos.

Los Controles de calidad aplicados coadyuvaron al desarrollo de las actividades inherentes tanto en la primera como segunda etapa de capacitación, en las cuales se obtuvieron los siguientes resultados a su término:

Gráfica 4.3. Resultados de primera y segunda etapa de capacitación del PE 2021-2022



Fuente: Multisistema ELEC2022, Seguimiento a la primera etapa de capacitación, Cédula B4.1 Visita y entrega de notificaciones a ciudadanos insaculados JLE y Sistema de desempeño de funcionarios de casilla.

Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

En cuanto a los resultados de los Controles de calidad realizados por las JDE y CD, se describe a continuación el cumplimiento de Controles de calidad en los 37 Distritos Electorales:

Tabla 4.4. Resultados de Controles de calidad del PIMDCyCE, PE 2021-2022, JDE/CD

Control de calidad	Porcentaje de cumplimiento	Distritos que cumplieron la meta
SED	35.14%	13
SCPRV	62.16%	23
Avance en la visita, notificación y capacitación (Primera Etapa)	67.57%	25
Razones por las que una o un ciudadano no participa	78.38%	29
Avance en la entrega de nombramientos y capacitación (Segunda Etapa)	54.05%	20
Sustituciones de las y los FMDC	78.38%	29

Fuente: Multisistema ELEC2022.

Por otro lado, respecto a los Controles de calidad con opción de ir a campo, el cumplimiento en esos casos se describe a continuación:

Tabla 4.5. Resultados de Controles de calidad del PIMDCyCE, PE 2021-2022, JDE/CD

Control de calidad	Distritos que indicaron la necesidad de asistir a campo	Distritos que cumplieron la meta en campo	Porcentaje de cumplimiento
Avance en la visita, notificación y capacitación (Primera Etapa)	5	4	80.00%
Razones por las que una o un ciudadano no participa	34	8	23.53%
Avance en la entrega de nombramientos y capacitación (Segunda Etapa)	11	7	63.64%
Sustituciones de las y los FMDC	11	1	9.09%

Fuente: Multisistema ELEC2022.

Los Controles de calidad contribuyeron con el debido desarrollo de las labores durante la primera y segunda etapa de capacitación en las JDE correspondientes, obteniendo lo siguiente:

Por otro lado, durante el día de la Jornada Electoral se logró constatar en promedio por distrito un 93.32% de asistencia de la ciudadanía designada como FMDC.

4.2.3 Resultados de los Controles de calidad del Programa de Capacitación Electoral

Junta Local Ejecutiva y Consejo Local

A continuación, se da detalle del cumplimiento a nivel JLE y CL de los cuatro Controles de calidad implementados para el PE 2021-2022:

Tabla 4.6. Resultados de Controles de calidad del PCE, PE 2021-2022, JLE/CL

Control de calidad	Metas	Porcentaje de cumplimiento
Taller para SE y CAE: primera etapa	2	100% (6)
Taller para SE y CAE: segunda etapa	1	83.33% (5)
Calidad de la capacitación a funcionarias/os de casilla: segunda etapa	2	33.33% (2)
Simulacros y/o Prácticas de la Jornada Electoral	1	50.00% (3)

Fuente: Multisistema ELEC2022.

Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

Los resultados de los Controles de calidad a nivel JDE y CD, contemplando los 37 Distritos Electorales durante el PE 2021-2022, fueron los siguientes:

Tabla 4.7. Resultados de Controles de calidad del PCE, PE 2021-2022, JDE/CD

Control de calidad	Porcentaje de cumplimiento
Taller para SE y CAE: primera etapa	83.78% (31)
Taller para SE y CAE: segunda etapa	70.27% (26)
Calidad de la capacitación a funcionarias/os de casilla: segunda etapa	64.86% (24)
Simulacros y/o Prácticas de la Jornada Electoral	67.57% (25)

Fuente: Multisistema ELEC2022.

En este caso, el Control de calidad con mayor porcentaje de cumplimiento fue el relativo al Taller para SE y CAE: primera etapa, con un 83.87%, mientras que con menor porcentaje de cumplimiento fue el de la Calidad de la capacitación a FMDC en segunda etapa, con un 64.86%, donde los distritos que no alcanzaron la meta establecida fueron los Distritos 03 y 04 de Durango, 07 de Hidalgo, 01, 06, 07, 08 y 09 de Oaxaca, 04 de Quintana Roo y 02, 05, 07 y 09 de Tamaulipas.

4.3 Análisis del Cuestionario de evaluación de los Controles de calidad realizados por las JLE y JDE

El cuestionario fue enviado por la Dirección de Capacitación Electoral mediante correo electrónico y, el ingreso fue mediante una liga de Google Forms. Se recibieron respuestas de 4 VCEyEC locales y 43 integrantes de las JDE.

Los aspectos que se evaluaron por cada Control de calidad fueron los siguientes:

1. Que haya permitido identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos.
2. Que el procedimiento para realizar la actividad haya sido claro, con lenguaje sencillo y directo.
3. Que el formato para registrar los resultados contuviera los elementos necesarios para obtener la información requerida.

Las escalas para evaluar los Controles se basaron en 5 respuestas predeterminadas (totalmente de acuerdo, de acuerdo, indistinto, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo), las cuales se respondieron con base en la opinión y experiencia que tuvieron con los Controles de calidad en el PE 2021-2022.

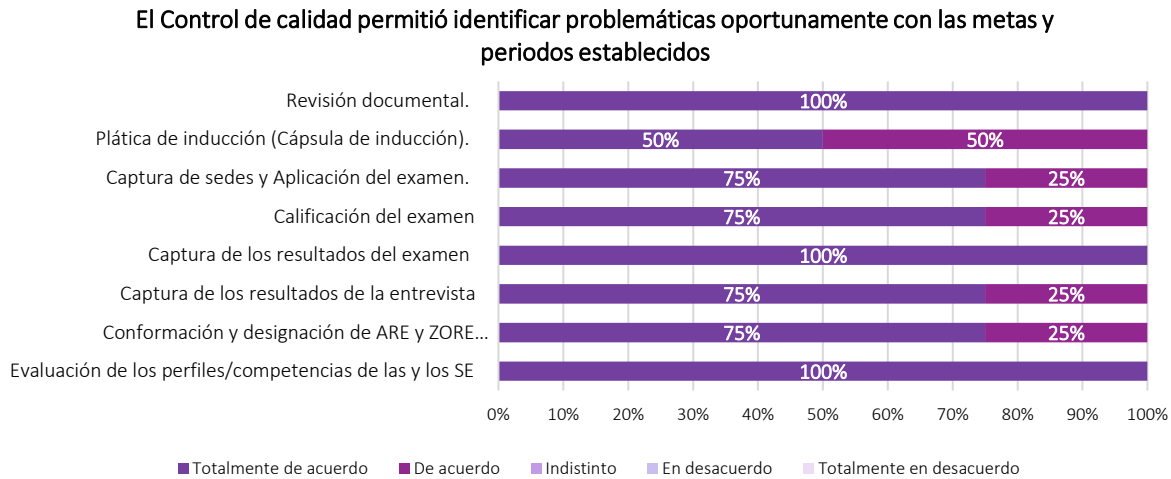
Los resultados que se mostrarán continuación se organizaron por: figura (JLE y JDE), documento (Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, PIMDC y PCE) y pregunta (1, 2 y 3).

4.3.1 Junta Local Ejecutiva: ¿los Controles permitieron identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos?

Respecto a los Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, podemos observar en la siguiente gráfica, que las y los vocales consideran al 100% (4) que, la Revisión documental, Captura de los resultados del examen y Evaluación de los perfiles/competencias de las y los SE, les permitió identificar problemáticas oportunamente con las metas y

periodos establecidos. En los Controles restantes, las respuestas que registraron están dentro de: totalmente de acuerdo y de acuerdo.

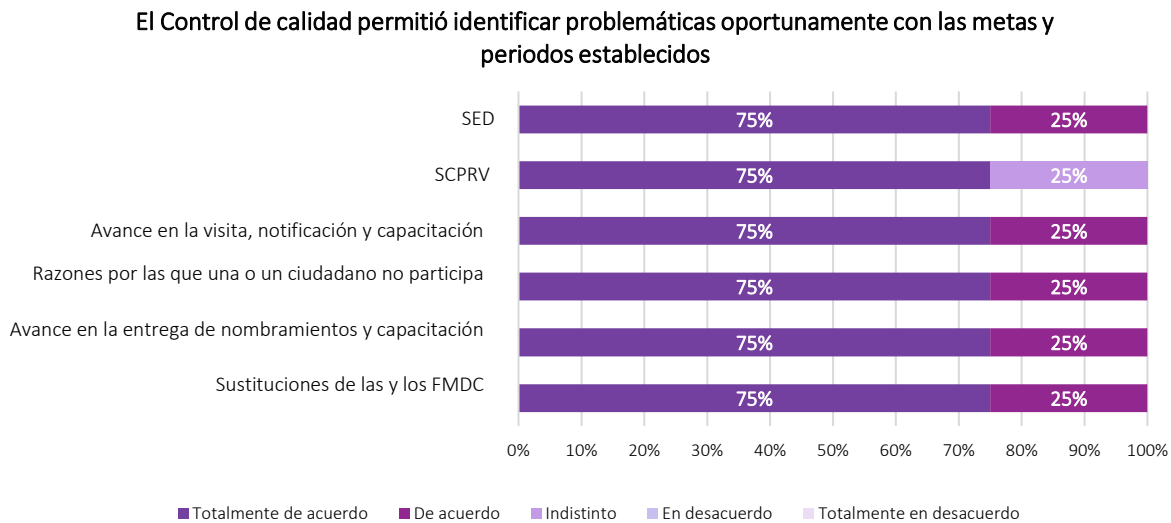
Gráfica 4.4. Pregunta 1. Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE_JLE



Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JLE-.

Del PIMDCyCE se observa en cada Control que, el 75% (3) respondió estar totalmente de acuerdo, el 25% (1) restante respondió que estaba de acuerdo, excepto en el Control de calidad de las SCPRV, en donde el 25% (1) respondió que le fue indistinto.

Gráfica 4.5. Pregunta 1. Controles de calidad del PIMDCyCE_JLE

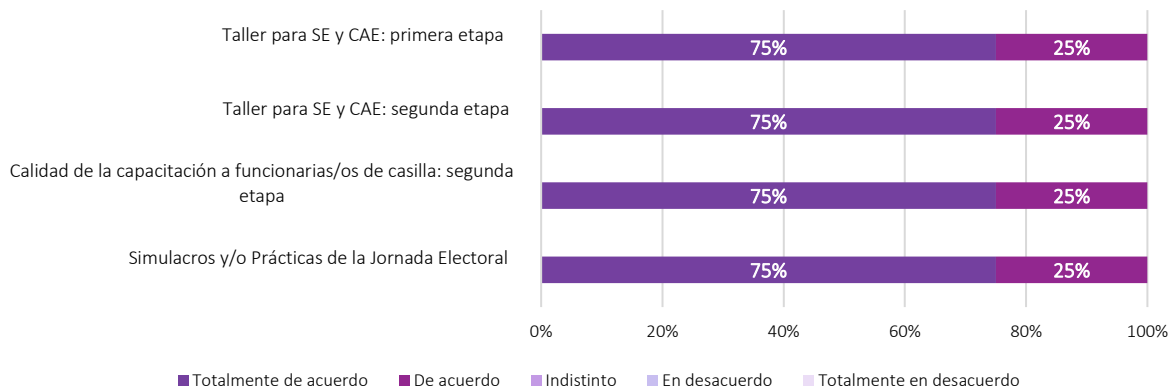


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JLE-.

Del PCE, el 75% (3) las JLE respondieron de manera uniforme por cada Control de calidad, que están totalmente de acuerdo en que les permitió identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos, el 25% (1) restante respondió que está de acuerdo.

Gráfica 4.6. Pregunta 1. Controles de calidad del PCE_JLE

El Control de calidad permitió identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos



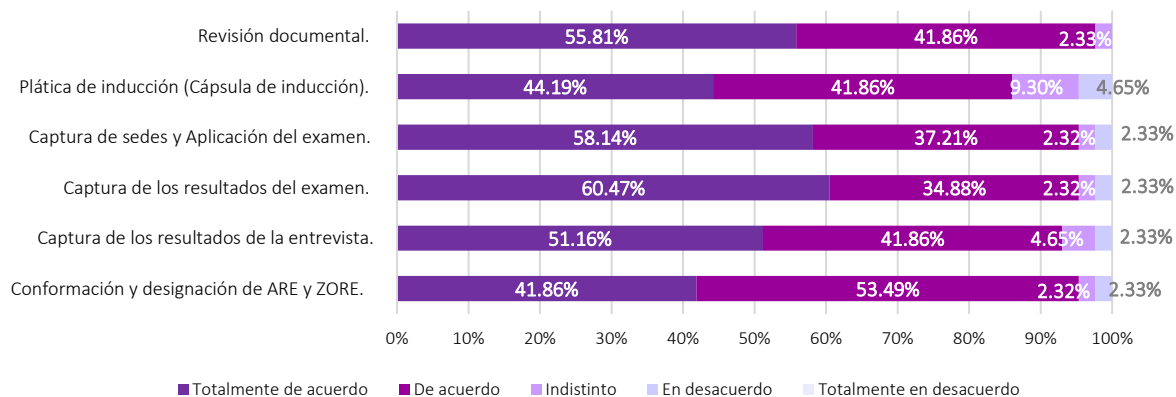
Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JLE-.

4.3.2 Junta Distrital Ejecutiva: ¿los Controles permitieron identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos?

Los Controles de calidad en donde las JDE opinaron, en su mayoría, estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en que les permitió identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos son: Revisión documental con un 97.67% (42), Captura de sedes y aplicación del examen con un 95.35% (41) y Captura de los resultados del examen con un 95.35% (41). En el caso de la plática de inducción (cápsula de inducción) el porcentaje es menor con un 86.05% (37).

Gráfica 4.7. Pregunta 1. Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE_JDE

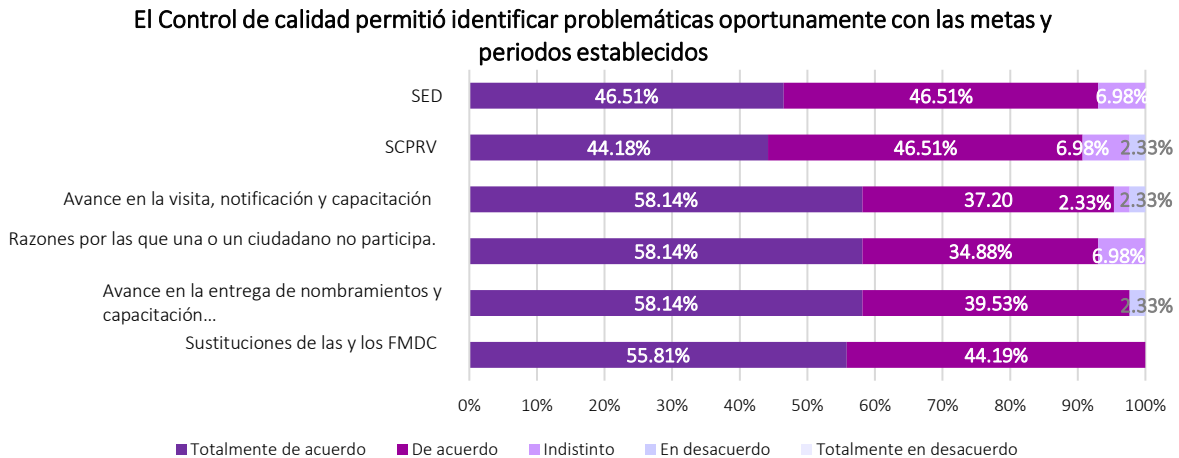
El Control de calidad permitió identificar problemáticas oportunamente con las metas y periodos establecidos



Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

Las JDE evaluaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en su mayoría en los siguientes Controles de calidad del PIMDCyCE: Sustituciones de las y los FMDC con el 100% (43), Avance en la entrega de nombramientos y capacitación con el 97.67% (42) y Avance en la visita notificación y capacitación con el 95.34% (41). Por otro lado, el Control de calidad de SCPRV muestra menor porcentaje del 90.69% (39).

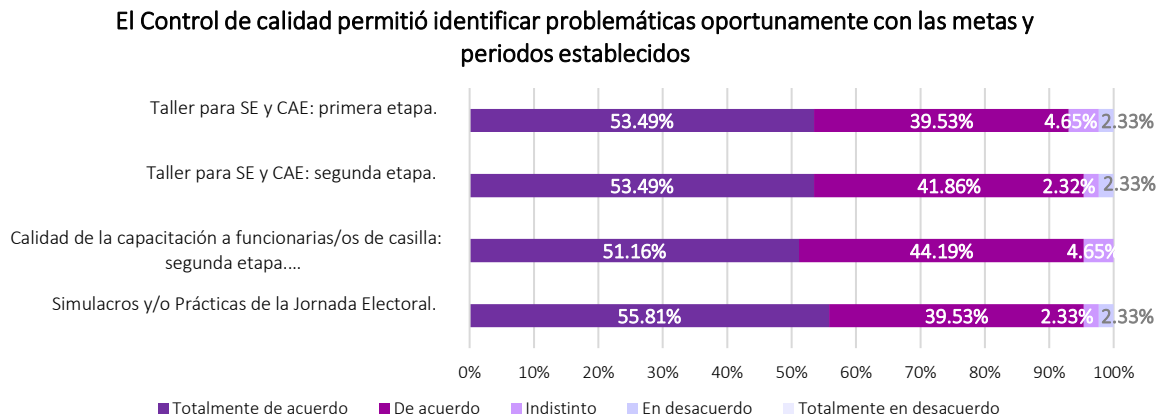
Gráfica 4.8. Pregunta 1. Controles de calidad del PIMDCyCE_JDE



Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

En el caso del PCE, las JDE contestaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con un 95.35% (41) en los Controles del Taller para SE y CAE: segunda etapa y de la Calidad de la capacitación a funcionarias/os de casilla: segunda etapa. Por otro lado, el Control de calidad del Taller para SE y CAE: primera etapa muestra un porcentaje del 93.02% (40).

Gráfica 4.9. Pregunta 1. Controles de calidad del PCE_JDE



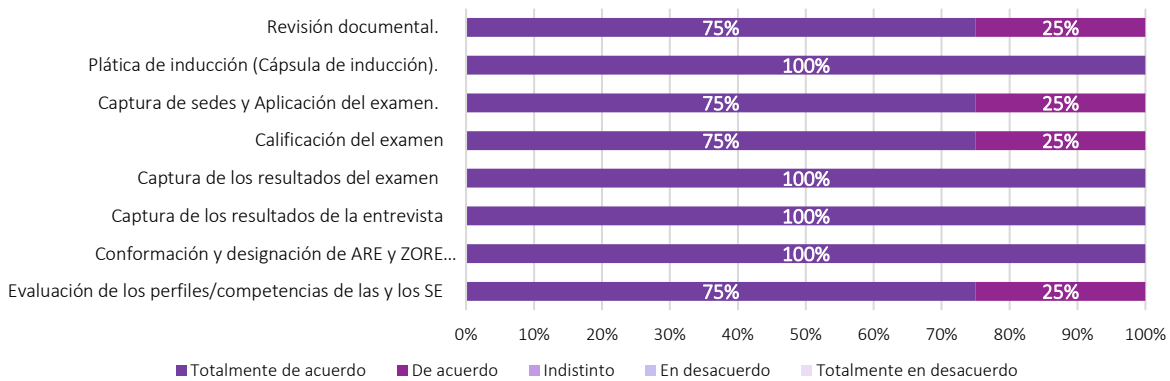
Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

4.3.3 Junta Local Ejecutiva: ¿el procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?

El 100% de las JLE consideraron que el procedimiento fue claro, con lenguaje sencillo y directo en los siguientes Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE: Plática de inducción (cápsula de inducción), Captura de los resultados del examen, Captura de los resultados de la entrevista y Conformación y designación de ARE y ZORE. En los Controles de calidad restantes, un 75% registró que está totalmente de acuerdo y un 25% de acuerdo.

Gráfica 4.10. Pregunta 2. Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE_JLE

El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo

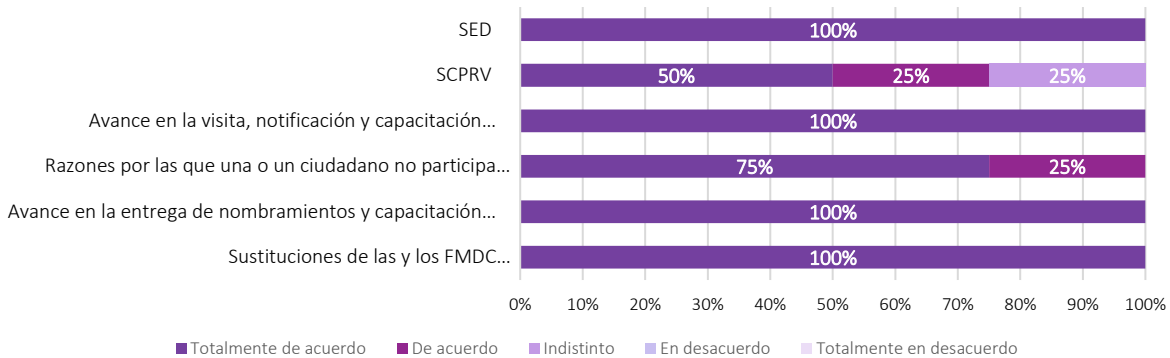


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JLE-.

En el caso de los Controles de calidad de las SED, Avance en la visita, notificación y capacitación, Avance en la entrega de nombramientos y capacitación y Sustituciones de las y los FMDC del PIMDCyCE, el 100% (4) de las JLE consideraron estar totalmente de acuerdo en que el procedimiento fue claro, con lenguaje sencillo y directo. Por otro lado, para el caso del Control de calidad de las SCPRV, un 25% (1) consideró estar de acuerdo y al 25% (1) le fue indistinto.

Gráfica 4.11. Pregunta 2. Controles de calidad del PIMDCyCE_JLE

El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo

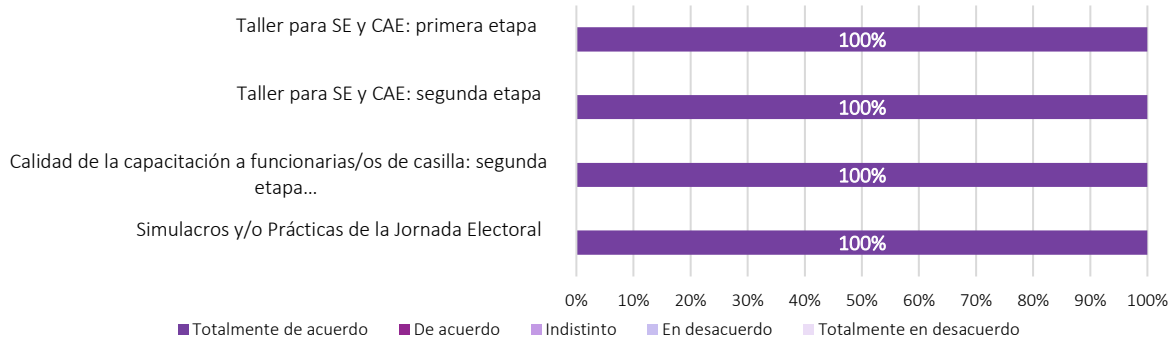


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JLE-.

La respuesta por parte de las JLE respecto a los Controles de calidad del PCE fue unánime, al considerar al 100% que todos tuvieron un procedimiento claro, con lenguaje sencillo y directo.

Gráfica 4.12. Pregunta 2. Controles de calidad del PCE_JLE

El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo



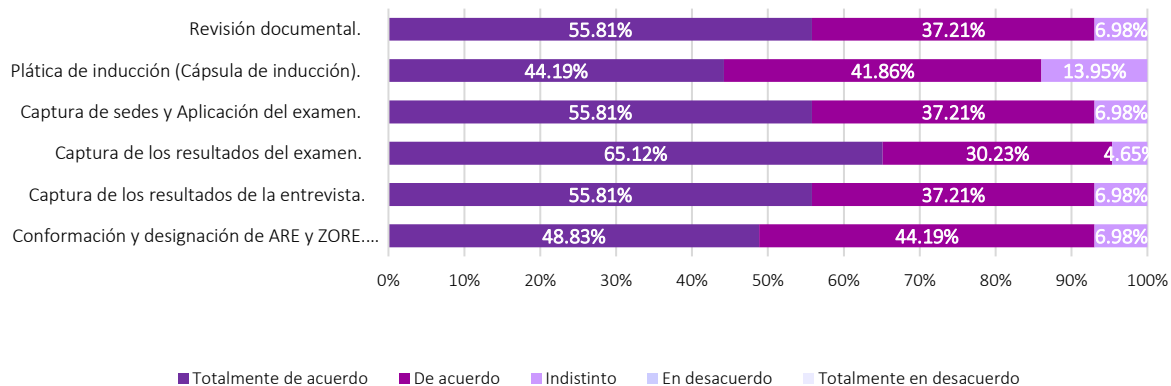
Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JLE-.

4.3.4 Junta Distrital Ejecutiva: ¿el procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?

Respecto a los Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, los que muestran porcentajes más altos con la respuesta totalmente de acuerdo y de acuerdo, respecto a que el procedimiento fue claro, con lenguaje sencillo y directo, son: Captura de los resultados del examen con el 95.35% (41) así como Revisión documental, Captura de los resultados de la entrevista y Conformación y designación de ARE y ZORE con el 93.02% (40) en cada Control, por otro lado el Control de calidad que muestra menor porcentaje es el de la plática de inducción (cápsula de inducción) con el 86.05% (37).

Gráfica 4.13. Pregunta 2. Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE_JDE

El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo

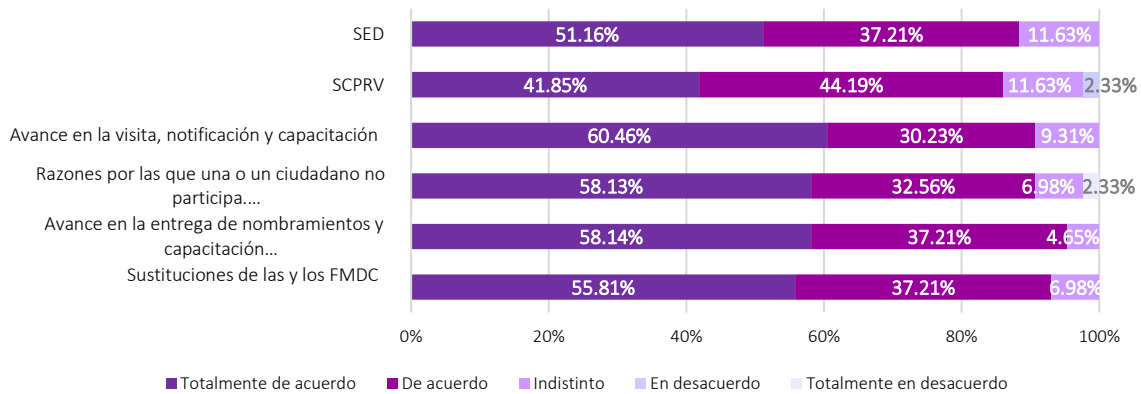


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

De los Controles de calidad del PIMDCyCE, los que muestran mayores porcentajes en indicar las vocalías distritales que están totalmente de acuerdo y de acuerdo son los siguientes: Avance en la entrega de nombramientos y capacitación con el 95.35% (41), Sustituciones con el 93.02% (40) y Avance en la visita, notificación y capacitación con el 90.70% (39). Por el contrario, el Control de calidad que presenta menor porcentaje es el de SCPRV con un 86.04% (37).

Gráfica 4.14. Pregunta 2. Controles de calidad del PIMDCyCE_JDE

El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo

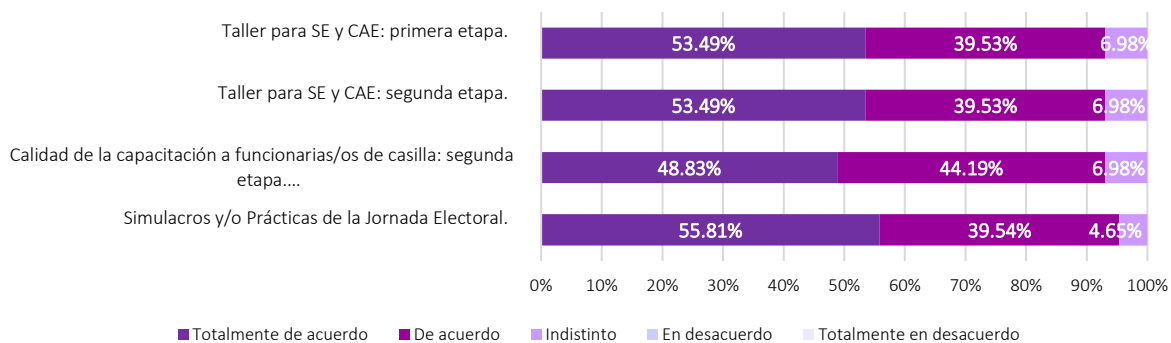


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

El Control de calidad que destaca por tener un alto porcentaje en las respuestas de totalmente de acuerdo y de acuerdo es el de Simulacros y/o prácticas con el 95.35% (41), en lo que respecta a los demás Controles el porcentaje es el 93.02% (40) en cada uno.

Gráfica 4.15. Pregunta 2. Controles de calidad del PCE_JDE

El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo

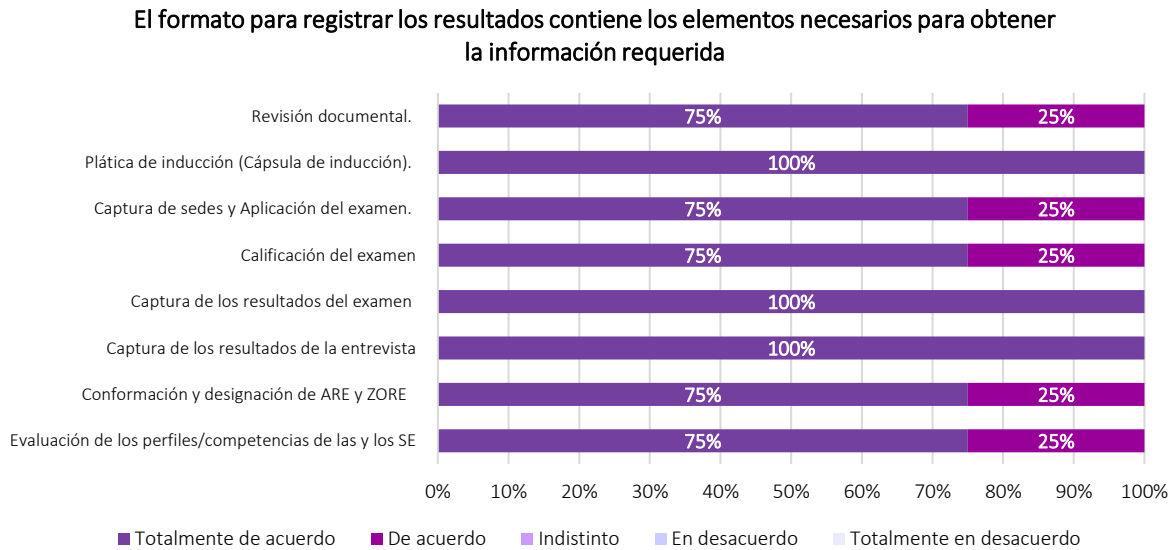


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

4.3.5 Junta Local Ejecutiva: ¿el formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida?

El 100% (4) de las JLE están totalmente de acuerdo en que los formatos del Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, para registrar los resultados de los Controles de calidad de la Plática de inducción (cápsula de inducción), Captura de los resultados del examen y Captura de los resultados de la entrevista contienen los elementos necesarios para obtener la información requerida.

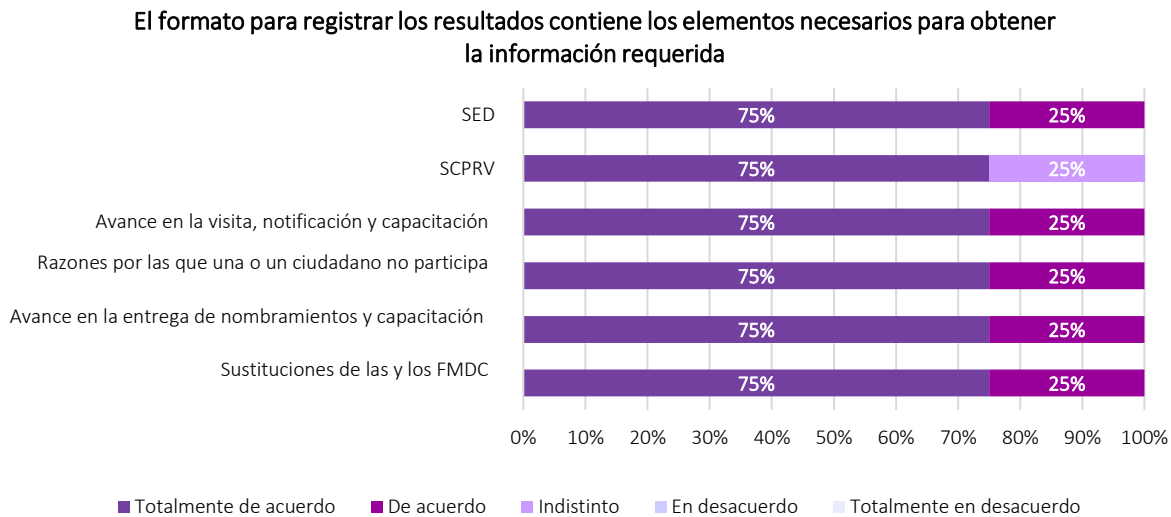
Gráfica 4.16. Pregunta 3. Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE_JLE



Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

En todos los Controles de calidad del PIMDCyCE, el 75% (3) de las y los vocales indica estar totalmente de acuerdo en que los formatos tienen los elementos necesarios para obtener la información requerida, en el 25% (1) restante indicaron estar de acuerdo.

Gráfica 4.17. Pregunta 3. Controles de calidad del PIMDCyCE_JLE

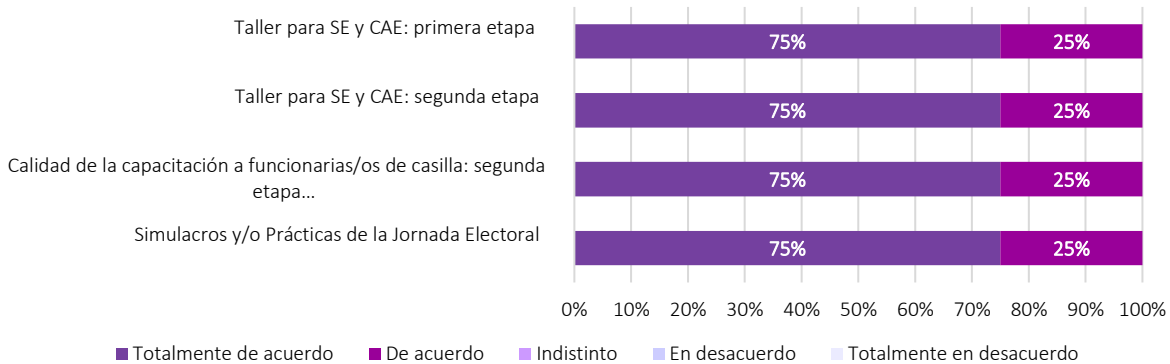


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

En todos los Controles de calidad del PCE, en el 75% (3) de las respuestas que refieren a los formatos, se indicó estar totalmente de acuerdo y en el 25% (1) restante se menciona estar de acuerdo.

Gráfica 4.18. Pregunta 3. Controles de calidad del PCE_ JLE

El formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida



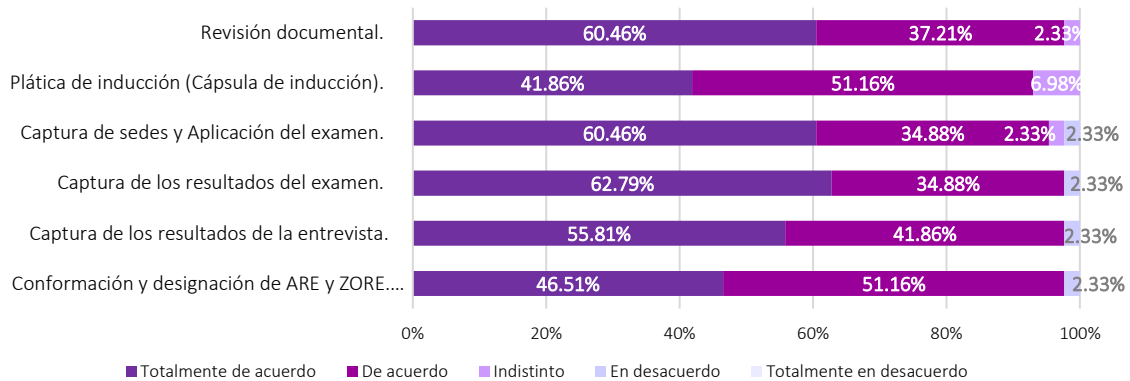
Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-

4.3.6 Junta Distrital Ejecutiva: ¿el formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida?

Un 97.67% (42) de las JDE opinaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo, en que el formato para el registro de resultados contenía los elementos necesarios para obtener la información requerida, en los siguientes Controles de calidad: Revisión documental, Captura de los resultados del examen, Captura de los resultados de la entrevista y Conformación y designación de ARE y ZORE. El Control de calidad de Plática de inducción (cápsula de inducción) mostró un menor porcentaje con un 93.02% (40).

Gráfica 4.19. Pregunta 3. Controles de calidad del Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE_ JDE

El formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida

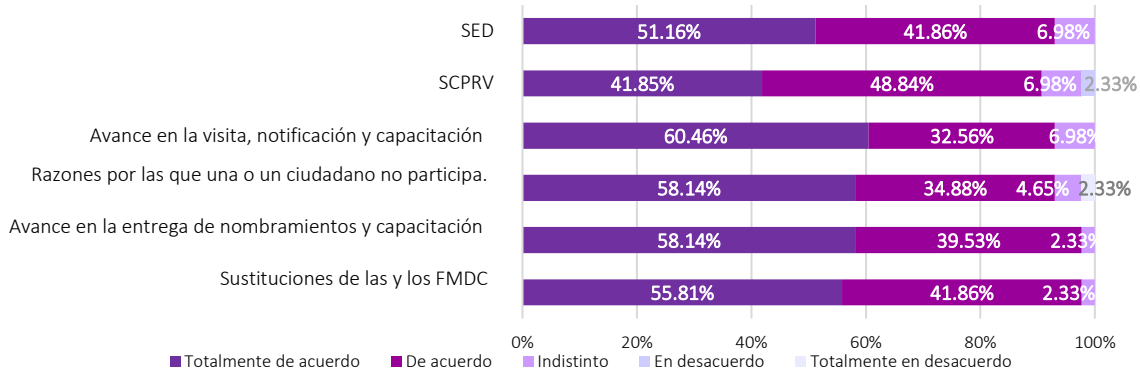


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-

Del PIMDCyCE, los Controles que mostraron mayor aprobación en indicar estar totalmente de acuerdo y de acuerdo, respecto al formato para registrar resultados, fueron los siguientes: Avance en la entrega de nombramientos y capacitación y Sustituciones de las y los FMDC con 97.67% (42) en cada Control. El Control con menor porcentaje fue el de SCPRV con el 90.70% (39).

Gráfica 4.20. Pregunta 3. Controles de calidad del PIMDCyCE_ JDE

El formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida

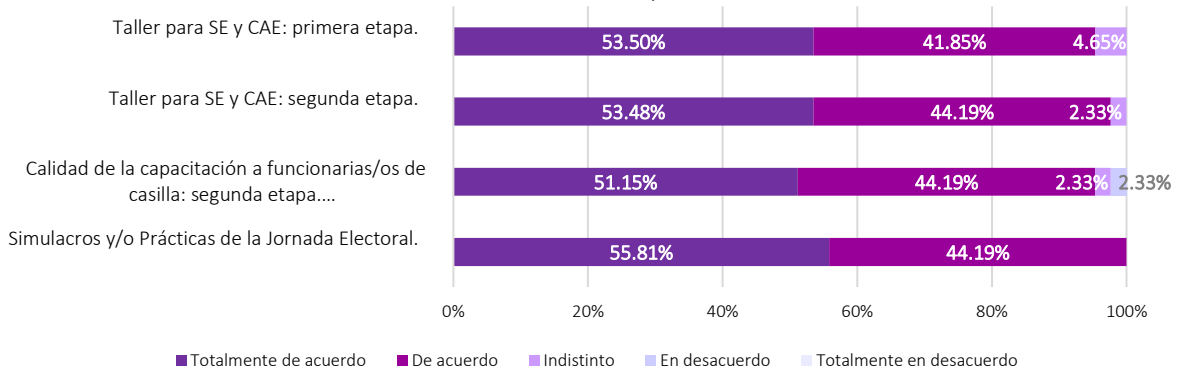


Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

Respecto a los formatos, las JDE opinaron al 100% (43) estar totalmente y de acuerdo con el Control de calidad del PCE de los Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral seguido del Control de Taller para SE y CAE: segunda etapa con un 97.67% (42).

Gráfica 4.21. Pregunta 3. Controles de calidad del PCE_ JDE

El formato para registrar los resultados contiene los elementos necesarios para obtener la información requerida



Fuente: Cuestionario de Evaluación de la ECAE 2021-2022 de los Controles de calidad-JDE-.

4.4 Hallazgos

En el apartado 4.2 se pudo constatar que los Controles de calidad implementados durante el reclutamiento, selección y recontractación de las y los SE y CAE, suelen tener un mayor índice de cumplimiento, mientras que los Controles de calidad implementados durante la primera y segunda etapa de capacitación electoral presentan un mayor desafío en su cumplimiento.

Por otro lado, las opiniones de las JLE analizadas en el apartado 4.3, respecto de los Controles de calidad aplicados en el PE 2021-2022, coinciden en su mayoría en estar totalmente de acuerdo o de acuerdo en las preguntas realizadas por cada Control de calidad relativas a las metas, periodos, procedimientos y formatos, especialmente los incluidos en el Manual de Reclutamiento, selección y

recontratación de las y los SE y CAE; no obstante, es con las JDE en donde hay opiniones más diversas, por tanto, existen áreas de oportunidad a trabajar en los Controles de calidad, ya que, en algunas de sus respuestas estaban en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, aunque los porcentajes no superan el 4.65%, sirven de pauta para la creación e incluso suprimir Controles de calidad para futuros procesos electorales y obtener la información de otro medio. Asimismo, las respuestas obtenidas arrojan la existencia de áreas de oportunidad principalmente en los Controles de calidad de SCPRV (el cual presentó porcentajes bajos respecto a los demás Controles) y Razones por las que una o un ciudadano no participa (en el cual se registraron las respuestas totalmente en desacuerdo por las JDE en los procedimientos y formatos).

Derivado de lo anterior, los y los integrantes de las JLE y JDE aprueban en su mayoría la estructura y los procedimientos verificados de los Controles de calidad y externan que en el caso de aplicar en tiempo y forma los Controles de calidad si permiten identificar de manera temprana, riesgos y desviaciones respecto de cada una de las etapas de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, IMDC y Capacitación Electoral; permitiendo al interior de cada órgano desconcentrado plantear acciones oportunas para su solución; no obstante, aún existen áreas de oportunidad en la estructura y procedimiento de cada Control de calidad.

5. Multisistema ELEC y dispositivos móviles

5.1 Presentación

La información que se describe en este apartado surge de la aplicación de cuestionarios de Evaluación del Multisistema ELEC del PEL 2021-2022, el cual fue dirigido a las personas usuarias en Órganos Desconcentrados del INE.

A partir de la aplicación de este mecanismo se recabaron propuestas de mejora e innovación para futuras versiones del Multisistema ELEC, aplicaciones móviles, apegados a los procedimientos establecidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) que corresponda.

Para llevar a cabo la evaluación del Multisistema ELEC2022 y del ELEC Móvil, se plantearon los siguientes objetivos:

- Evaluar la funcionalidad del Multisistema ELEC y sus aplicaciones móviles, que permitan identificar las áreas de oportunidad y las necesidades de las y los usuarios de los órganos desconcentrados, con la finalidad de implementar las mejoras en las siguientes versiones de las herramientas referidas.

Por otra parte, se realizó la contratación del servicio integral de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información para las actividades de capacitación y asistencia electoral desarrolladas por las y los SE y CAE.

Dicho servicio se prestó a través de una tarjeta SIM (por sus siglas en inglés Subscriber Identity Module), misma que fue insertada en los dispositivos móviles modelo ZTE BLADE A7S propiedad del Instituto. Los dispositivos móviles fueron asignados a las y los SE, CAE, TVyD y VCEyEC.

5.2 Análisis de los cuestionarios JLE/JDE

5.2.1 Multisistema ELEC

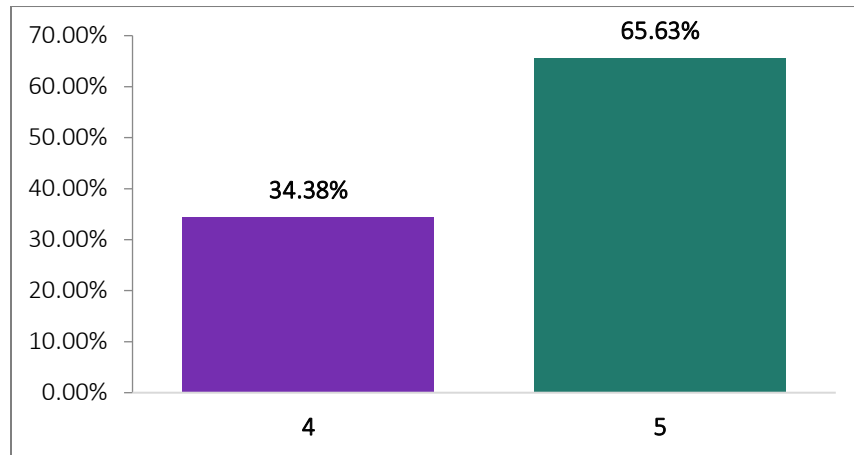
Referente a las respuestas obtenidas a través del cuestionario, se aprecia que las y los VCEyEC de las Juntas Locales y Distritales, el **65.63%** manifestaron estar "Totalmente de Acuerdo" con el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en la documentación normativa para el PEL 2021-2022 por parte de los sistemas informáticos que conforman el Multisistema ELEC2022; y el **34.38%** otorgó una calificación de 4, lo que refuerza la percepción general positiva; considerando una escala de evaluación del (1 al 5), donde **1** es "Totalmente en Desacuerdo" y **5** es "Totalmente de Acuerdo".

Tabla 5.1. Pregunta 1 Los sistemas del Multisistema ELEC cumplieron con los objetivos y procedimientos definidos

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	5	21	65.63%
2	4	11	34.38%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.1. Pregunta 1 Los sistemas del Multisistema ELEC cumplieron con los objetivos y procedimientos definidos



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

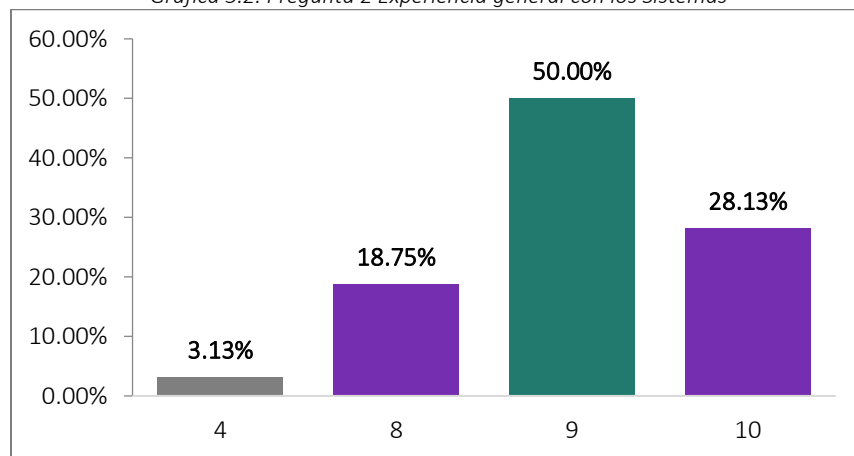
En la encuesta realizada se destacó que en el 96.88% de las respuestas manifestaron estar “Completamente Satisfechos” con su experiencia general en relación con los sistemas utilizados durante el proceso electoral, considerando el mayor número de respuestas entre los rangos 10, 9 y 8, en una escala de evaluación del (1 al 10), donde 1 es “Insatisfecho” y 10 es “Completamente satisfecho”.

Tabla 5.2. Pregunta 2 Experiencia general con los Sistemas

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	10	9	28.13%
2	9	16	50.00%
3	8	6	18.75%
4	4	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.2. Pregunta 2 Experiencia general con los Sistemas



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Sobre los materiales de apoyo recibidos, como los lineamientos de captura, manuales y guías de uso, fortalecieron su conocimiento sobre el uso de los sistemas informáticos, en una escala de evaluación

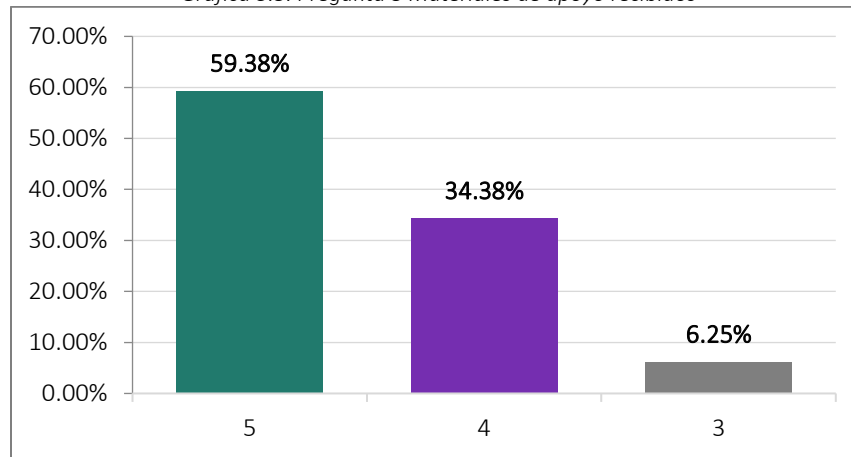
del (1 al 5), donde 1 es "Totalmente en Desacuerdo" y 5 es "Totalmente de Acuerdo", se destacó que el **59.38%** seleccionó la opción 5, el **34.38%** eligió la opción 4, mientras el **6.25%** la opción 3.

Tabla 5.3. Pregunta 3 Materiales de apoyo recibidos

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	5	19	59.38%
2	4	11	34.38%
3	3	2	6.25%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.3. Pregunta 3 Materiales de apoyo recibidos



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

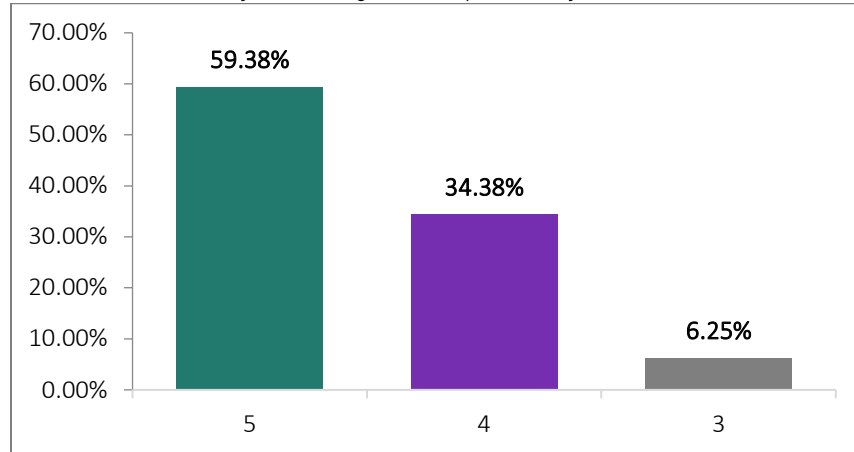
Por otra parte, el **65.63%** de los VCEyEC Locales y Distritales manifestaron estar "Totalmente de acuerdo" en que la captura de la información en el Multisistema ELEC fue sencilla, el **21.25 %** eligió la opción 4 y el **3.13%** la opción 2, considerando escala de evaluación del (1 al 5), donde 1 es "Totalmente en Desacuerdo" y 5 es "Totalmente de Acuerdo".

Tabla 5.4. Pregunta 4. Captura de información

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	5	19	59.38%
2	4	11	34.38%
3	3	2	6.25%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.4. Pregunta 4. Captura de información



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

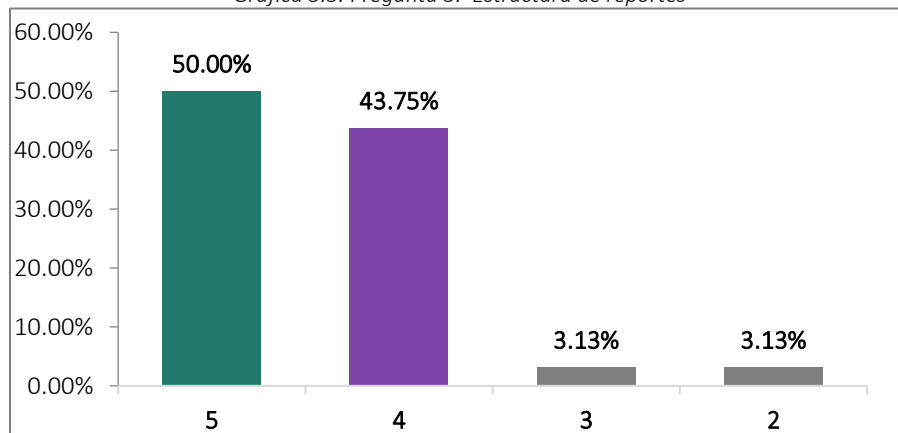
También se solicitó responder acerca de la estructura de los reportes de los sistemas (HTML, CSV y PDF), que les permitió acceder a información oportuna sobre las actividades de Integración de Mesas Directivas de Casilla y del Proceso de Reclutamiento y Seguimiento de las y los SE y CAE, y en un rango de respuestas donde 1 es "Totalmente en Desacuerdo" y 5 es "Totalmente de Acuerdo", se obtuvieron las siguientes respuestas:

Tabla 5.5. Pregunta 5. Estructura de reportes

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	5	16	50.00%
2	4	14	43.75%
3	3	1	3.13%
4	2	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.5. Pregunta 5. Estructura de reportes



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Respecto a la evaluación de la **funcionalidad** de los sistemas que integraron el Multisistema ELEC2022, se consideró una escala de evaluación del (1 al 10), donde 1 es "Insatisfecho" y 10 es "Completamente satisfecho", se obtuvieron los siguientes resultados:

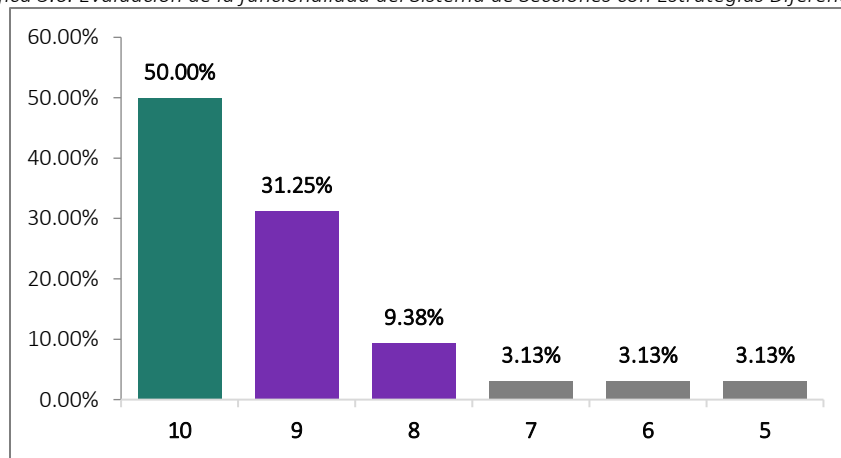
5.2.1.1 Secciones con Estrategias Diferenciadas

Tabla 5.6. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	10	16	50.00%
2	9	10	31.25%
3	8	3	9.38%
4	7	1	3.13%
5	6	1	3.13%
6	5	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.6. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

5.2.1.2 Secciones con Cambio a la Propuesta de Ruta de Visita

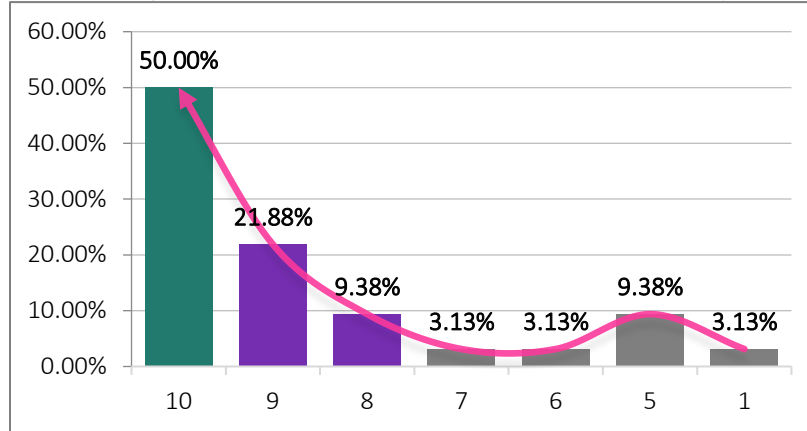
Tabla 5.7. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Secciones con Cambio a la Propuesta de Ruta de Visita

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	16	50.00%
2	9	7	21.88%
3	8	3	9.38%
4	7	1	3.13%
5	6	1	3.13%
6	5	3	9.38%
7	1	1	3.13%

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
	Total	32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.7. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Secciones con Cambio a la Propuesta de Ruta de Visita



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

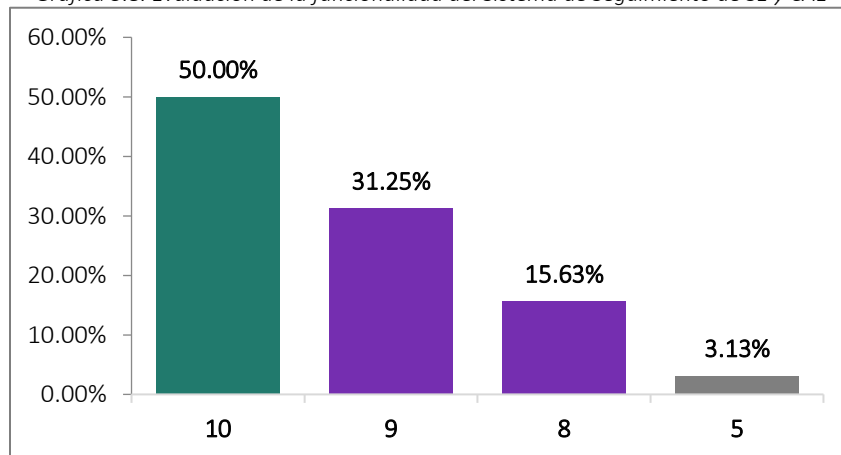
5.2.1.3 Sistema de Seguimiento de SE y CAE

Tabla 5.8. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Seguimiento de SE y CAE

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	10	16	50.00%
2	9	10	31.25%
3	8	5	15.63%
4	5	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.8. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Seguimiento de SE y CAE



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

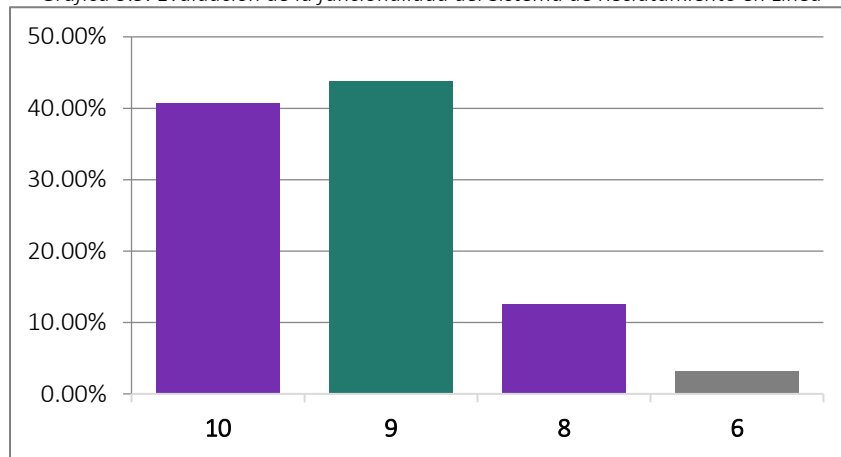
5.2.1.4 Sistema de Reclutamiento en Línea

Tabla 5.9. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Reclutamiento en Línea

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	13	40.63%
2	9	14	43.75%
3	8	4	12.50%
4	6	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.9. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Reclutamiento en Línea



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

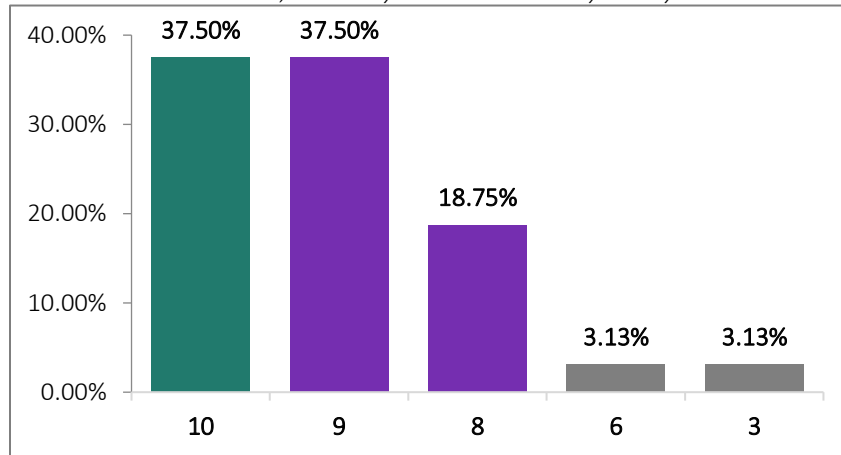
5.2.1.5 Sistema de Control de Calidad de la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE

Tabla 5.10. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Control de Calidad de la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	12	37.50%
2	9	12	37.50%
3	8	6	18.75%
4	6	1	3.13%
5	3	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.10. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Control de Calidad de la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

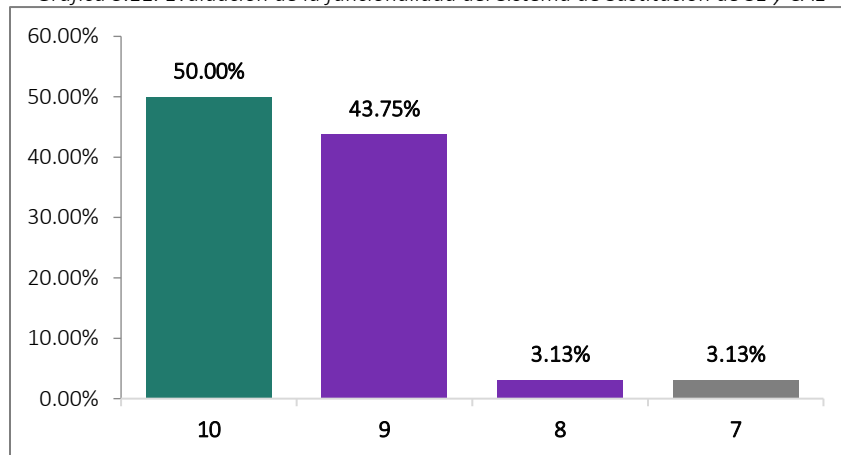
5.2.1.6 Sistema de Sustitución de SE y CAE

Tabla 5.11. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Sustitución de SE y CAE

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	10	16	50.00%
2	9	14	43.75%
3	8	1	3.13%
4	7	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.11. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Sustitución de SE y CAE



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

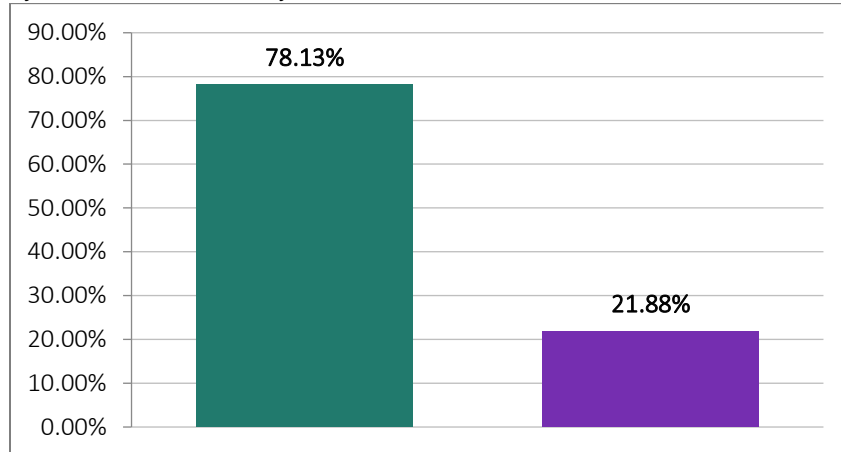
5.2.1.7 Sistema de Proceso de Primera Insaculación

Tabla 5.12. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Proceso de Primera Insaculación

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	25	78.13%
2	9	7	21.88%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.12. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Proceso de Primera Insaculación



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

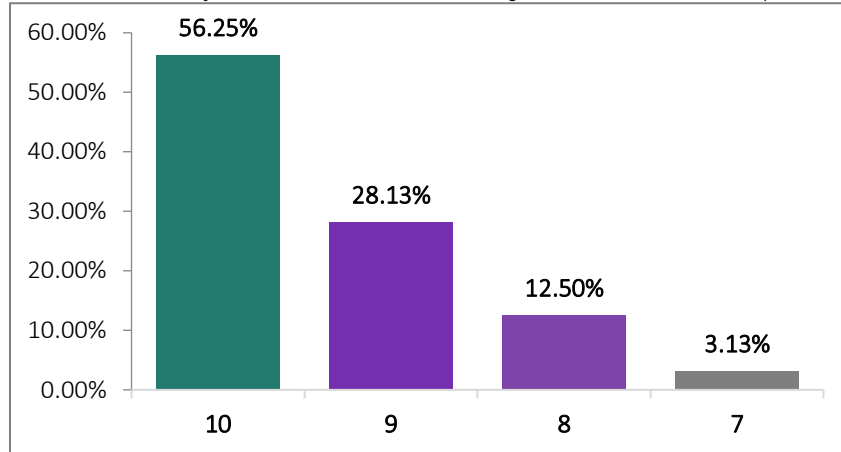
5.2.1.7 Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

Tabla 5.13. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

Núm.	Opción de Respuesta	Total	%
1	10	18	56.25%
2	9	9	28.13%
3	8	4	12.50%
4	7	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.13. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación



Dentro de las principales problemáticas identificadas durante la operación del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación, se encuentran las siguientes:

Tabla 5.14. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

En caso de haber presentado alguna problemática relacionada con la operación de este sistema, describa la situación:

TIPO	COMENTARIO
Credenciales de acceso	Tardaron en algunos casos en generar las claves y contraseñas de algunos compañeros CAE.
Disponibilidad de información	El sistema demoraba para actualizar la información recién capturada para la impresión de listados y cédulas
Sincronización de información	Al inicio de la primera etapa los listados no se descargaban de manera correcta en el DM de algunas ARES, sobre todo de las que compartían con los listados de VMRE, de igual manera los listados de VMRE sólo se visualizaban 6 personas.
Interpretación de información	Sigue habiendo errores, información del ciudadano incompleta y no es posible distinguir a veces, las casillas extraordinarias por sección.
Periodos de operación	Liberan un día después, eso es tiempo perdido para las juntas distritales

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Nota: las situaciones reportadas sobre los sistemas informáticos, las cuales se atendieron en tiempo y formar por personal de la DECEyEC y de la UTSI.

A continuación, se describen las principales necesidades expresadas por los VCEyEC que consideran que les apoyarían en sus actividades durante la IMDC.

Tabla 5.15. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

Mencione las necesidades principales que surgieron durante este proceso y que considera deben cubrirse para la siguiente versión del sistema:

Secciones compartidas	Mejorar la consolidación de las secciones compartidas, evitando la repetición de cartas y ajustando la impresión según cada ARE - Problema con la consolidación de secciones compartidas y retrasos en trabajos de campo.
Disponibilidad de información	

Mencione las necesidades principales que surgieron durante este proceso y que considera deben cubrirse para la siguiente versión del sistema:

	Actualizaciones del sistema en cuanto a reportes, fecha y hora de corte - Necesidad de mejoras en reportes y actualización de datos.
Interpretación de información	Mejorar el diseño de las cédulas para obtener un mejor panorama de los avances - Necesidad de mejoras en el diseño de cédulas.
Funcionalidad	Falta de testeo previo de las aplicaciones antes del inicio de los trabajos - Necesidad de pruebas y testeo antes del inicio.
Sincronización de información	La información pueda verse reflejada en tiempo real en los reportes del sistema - Necesidad de información en tiempo real en los reportes.

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

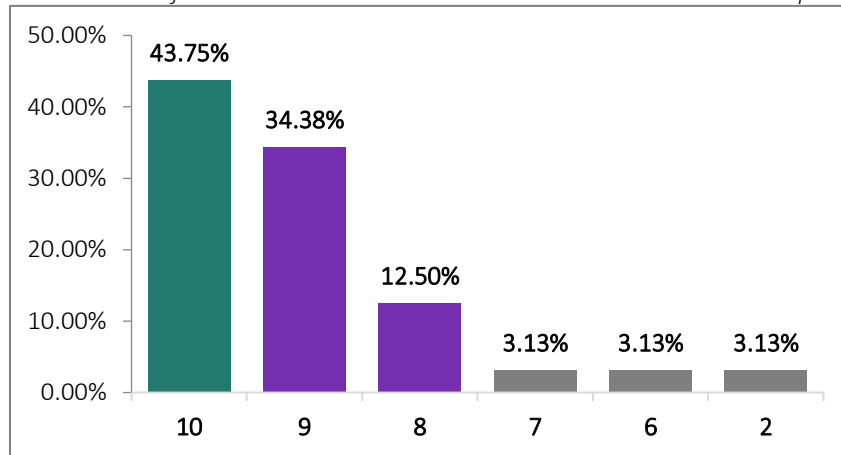
5.2.1.8 Sistema de Control de Calidad de la Primera Etapa de Capacitación

Tabla 5.16. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Control de Calidad de la Primera Etapa de Capacitación

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	14	43.75%
2	9	11	34.38%
3	8	4	12.50%
4	7	1	3.13%
5	6	1	3.13%
6	2	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.14. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Control de Calidad de la Primera Etapa de Capacitación



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

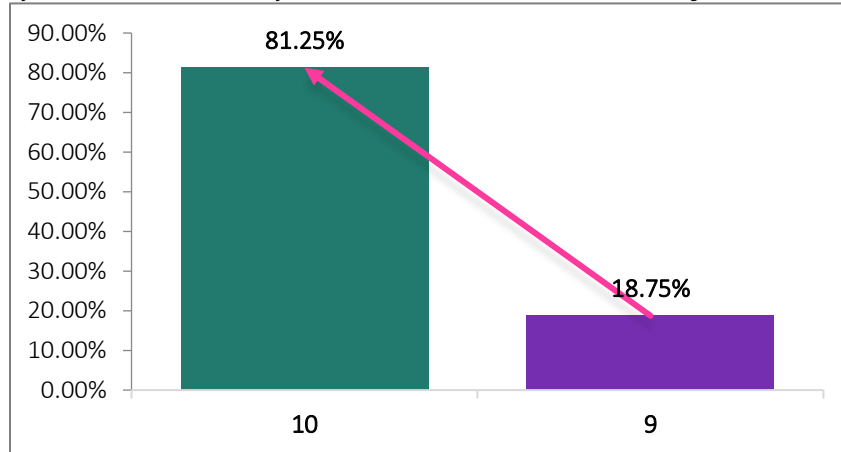
5.2.1.9 Sistema de Proceso de Segunda Insaculación

Tabla 5.17. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Proceso de Segunda Insaculación

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	26	81.25%
2	9	6	18.75%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.15. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Proceso de Segunda Insaculación



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

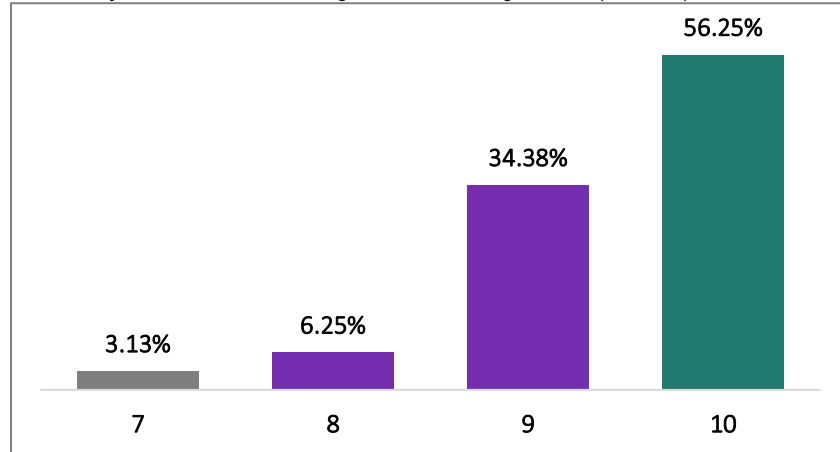
5.2.1.10 Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Tabla 5.18. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	18	56.25%
2	9	11	34.38%
3	8	2	6.25%
4	7	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.16. Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación



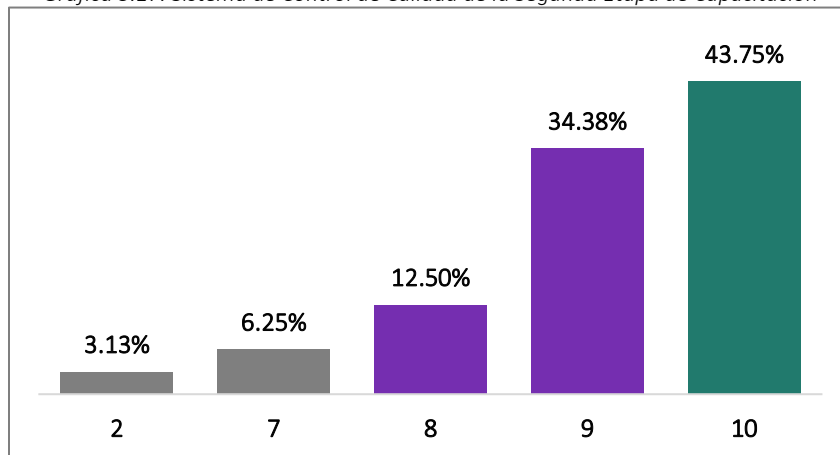
5.2.1.11 Sistema de Control de Calidad de la Segunda Etapa de Capacitación

Tabla 5.19. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Control de Calidad de la Segunda Etapa de Capacitación

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	14	43.75%
2	9	11	34.38%
3	8	4	12.50%
4	7	2	6.25%
5	2	1	3.13%
Total		32	100%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.17. Sistema de Control de Calidad de la Segunda Etapa de Capacitación



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

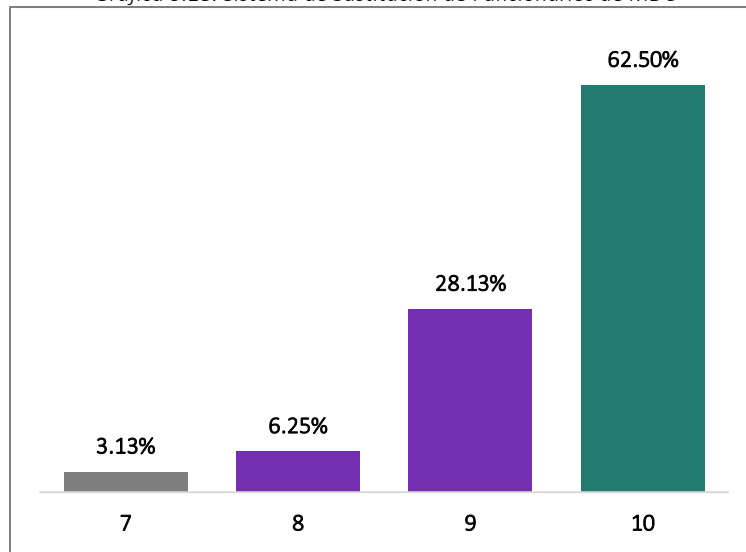
5.2.1.12 Sistema de Sustitución de Funcionarios de MDC

Tabla 5.20. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Sustitución de Funcionarios de MDC

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	20	62.50%
2	9	9	28.13%
3	8	2	6.25%
4	7	1	3.13%
Total		32	100.00%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.18. Sistema de Sustitución de Funcionarios de MDC



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

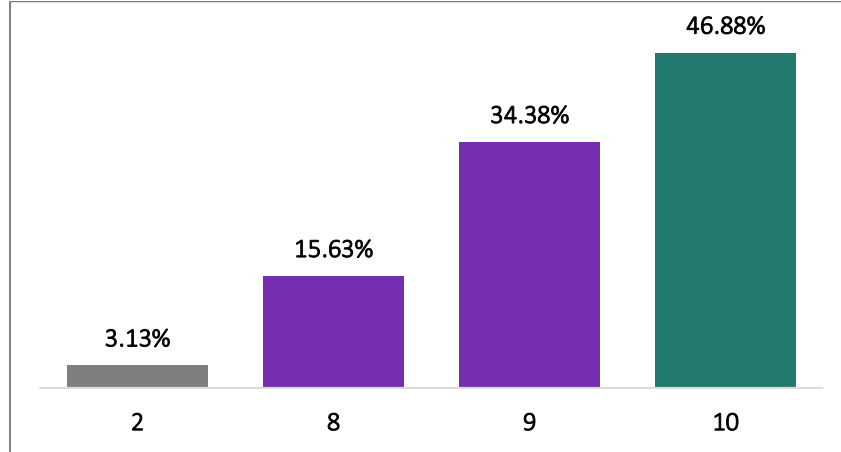
5.2.1.13 Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales

Tabla 5.21. Evaluación de la funcionalidad del Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales

Núm.	Opción de Respuesta	Frecuencia	%
1	10	15	46.88%
2	9	11	34.38%
3	8	5	15.63%
4	2	1	3.13%
Total		32	100.00%

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Gráfica 5.19. Sistema de Evaluación de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

5.2.1.14 Aplicaciones móviles

En lo que refiere a la evaluación sobre la operación y funcionalidad de las Aplicaciones móviles, a continuación, se describen las problemáticas, estrategias de operación, controles de verificación y propuestas de mejora expresadas por los VCEyEC que contestaron el cuestionario:

Tabla 5.22. Problemáticas – Aplicaciones móviles

Mencione las problemáticas que se presentaron durante la operación de las aplicaciones móviles “Primera Etapa de Capacitación”, “Segunda Etapa de Capacitación”, “Simulacros y/o Prácticas”, “Verifica SE”.	
Errores de sincronización - APP 1ra Etapa y VerificaSE	En los DM aparecía el mensaje de ya sincronizado, pero en el ELEC no se tenía la información. En ocasiones la información se perdía y era necesario capturar toda la información en la Junta. Por ello se siguen utilizando los formatos, haciendo doble el trabajo: en papel y en dispositivo.
	Errores en la carga de información; lentitud de los parches o aplicaciones; ciudadanía de otras secciones o ARE que no correspondían, entre otros.
	primeramente, la falta sincronización de los dispositivos, originó que se tuvieron que capturar 2 o 3 veces la información
	Hay discrepancia con lo generado en insaculación con lo que se inyecta en DM en primera etapa.
Periodo de Operación	Inyección de los aplicativos a destiempo lo que impide poder hacer prácticas con las y los SE y CAE previo al operativo de campo
Funcionalidad - Simulacros y Practicas	La planeación de simulacros debía ser capturada por la JDE para que el CAE pudiera registrar la participación del funcionario que participaba en simulacros y/o prácticas de la JE.

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Nota: las incidencias reportadas fueron atendidas en tiempo y forma por personal de la DECEyEC de manera conjunta con la UTSI.

Tabla 5.23. Estrategias – Aplicaciones móviles

Mencione qué estrategia implementó con los CAE para privilegiar el registro de la información mediante las aplicaciones móviles.

	Realizar pláticas directas con el personal para recordarles la importancia de mantener actualizada la información y realizar la captura en las aplicaciones móviles.
Capacitación	<p>Generar conciencia de la importancia de la actualización y la captura en tiempo real para optimizar el proceso y reducir rezagos.</p> <p>Enfatizar la necesidad de capturar en tiempo real en dispositivos móviles y sincronizar la información de manera constante.</p>
Puntos de acceso	Identificar zonas con buena recepción de señales y acudir a ellas en caso de problemas de captura.
Cumplimiento de metas	Establecer un seguimiento diario del registro de actividades y brindar asesoría constante para alcanzar una meta del 100% en el registro de información a través de las aplicaciones móviles.

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Tabla 5.24. Controles de verificación – Aplicaciones móviles

Describe los Controles de verificación que fueron utilizados en la Junta para garantizar que la información registrada en las aplicaciones móviles de 1ª y 2ª etapas fuera válida

	Se les distribuía a CAES y SE los avances registrados dos veces por semana. Así, ellos podían verificar y en su caso, acercarse al técnico o auxiliar para corregir.
	Cotejo de la información con lo que está en papel y la información capturada en el ELEC móvil, además de verificación de firmas y visitas a las y los SE y CAES.
	Diariamente se checaba en el sistema, por parte de los validadores, la información capturada y si algo no coincidía, se les avisaba inmediatamente a las y los SE, vía WhatsApp o llamada telefónica, para que se corrigiera.
	Se validaba la totalidad de las capturas registradas por las y los CAE y en caso de encontrar inconsistencias se corroboraba la información.
	Seguimiento constante y verificación a los avances presentados por parte de la o el VCEyEC y la/el Técnico de Voz y Datos

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Tabla 5.25. Propuestas de mejora – Aplicaciones móviles

Mencione las mejoras que propone para las aplicaciones móviles “Primera Etapa de Capacitación”, “Segunda Etapa de Capacitación”, “Simulacros y/o Prácticas”, “VerificaSE”

Funcionalidad- Simulacros y Prácticas	Que sea la/el mismo CAE quien capture la relación de Centros de Capacitación y de los lugares para la realización de simulacros y/o prácticas de la JE.
Funcionalidad - APP Primera Etapa	Primera Etapa de capacitación en la aplicación en cuanto a la ruta de visita no aparece la ruta como la arroja el Multisistema ELEC lo cual genera conflicto para la/el CAE.
Funcionalidad - VerificaSE	Que las/los Supervisores Electorales tengan los permisos de captura y no sólo verificación en las distintas aplicaciones. Adicional a ello, que las aplicaciones sean más estables, ya que se traban frecuentemente.
Funcionalidad- App Segunda Etapa	Que las y los CAE no puedan generar las sustituciones desde el dispositivo móvil porque finalmente no pueden concluir el procedimiento, además que ello genera un descontrol.
Periodo de Operación	Que llegue a tiempo el enrolamiento y las apps para poder practicar previo al inicio del operativo en campo. Lo ideal sería practicar durante los talleres de primera y segunda etapa de capacitación a SE y CAE.

Mencione las mejoras que propone para las aplicaciones móviles “Primera Etapa de Capacitación”, “Segunda Etapa de Capacitación”, “Simulacros y/o Prácticas”, “VerificaSE”

Sincronización de información	Que se sincronicen las cédulas en tiempo real, eso haría la gran diferencia en cuanto a avances y poder tomar las mejores decisiones.
Funcionalidad	Que estén probadas y habilitadas antes del inicio de operativo en campo y no estén haciendo pruebas un día antes o inyectando actualizaciones de “bomberazos” cada cuatro días

Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

5.2.2 Administración de dispositivos móviles

Lo que respecta a la administración de dispositivos móviles, la evaluación de los procedimientos administrativos y operativos establecidos en los Protocolos de operación de los dispositivos móviles, se realizó a través de un cuestionario que permitió evaluar cada una de las actividades realizadas por las y los VCEyEC de las JLE y JDE de las entidades con PEL 2022-2023.

Los Protocolos de operación que fueron evaluados son:

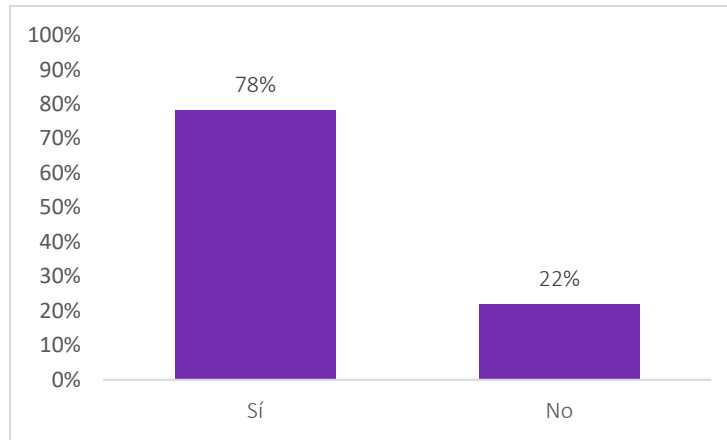
- Asignación de dispositivos móviles
- Reporte de siniestros de dispositivos móviles
- Solicitud de indemnización

El cuestionario realizado para evaluar la administración de dispositivos móviles fue respondido por un total de 32 participantes, 28 VCEyEC de las JDE y 4 VCEyEC de las JLE, por lo cual, con la finalidad de medir el entendimiento y satisfacción de los documentos compartidos.

Por lo anterior, se solicitó conocer si es entendible la información proporcionada en los Protocolos de operación, en la cual los 32 participantes coinciden que la información proporcionada es entendible.

Asimismo, el 78% de las y los VCEyEC consideran que el servicio de voz y datos se activó en los dispositivos móviles con oportunidad, para que las y los SE y CAE utilizaran el servicio en campo, asimismo; sin embargo 21% opinó que el servicio NO se activó en tiempo.

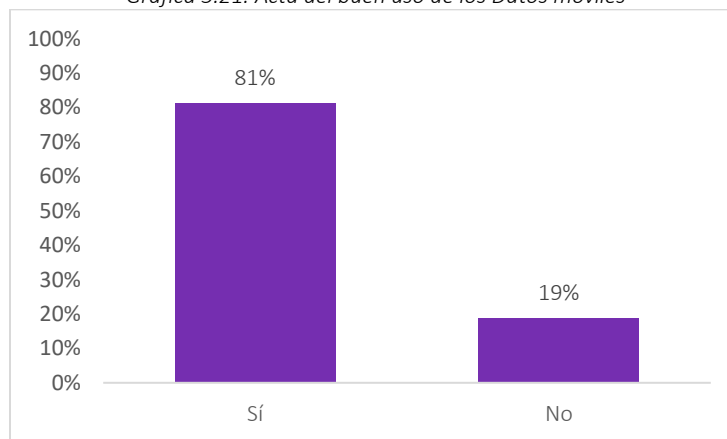
Gráfica 5.20. Activación del servicio de voz y datos



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Derivado del consumo excesivo de datos móviles en anteriores PE, para dicho proceso se implementó el uso de una acta responsiva para las y los SE y CAE, cuyo objetivo era darles a conocer que el uso de los dispositivos móviles es institucional y en caso de incurrir en el inadecuado uso de los mismos se atenderían las sanciones correspondientes impuestas por las áreas responsables, por lo anterior, del total de las y los VCEyEC, el 81% consideran que el documento fue de apoyo para las tareas del cuidado de los datos móviles y el 19% no están conformes con el documento, y esto se debe a que se cree que el documento no genera compromiso por que no se señalan las consecuencias que deriven del no cumplimiento.

Gráfica 5.21. Acta del buen uso de los Datos móviles



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

En relación con la implementación del acta responsiva las y los VCEyEC de las JLE y JDE, proporcionaron algunas propuestas de las medidas necesarias a implementar para el cuidado del consumo de datos móviles por parte de las y los SE y CAE, que corresponden a las siguientes:

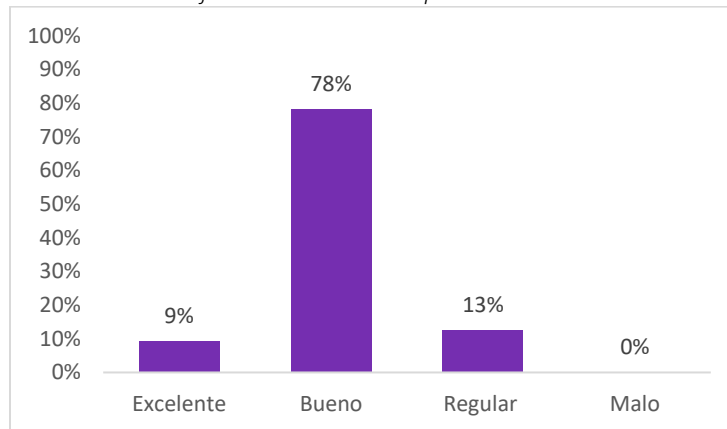
- Carta compromiso, la cual señale una penalización
- Seguimiento continuo al consumo de datos
- Si persiste el consumo excesivo de datos móviles rescisión de contrato
- Que el usuario resguardarte que exceda el consumo pague los datos utilizados
- Fichas de datos móviles, con la finalidad de que los usuarios realicen recargas, si es que se consumen el total de datos móviles

Asimismo, proporcionaron propuestas del uso de aplicaciones móviles que les puedan facilitar las tareas en campo a las y los SE y CAE, las cuales son:

- Google Maps
- Telegram
- QField es una aplicación para dispositivos móviles concebida para el almacenamiento y revisión de datos en campo

En relación con el desempeño de los dispositivos móviles por parte de las y los Vocales, consiste en que el 9% consideran que su uso fue excelente; 78% consideran que su uso fue bueno, y el 13% consideran que el uso fue regular, por lo que se puede resumir que el funcionamiento de estos cumplió con las tareas desarrolladas en campo.

Gráfica 5.22. Uso de los dispositivos móviles



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Por otra parte, sobre los accesorios que se consideran necesarios para el cuidado de los dispositivos móviles por las y los SE y CAE, todos coinciden que se necesita lo siguiente:

- Mica y funda protectora para el dispositivo móvil

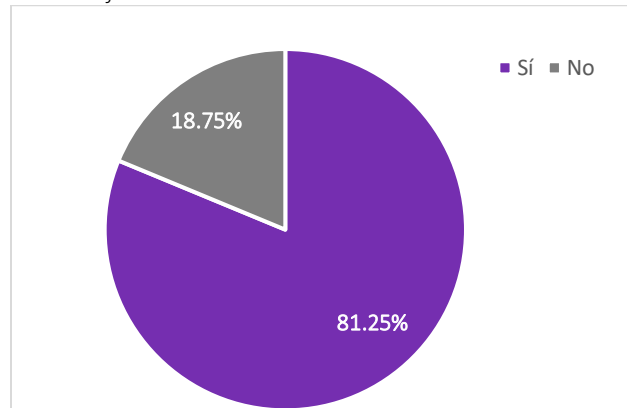
Indemnización de dispositivos móviles

Para dar seguimiento de los dispositivos móviles al realizar la indemnización en el caso de siniestro, se proporcionó a las y los VE, VS, VCEyEC y VOE de las JLE y JDE, el **Protocolo para la solicitud de indemnización económica de los dispositivos móviles con reporte de siniestro** en los DM asignados o bajo resguardo de las figuras electorales (SE, CAE, CAE-VMRE), TVyD y Vocales, para llevar a cabo las actividades en materia de capacitación y asistencia electoral de los procesos electorales o mecanismos de participación ciudadana a efecto de que estos pudieran facilitar el desarrollo y cumplimiento de las actividades a su cargo.

Por lo anterior, y con el objetivo de conocer el impacto de la documentación compartida, en la evaluación desarrollada por personal de órganos desconcentrados se destaca lo siguiente:

De los 32 participantes, el 81.25% consideran que el Protocolo es entendible, y 18.75% opinan que no lo es, se argumenta que esto se debe a que el procedimiento no es claro y se deben realizar muchos trámites.

Gráfica 5.23. Protocolo de solicitud de indemnización



Fuente: Resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC

Asimismo, referente a las actividades indicadas en el Protocolo, se indica que en caso de Extravío o daño atribuible a las y los usuarios resguardantes de los dispositivos móviles, se les solicitará el pago por el extravío o la reparación del daño ocasionado al dispositivo, por lo que, las y los VCEyEC comentan las problemáticas que han presentado para solicitar que se cumpla con lo que se especifica en los Protocolos referidos:

- Negativa de pago por parte de las y los SE y CAE
- Los SE y CAE renuncian con la finalidad de no realizar el pago
- La mayoría de las y los SE y CAE no se encontraban en posibilidad de realizar el pago de los dispositivos móviles, derivado de los salarios que estos manejan.

5.3 Hallazgos

5.3.1 Multisistema ELEC

Respecto a la encuesta que se aplicó a las y los VCEyEC con relación a la evaluación de los Sistemas informáticos que conforman el Multisistema ELEC y las aplicaciones móviles, la información recabada será sometida a la valoración por parte de la DECEyEC en conjunto con la UTSI, mediante reuniones de trabajo, con la finalidad de analizar la factibilidad de aplicar las mejoras, entre otras, lo relacionado a la funcionalidad de las aplicaciones móviles y la optimización de reportes para una consulta de información más ágil.

5.3.2 Administración de dispositivos móviles

La información recabada en el cuestionario proporcionado a las y los VCEyEC será de gran apoyo para los ajustes que se deberán implementar en los Próximos Protocolos de operación de los dispositivos móviles, que serán compartidos a las y los VE, VS, VOE, VCEyEC y TVyD de las JLE y JDE de las entidades con PE.

De acuerdo con la información compartida por las y los VCEyEC, así como, en atención a las sugerencias de las aplicaciones móviles que pueden apoyar a las y los SE y CAE para el desempeño de sus actividades en campo, se revisará la viabilidad de éstas y del consumo de datos que puedan generar para considerarse como una herramienta indispensable en los dispositivos móviles.

6. Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

6.1 Presentación

En el marco de las actividades del PEL 2021-2022, el pasado 6 de junio de 2022, las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero originarios de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, emitieron su voto para elegir a la persona titular de la Gubernatura de su respectiva entidad.

La votación emitida desde el extranjero se realizó en dos modalidades: vía postal y vía electrónica por internet. Para realizar el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero, los Consejos Locales del INE de cada entidad aprobaron la instalación de un total de siete MEC Postal y una MEC Electrónica.

En el PIMECCEyS del PEL 2021-2022 se establecieron las acciones y las directrices que permitieron garantizar la debida integración de las MEC del VMRE y la Capacitación Electoral del Funcionariado designado. Por lo anterior, en el presente capítulo se expone un análisis cualitativo y cuantitativo que versa sobre la implementación de los procedimientos establecidos en el PIMECCEyS, así como la experiencia de las VCEyEC locales y distritales participantes y las actividades realizadas por la ciudadanía que participó durante el proceso como SE, CAE o FMEC.

El objetivo de este análisis es valorar los documentos técnico-normativos elaborados respecto a las actividades de capacitación y asistencia electoral realizadas durante el PEL 2021-2022, para contar con elementos que fortalezcan la construcción de procedimientos más eficientes de futuros procesos electorales, en cumplimiento a los principios rectores del Instituto.

6.2 Análisis de los datos referentes al Multisistema ELEC (cuantitativo)

A continuación, se expone la evaluación cuantitativa sobre la implementación del PIMECCEyS del VMRE del PEL 2021-2022 durante la primera y segunda etapa de capacitación electoral y la Jornada Electoral. Con la finalidad de identificar y describir la efectividad de los procedimientos establecidos en el PIMECCEyS del VMRE del PEL 2021-2022, se utilizaron como fuente de información las bases de datos obtenidas del Multisistema ELEC2022. Derivado de lo anterior, y con el objetivo de delimitar la vasta información cuantitativa que se encuentra en las bases de datos, se consideraron las siguientes variables.

Primera etapa de capacitación electoral:

- Resultados 1ra insaculación VMRE.
- Visita, Notificación, Capacitación y ciudadanía que cumple los requisitos de ley.
- Segunda Etapa de Capacitación Electoral:
- FMDC designados/as, con nombramiento y capacitados/as.
- Simulacros y prácticas.
- Sustituciones.

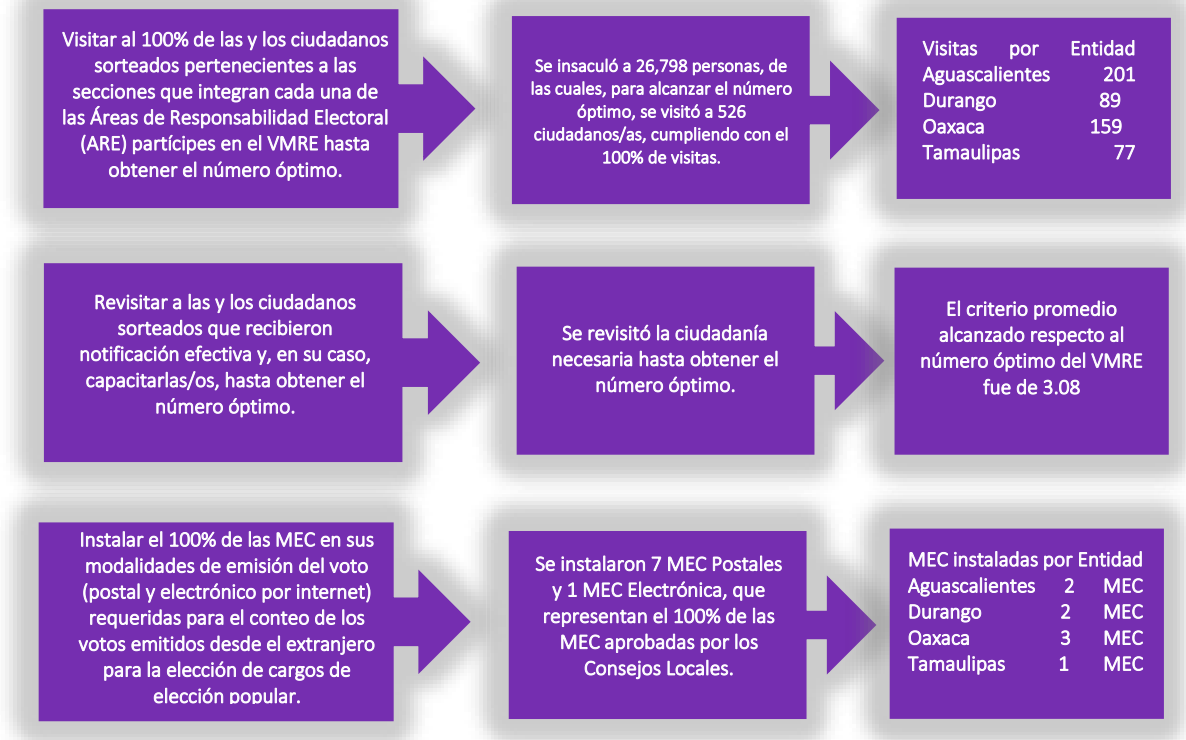
Jornada Electoral:

- FMDC que instalaron las MEC del VMRE en la Jornada Electoral.

6.2.1 Primera Etapa de Capacitación Electoral

En el PIMECCEyS se establecieron tres metas por alcanzar para la integración de MEC del VMRE durante PEL 2021-2022, mismas que, de acuerdo con los datos disponibles en el Multisistema ELEC2022, se alcanzaron de la siguiente manera:

Mapa 6.1. Metas para la Integración de las MEC del VMRE.



Fuente: Multisistema ELEC2022, Cédula B1. Resultados 1ra insaculación VMRE y Cédula B4.1 Visita y entrega de notificaciones a ciudadanos insaculados VMRE.

Se contrató a cuatro personas como CAE del VMRE para la integración de las MEC, una en cada JDE de las entidades participantes. Las y los CAE del VMRE estuvieron a cargo de un SE de MDC.

Para el primer periodo de capacitación electoral, las personas que se desempeñaron como CAE del VMRE y SE, recibieron dos talleres de capacitación. El primer taller estuvo a cargo de las JDE correspondientes y se llevó a cabo en modalidad híbrida (formato presencial y virtual), mientras que el segundo taller de capacitación fue impartido por personal de la DECEyEC y se realizó en modalidad virtual; ambos talleres tuvieron como objetivo transmitir los conocimientos y habilidades necesarias para el correcto desempeño de sus labores.¹⁴

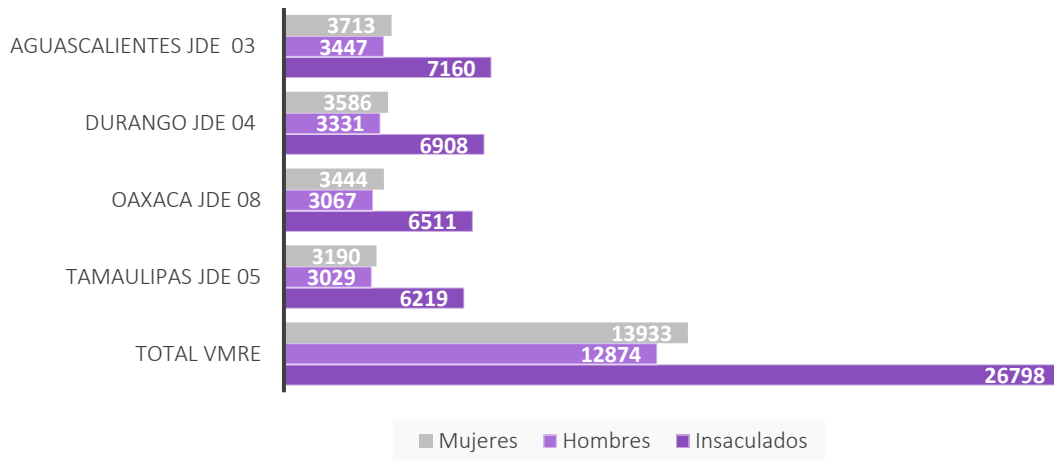
El 7 de febrero de 2022, con base en el mes (marzo) y la letra (I) sorteados por el Consejo General del Instituto, cada Consejo Distrital a cargo de la integración de MEC del VMRE,¹⁵ realizó la primera insaculación, seleccionando de manera aleatoria a 26,798 personas, lo que representó el 2.03 % de la Lista Nominal de Electores. Del total de personas insaculadas, el 48.1% (12,874) fueron hombres y

¹⁴ En cumplimiento a lo establecido en el numeral 54, Anexo 21.1, del RE.

¹⁵ En cumplimiento a lo establecido en el numeral 41, Anexo 21.1, del RE, participaron la JDE 03 de Aguascalientes, JDE 04 de Durango, JDE 08 de Oaxaca y la JDE 05 de Tamaulipas.

el 51.9% (13,933) mujeres. En la Grafica 6.1 se muestra la distribución de los parámetros de la insaculación por cada uno de las Juntas Distritales Ejecutivas que participaron en el VMRE.

Grafica 6.1. Ciudadanía Insaculada para la integración de MEC del VMRE en el PEL 2021-2022



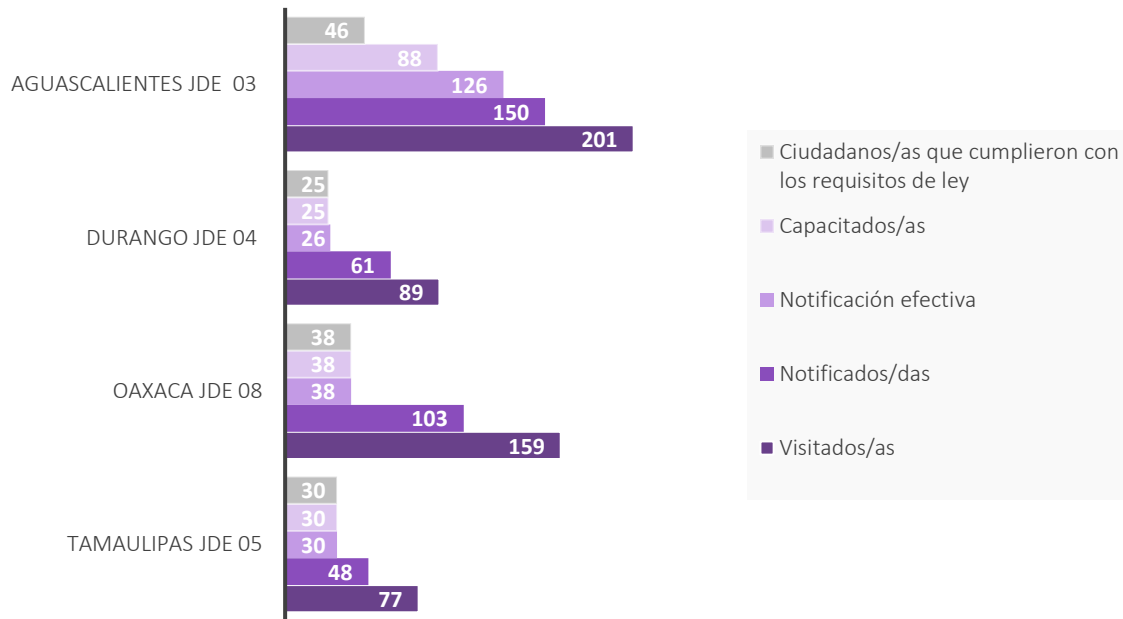
Fuente: Multisistema ELEC2022, Cédula B1 Resultados 1ra insaculación VMRE.

Durante la Primera Etapa de Capacitación Electoral las y los CAE del VMRE visitaron a un total de 526 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales, el 54.18% (285) fueron mujeres y el 45.82% hombres (241). Se notificó a 362 personas, de las cuales el 54.97% (199) fueron mujeres y el 45.03% (163) hombres; se capacitaron a 181 personas, siendo el 55.25% (100) mujeres y 44.75% (81) hombres. La ciudadanía que cumplió con los requisitos de ley¹⁶ para integrar las MEC de VMRE fue de 139 personas: 54.68% (76) fueron mujeres y el 45.32% (63) hombres.

En la gráfica 6.2 se desglosan los procesos de la primera etapa de capacitación electoral por JDE que participo en la integración de las MEC del VMRE.

¹⁶ De acuerdo a lo establecido el artículo 254, párrafo 1, incisos d) y f) de la LGIPE

Grafica 6.2. Ciudadanía Visitada, Notificada, Capacitada y que cumple los requisitos para la integración de las MEC del VMRE en el PEL 2021-2022.



Fuente: Multisistema ELEC2022, Cédula B7 Avance de notificación, capacitación y ciudadanos que cumplen los requisitos VMRE.

6.2.2 Segunda Etapa de Capacitación Electoral

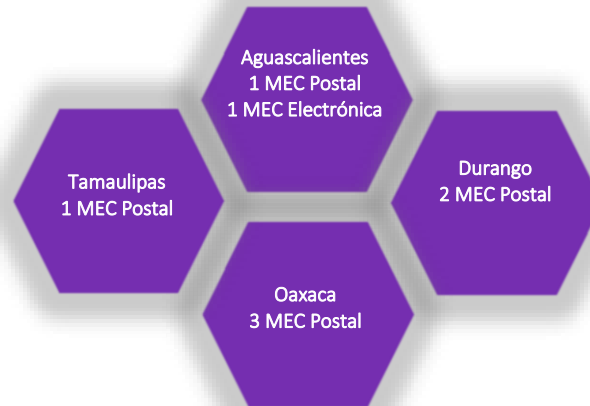
El 8 de abril de 2022, en sesión conjunta, los Consejos y JDE que estuvieron a cargo de la integración de las MEC del VMRE realizaron la segunda insaculación,¹⁷ respetando el orden alfabético, a partir, de la letra (I), seleccionando a las seis ciudadanas y ciudadanos¹⁸ requeridos para integrar cada MEC Postal del VMRE, y a tres ciudadanas y ciudadanos requeridos para la integración de la MEC Electrónica. Así, se generaron los listados de la ciudadanía para integrar las MEC del VMRE, mismos que fueron ordenados por escolaridad para designar los cargos de manera horizontal, nombrando primero a las y los Presidentes, seguido a las y los Secretarios, posteriormente a las y los Escrutadores y, finalmente, a las y los Suplentes Generales.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 38 del anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones, el número máximo de MEC a instalar fue aprobado por los Consejos Locales de cada entidad a través de los Acuerdos **A09/INE/AGS/CL/31-03-2022**, **A08/INE/DGO/CL/31-03-22**, **A12/INE/OAX/CL/31-03-2022** y **A11/INE/TAM/CL/30-03-22** y su asignación se realizó de la siguiente manera:

¹⁷ En cumplimiento a lo establecido en el numeral 41, Anexo 21.1, del RE, participaron la JDE 03 de Aguascalientes, JDE 04 de Durango, JDE 08 de Oaxaca y la JDE 05 de Tamaulipas.

¹⁸ Con base en lo establecido en el artículo 347 numeral 2 inciso a) de la LGIPE.

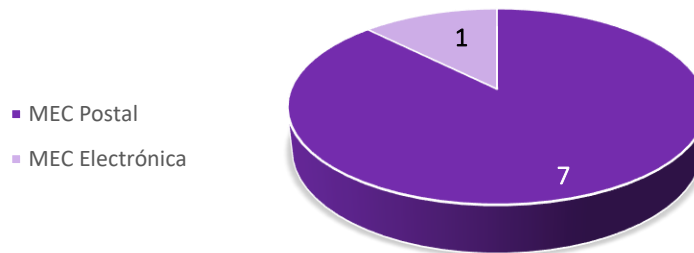
Mapa 6.2. Asignación de MEC por entidad para el PEL 2021-2022



Fuente: Dirección de Capacitación Electoral (DCE), con datos de los Acuerdos A09/INE/AGS/CL/31-03-2022, A08/INE/DGO/CL/31-03-22, A12/INE/OAX/CL/31-03-2022 y A11/INE/TAM/CL/30-03-22.

En este sentido, la integración e instalación de las siete MEC Postales y la MEC Electrónica del VMRE estuvo a cargo de la 03 JDE de Aguascalientes, la 04 JDE de Durango, la 08 JDE de Oaxaca y la 05 JDE de Tamaulipas. Lo anterior, bajo la coordinación de las DECEyEC y de las JLE correspondientes.

Grafica 6.3. Mesas de escrutinio y cómputo integradas e instaladas en el PEL 2021-2022



Fuente: Dirección de Capacitación Electoral (DCE), con datos de los Acuerdos A09/INE/AGS/CL/31-03-2022, A08/INE/DGO/CL/31-03-22, A12/INE/OAX/CL/31-03-2022 y A11/INE/TAM/CL/30-03-22.

Para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, las y los CAE del VMRE, así como las y los SE, participaron en dos talleres de capacitación. El objetivo principal de ambos talleres fue proporcionar a las y los SE y a las y los CAE asignados al VMRE, los conocimientos y las habilidades necesarias para sensibilizar y capacitar a la ciudadanía que fue designada como FMEC. El primer taller estuvo a cargo de las JDE a cargo de la instalación de las MEC del VMRE y fue impartido en modalidad presencial, mientras que el segundo fue impartido por la DECEyEC en modalidad virtual.

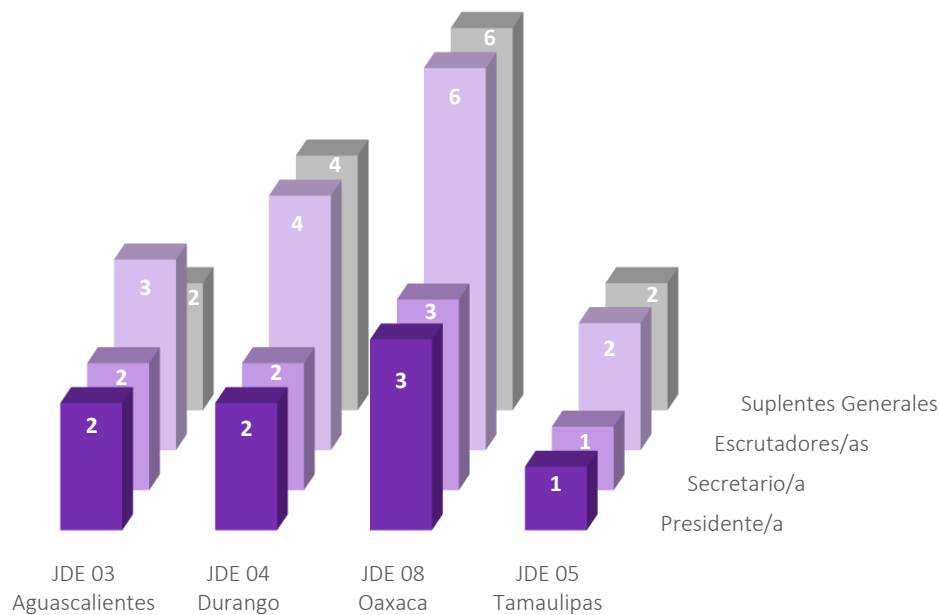
Las MEC Postal fueron integradas por seis FMEC:¹⁹ un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria, dos Escrutadores o Escrutadoras y dos suplentes Generales; mientras que la MEC

¹⁹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 346, numeral 2 de la LGIPE.

Electrónica fue integrada por tres FMEC:²⁰ un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y un Escrutador o Escrutadora.

Esta segunda fase de capacitación cumplió con el objetivo de capacitar al 100% (45) de las y los funcionarios/as designados/as en las MEC Postales y la MEC Electrónica, de los cuales, el 51.1% (23) fueron hombres y el 48.9% (22) mujeres. De esta forma, las y los FMEC designados/as, con nombramiento y capacitados/as por cada JDE fueron:

Grafica 6.4. Funcionarios/as designados/as, con nombramiento y capacitados/as



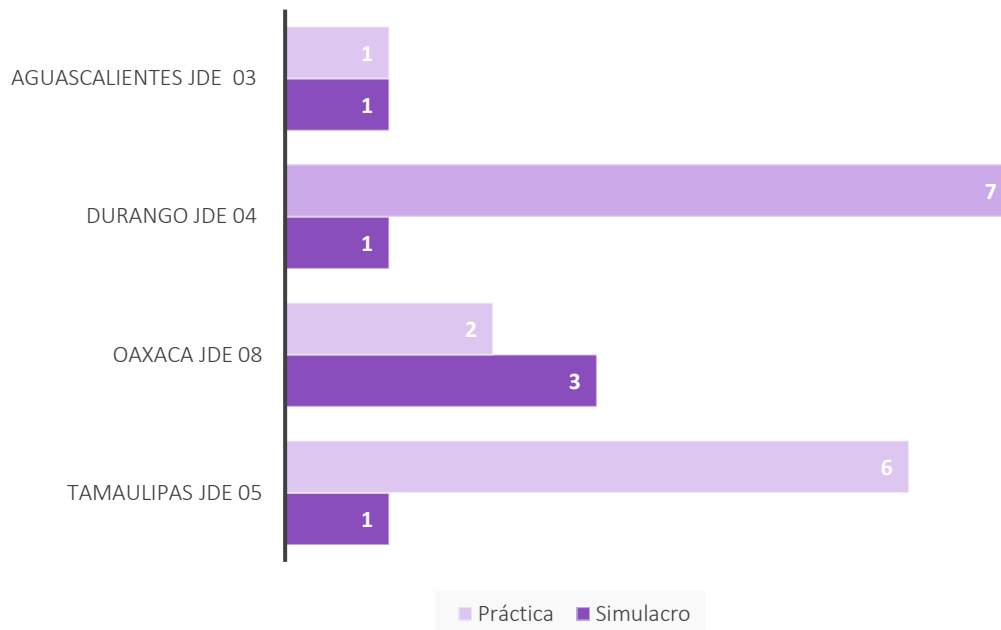
Fuente: Multisistema ELEC2022, Cédula C1-4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados VMRE.

Como lo establece el PIMECCEyS VMRE 2021-2022, las y los CAE debieron identificar a aquellas funcionarias y funcionarios con algún tipo de discapacidad, con el fin de aplicar estrategias específicas y diversificadas para garantizar su participación, sin embargo, no se reportaron funcionarias o funcionarios con alguna discapacidad.

Cabe destacar la participación del 100% (45) de las y los FMEC en prácticas y simulacros de la Jornada Electoral, realizando seis simulacros y 16 prácticas en total, en el siguiente gráfico se presenta el total de simulacros y prácticas realizadas por cada entidad participante.

²⁰ De acuerdo con lo establecido en el artículo 347, numeral 2, inciso a) de la LGIPE.

Grafica 6.5. Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral en el PEL 2021-2022



Fuente: Multisistema ELEC2022, Cedula C7-1 Funcionarias/os que asistieron a simulacros o prácticas de la jornada electoral VMRE.

Respecto a las sustituciones, se realizaron un total de 18 antes de la Jornada Electoral: en Aguascalientes una, en Durango cinco, en Oaxaca seis y en Tamaulipas seis, lo que representó el 40% respecto del total de las y los funcionarios requeridos y designados para ocupar un cargo, en los que 15 fueron funcionarios/as propietarios/as y 3 funcionarios/as suplentes.

A continuación, se presentan las sustituciones por Distrito participante del VMRE.

Tabla 6.1. Sustituciones por Junta Distrital Ejecutiva

Distrito Electoral	FMEC	
	Propietarios	Suplentes Generales
JDE 03 Aguascalientes	1	0
JDE 04 Durango	5	0
JDE 08 Oaxaca	3	3
JDE 05 Tamaulipas	6	0
Total	15	3

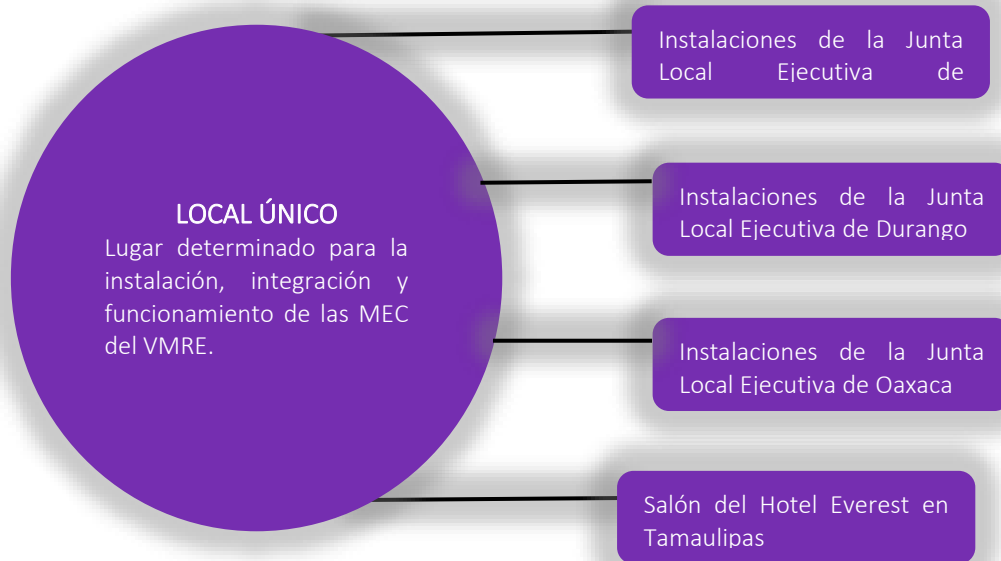
Fuente: Multisistema ELEC2022, Cédula D1 Sustitución de funcionarias/os de MEC del VMRE.

Por otra parte, las Juntas Locales Ejecutiva participantes del VMRE, a través de los CL, aprobaron los Listados de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral que realizarían labores de Suplencia de las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo en caso de ausencia el día de la Jornada, por medio de los Acuerdos **A13/INE/AGS/CL/30-05-2022**, **A11/INE/DGO/CL/17-05-22**, **A15/INE/OAX/CL/30-05-2022** y **A14/INE/TAM/CL/30-05-22**, por lo que se realizaron los “Talleres de capacitación a las y los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral designados para suplencias el día de la Jornada Electoral” en las instalaciones de cada una de las Juntas, sin embargo, el día de la Jornada Electoral no fue requerida su participación, ya que la totalidad de la ciudadanía designada se presentó y participó en la instalación de las MEC.

6.2.3 Jornada Electoral

En seguimiento a lo establecido en el PIMECCEyS VMRE 2021-2022, el domingo 5 de junio de 2022 a partir de las 16:00 horas, las y los FMEC llegaron al Local Único en donde se instalaron las MEC Postales y la MEC Electrónica. La ubicación de los Locales Únicos fue propuesta por cada JLE y aprobada por su respectivos CL, siendo los lugares determinados para su instalación los siguientes:

Mapa 6.3. Locales Únicos para el PEL 2021-2022



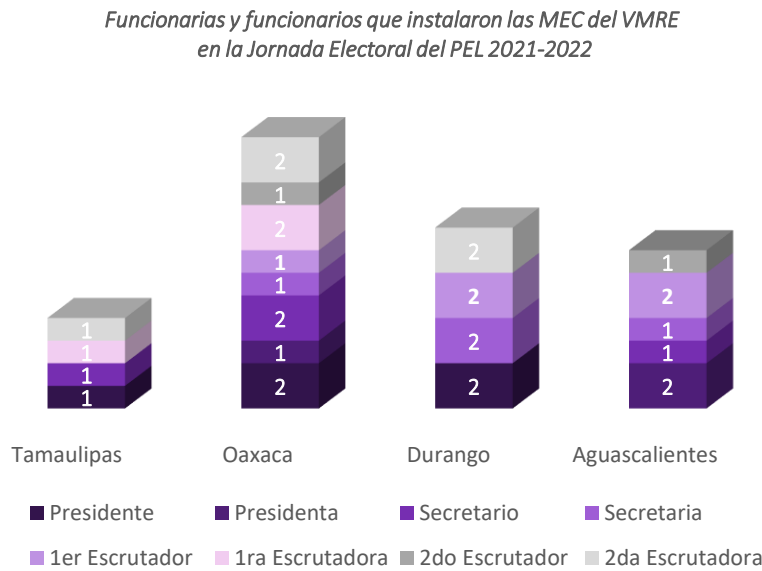
Fuente: elaborado con datos de Dirección de Capacitación Electoral (DCE).

En punto de las 17:15 horas del 5 de junio de 2022, estaban instaladas las 7 MEC Postal y 1 MEC Electrónica. Durante la Jornada Electoral, en cada Local Único las y los SE y CAE estuvieron disponibles para resolver las dudas que surgieron por parte de las y los funcionarios de MEC.

De conformidad con lo establecido en el PIMECCEyS VMRE 2021-2022 y, con el propósito de que las MEC se integraran con funcionarias/os designados y debidamente capacitados, en las MEC en las que no se completó la instalación con funcionarios/as propietarios/as, las y los funcionarios designados como suplentes generales, cubrieron los cargos vacantes, de tal modo que se registró la participación de dos suplentes generales en las MEC Postales del VMRE (un suplente en Durango y un suplente en Oaxaca) el día de la Jornada Electoral.

En total, se presentaron 29 FMEC propietarios y dos Suplentes generales en los cuatro Locales Únicos; de los cuales el 51.61% (16) fueron hombres y el 48.39% (15) mujeres. La siguiente grafica muestra la asistencia del funcionariado por sexo en cada uno de los Locales Únicos:

Grafica 6.6. Funcionarias y funcionarios que instalaron las MEC del VMRE en la Jornada Electoral del PEL 2021-2022



Fuente: Multisistema ELEC2022, Cédula E.2.1 Por cargo y sexo VMRE. Fecha de corte: 26 de octubre de 2023.

La entrega de paquetes electorales al personal de la DEOE del INE y el cierre de las MEC del VMRE se describe en la siguiente tabla, señalando la entidad, el tipo de MEC, así como la hora de cierre de cada una.

Tabla 6.2. Información cierre de actividades de las MEC.

Entidad	Núm. de MEC	Hora de Cierre
Aguascalientes	MEC Electrónica	22:11 horas
	MEC Postal 01	19:50 horas
Durango	MEC Postal 01	20:15 horas
	MEC Postal 02	19:28 horas
Oaxaca	MEC Postal 01	18:50 horas
	MEC Postal 02	20:02 horas
	MEC Postal 03	20:14 horas
Tamaulipas	MEC postal 01	20:15 horas

Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral.

6.3 Análisis de los cuestionarios JLE/JDE (cualitativo)

En el presente apartado se dan a conocer los resultados del análisis cualitativo realizado mediante la aplicación de la encuesta “Evaluación al Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (PIMECCEyS VMRE) del PEL 2021-2022”, el cual fue enviado y contestado por las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales Ejecutivas de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas y por once Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales Ejecutivas.

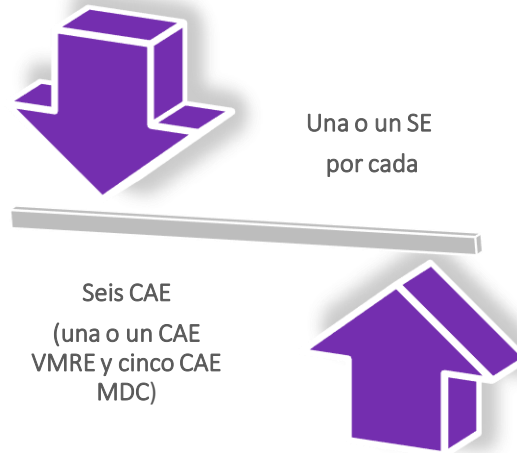
El objetivo del cuestionario fue recabar la experiencia de quienes participaron en la ejecución del PIMECCEyS del VMRE con el fin de detectar áreas de oportunidad y generar propuestas de mejora, bajo la siguiente estructura:

- Criterios para la contratación de las y los SE y CAE del VMRE.
- Capacitación Electoral.
- Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del VMRE.
- Materiales Didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del VMRE.

6.3.1 Criterios para la contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales del VMRE

En el PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022 se estableció el siguiente tramo de control para la contratación de SE y CAE del VMRE:

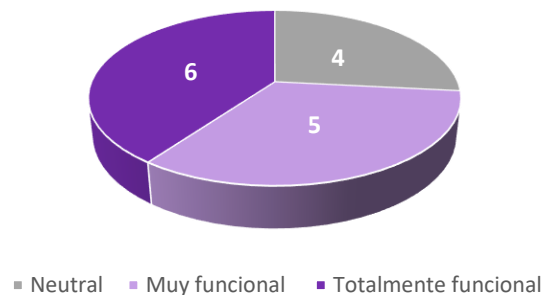
Mapa 6.4. Tramo de control para el PEL 2021-2022



Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral.

En este sentido, la primera pregunta de la encuesta tuvo como objetivo valorar la experiencia de las y los VCEyEC de las juntas locales y distritales la funcionalidad del tramo de control propuesto, obteniendo las siguientes respuestas.

Grafica 6.7. Funcionalidad del tramo de control del SE y CAE del VMRE

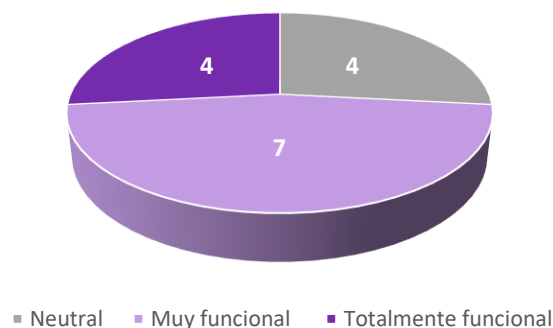


Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral, con datos de la evaluación al PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022.

Al respecto, seis VCEyEC consideran que el tramo de control del VMRE fue funcional, cinco consideran que fue muy funcional, mientras que cuatro vocales han dado una respuesta neutra. De esta manera, existe una ligera tendencia a considerar que el tramo de control del VMRE en este proceso fue efectivo y las figuras utilizadas para la integración de las MEC VMRE fueron las adecuadas para llevar a cabo esta tarea con éxito, por lo que será importante presentar especial atención y emprender acciones respecto a este punto en futuros procesos.

Por otro lado, las metas de evaluación para las y los SE y CAE del VMRE que se plantearon en la PIMECCEyS VMRE del Proceso Electoral 2021-2022, buscaron identificar de manera temprana riesgos, desviaciones y problemáticas para corregirlas, coadyuvando en la integración del 100% de las MEC en todas sus modalidades el día de la Jornada Electoral. En este rubro, siete VCEyEC consideran que las metas para evaluar a las y los SE y CAE del VMRE planteadas en el PIMECCEyS VMRE del Proceso Electoral 2021-2022 fueron muy funcionales, cuatro consideran que fueron totalmente funcionales y cuatro tuvieron una respuesta neutra, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

Grafica 6.8. metas para evaluar a las y los SE y CAE del VMRE



Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral, con datos de la evaluación al PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022.

Es posible apreciar que las Vocalías participantes consideran que fueron muy funcionales las metas de evaluación para las y los SE y CAE del VMRE planteadas, abriendo una oportunidad de mejora en este rubro en futuros procesos electorales.

6.3.2. Capacitación Electoral

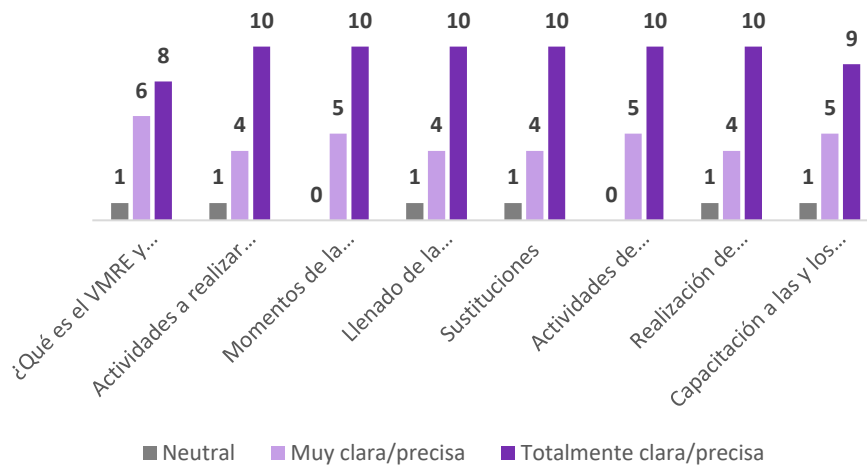
Tal como se mencionó, la capacitación electoral fue impartida por las JDE participantes en el VMRE y la DECEyEC. Lo anterior, a través de cuatro talleres dirigidos a las y los SE y las y los CAE del VMRE, de los cuales dos fueron impartidos por personal de DECEyEC y los dos restantes por las JDE participantes. Los ejes temáticos de la capacitación electoral fueron los que a continuación se mencionan:

- ¿Qué es el VMRE y modalidades de votación?
- Actividades a realizar en la Primera y Segunda Etapa de Capacitación Electoral.
- Momentos de la Jornada Electoral.
- Llenado de la documentación electoral.
- Sustituciones.
- Actividades de asistencia electoral a realizar como SE y CAE durante la Jornada Electoral.

➤ Realización de simulacros de la Jornada Electoral.

En este sentido, se consultó a las y los VCEyEC su opinión sobre la capacitación impartida por el personal de la DECEyEC, obteniéndose los resultados señalados en la gráfica 6.9.

Grafica 6.9. Capacitación Electoral para las y los SE y las y los CAE del VMRE.



Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral, con datos de la evaluación al PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022.

De igual manera, se abordó el tema referente a la capacitación a las y los servidores públicos del INE que podría realizar suplencias el día de la Jornada Electoral en caso de ausencia de las y los FMEC.

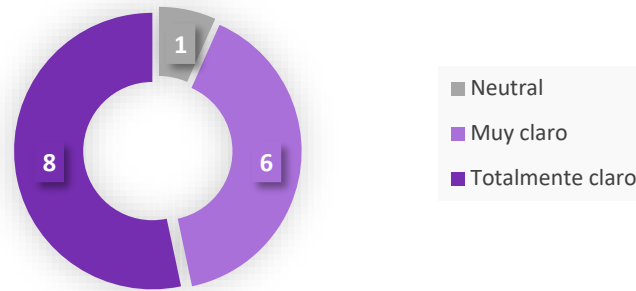
Por medio del análisis de las respuestas brindadas por las y los VECEyEC, es posible definir que los contenidos fueron claros y precisos, sin embargo, los temas ¿Qué es el VMRE? y sus modalidades de votación, así como la capacitación a las y los servidores públicos del INE que podrían realizar suplencias el día de la Jornada Electoral, requieren ser reforzados.

Asimismo, se consultó a las y los VCEyEC respecto a la adición de algún tema en particular en la capacitación electoral de las y los SE y CAE del VMRE, lo cual obtuvo una respuesta negativa.

6.3.3. Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del VMRE

Respecto a la Integración de las MEC del VMRE, se consultó a las y los VCEyEC si consideraban que el contenido del PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022 respecto a los procedimientos de primera y segunda insaculación era adecuado y se obtuvieron las siguientes respuestas:

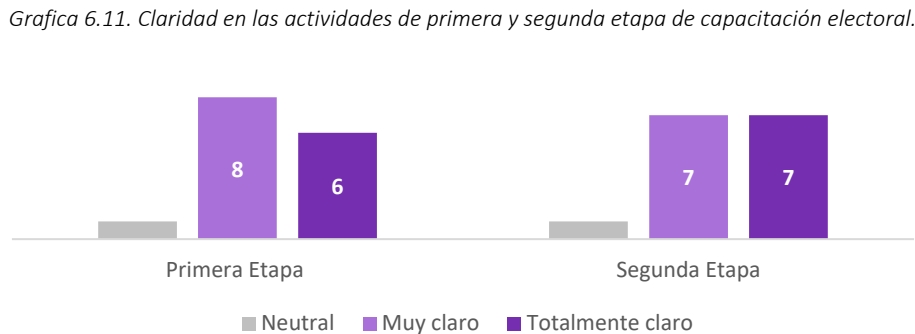
Grafica 6.10. Procedimientos de primera y segunda insaculación.



Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral, con datos de la evaluación al PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022.

Las y los Vocales, en su mayoría, consideran que la información que se planteó para llevar a cabo la primera insaculación de las y los ciudadanos y funcionarios para las MEC del VMRE para los Procesos Electorales Locales 21-22 es clara, lo que indica que con ella pudieron realizar sus actividades respecto al VMRE.

Por otro lado, se les consultó si las actividades descritas en el Programa respecto a la primera y segunda etapa son claras, obteniendo las siguientes respuestas:



Grafica 6.11. Claridad en las actividades de primera y segunda etapa de capacitación electoral.

Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral, con datos de la evaluación al PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022.

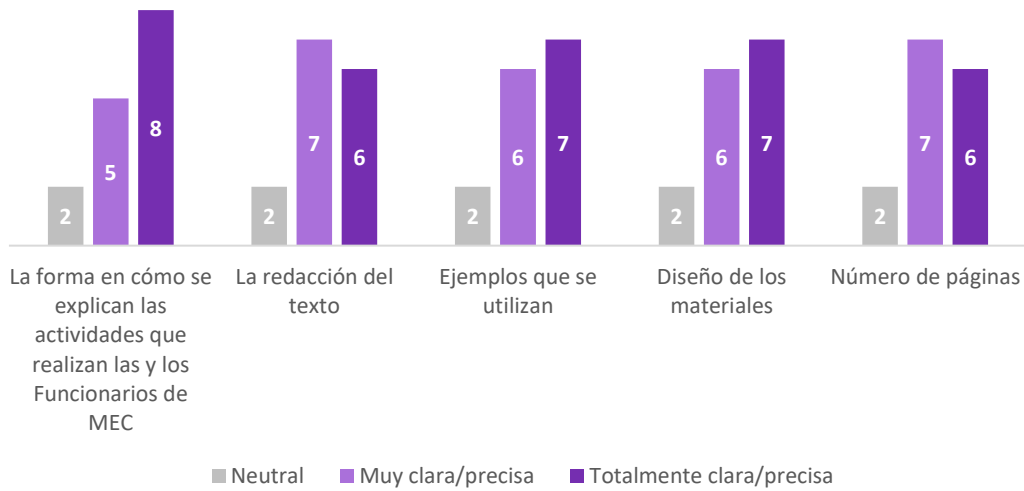
Según las respuestas emitidas, se obtuvo que, para la primera y segunda etapa de capacitación electoral, las actividades descritas en el programa fueron en su mayoría muy claras y totalmente claras.

Por último, las y los Vocales evaluados no proponen algún tema adicional para el contenido del Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE.

6.3.4. Materiales Didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral del VMRE

En la evaluación realizada a las y los VCEyEC, se realizaron preguntas sobre los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral, para indagar sobre la forma en cómo se explican las actividades que realizan las y los FMEC, la redacción del texto, ejemplos utilizados, diseño de los materiales y número de páginas, obteniendo las respuestas indicadas en la gráfica 6.11:

Grafica 6.12. Claridad en las actividades de primera y segunda etapa de capacitación electoral.



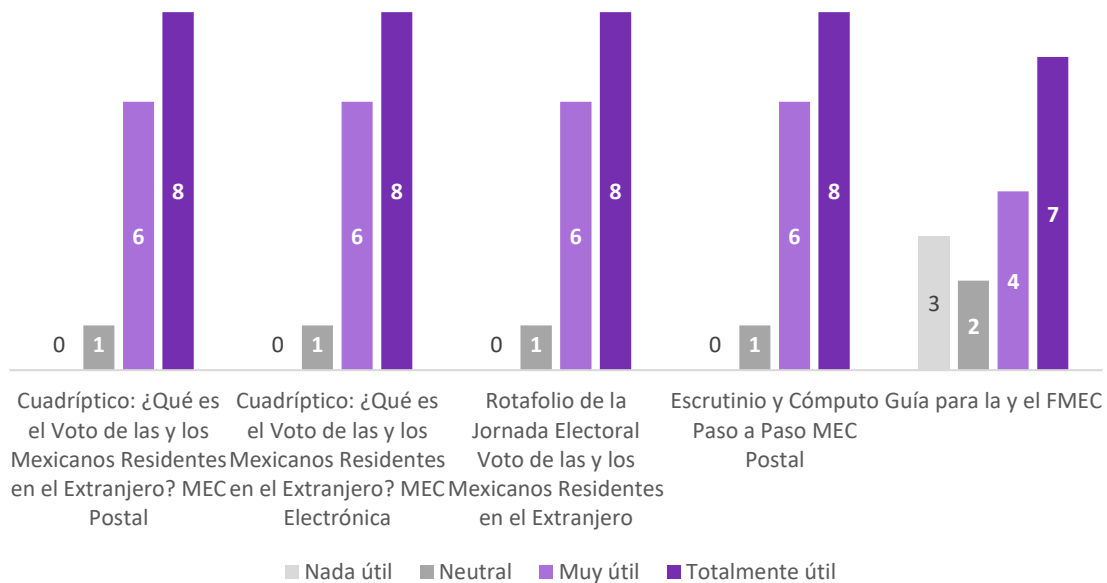
Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral, con datos de la evaluación al PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022.

Derivado de las respuestas, se puede advertir que los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del VMRE, cumplen con los requisitos necesarios para que las y los FMEC del VMRE puedan realizar sus actividades el día de la Jornada Electoral.

Por otro lado, se evaluó sobre la utilidad de los diferentes materiales que se utilizaron, los cuales fueron:

- Cuadríptico: ¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Postal.
- Cuadríptico: ¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Electrónica.
- Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Escrutinio y Cómputo Paso a Paso MEC Postal.

Grafica 6.13. Utilidad de los materiales didácticos y de apoyo.



Fuente: Información generada por la Dirección de Capacitación Electoral, con datos de la evaluación al PIMECCEyS VMRE Proceso Electoral 2021-2022

A excepción de la Guía para la y el FMEC, se considera que los materiales utilizados tanto en primera como en segunda etapa de capacitación son útiles, se tendrá que realizar un análisis respecto de las razones por las cuales se considera que la Guía no es útil y cuál es la mejor forma de fortalecerla, toda vez que la evaluación realizada fue general. Finalmente, las y los Vocales no agregarían o eliminarían algún otro elemento a estos materiales.

6.4 Hallazgos

La evaluación del PIMECCEyS VMRE del PEL 2021-2022 arrojó resultados sobre:

- El número de figuras a contratar se percibe como positivo, porque al contar con una figura específica, se evita el distraer a los CAE de MDC de sus actividades, en particular, para el día de la jornada electoral.
- La evaluación de SE y CAE, la cual fue considerada adecuada, pero que puede ser mejorada;
- La capacitación proporcionada por la DECEyEC, que debe ser reforzada a los Servidores Públicos que realizan labores de suplencia;
- Los procedimientos a seguir en primera y segunda etapas, que fue percibida como claros;
- Los materiales didácticos y de apoyo que pueden mejorarse con la reducción en el número de páginas y en la redacción;

Dichos resultados serán utilizados para la toma de decisiones en la formulación de próximos programas, y en atención a futuros procesos electorales.

Con relación a la capacitación proporcionada a SE, CAE del VMRE y servidores públicos designados para realizar suplencias, la evaluación es positiva, no obstante, se considera necesario el desarrollo de materiales didácticos y de apoyo complementarios que faciliten el aprendizaje. Asimismo, el resultado obtenido de la valoración del PIMECCEyS VMRE del PE 2021-2022, fue positiva, se continúa

mejorando sus contenidos para hacerlo más accesible y de fácil comprensión. Finalmente, esta evaluación nos permite revisar, analizar e implementar nuevas estrategias para hacer más asequible, didáctico y de fácil comprensión, entre otras se ha definido modificar el tamaño del material, reducir el número de páginas y texto, dando preferencia a elementos visuales que faciliten su revisión.

Consideraciones finales

La evaluación detallada del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE del PEL 2021-2022, ofrece valiosa información sobre la efectividad de su aplicación y resultados. Así, se puede resaltar el mejor alcance que pudo tener la difusión de la convocatoria gracias al uso del Internet, pero sin que esto significara una menor utilidad de otros medios, como el cartel. El aprovechamiento de las distintas plataformas digitales puede minimizar el problema para atraer aspirantes que cumplan con el perfil buscado para cubrir las vacantes de SE y CAE, pues para el PEL 2021-2022 no siempre hubo suficientes participantes durante la primera convocatoria, de tal modo que en algunos distritos se requirió la emisión de nuevas convocatorias.

Por otra parte, las etapas de la selección de aspirantes, como lo fueron el examen y la entrevista, mostraron una solidez para identificar a quienes se adecuaban al perfil buscado para cumplir con las tareas de SE y CAE, en donde generalmente fue posible contratar a las personas mejor evaluadas. De esto se desprende que las calificaciones más altas de la evaluación integral de las personas contratadas tendían a relacionarse con una mayor evaluación de desempeño. En lo que respecta a las medidas de nivelación implementadas, éstas tuvieron un alcance importante, pues la mayoría de las personas que podían recibir un punto adicional, lo obtuvieron gracias a que conseguían aprobar su examen (para el caso de personas autoadscritas como LGBTTTIQ+ y PcD) o evaluación integral (para el caso de quienes hablaban una lengua indígena).

La Evaluación de la ECAE 2021-2022, respecto a la IMDC, permite identificar áreas de oportunidad y mejora de los documentos Rector, Mecanismos de coordinación institucional, Articulación interinstitucional, Reposición de procesos electorales y el PIMDCyCE, que si bien fueron evaluados por las y los VCEyEC locales y distritales como útiles, enfrenta sus principales retos en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional y en la reposición de procesos electorales, a fin de que se fortalezca la coordinación a nivel direcciones, subdirecciones y órganos desconcentrados y represente una guía efectiva para organizar la reposición de los procesos electorales declarados nulos.

En cuanto a los contenidos del Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular), los resultados nos arrojan que los contenidos temáticos de los talleres de capacitación dirigidos a SE y CAE son adecuados y suficientes para llevar a cabo plenamente sus labores, tanto en campo como en gabinete. En lo correspondiente a la modalidad a distancia, los comentarios de las y los VCEyEC nos señalan que el utilizar herramientas de videoconferencia les ha sido útil para algunos casos específicos, y que contar con ella les da mayor posibilidad de capacitar eficientemente a este sector. Finalmente, los contenidos incluidos en la modalidad virtual fueron evaluados como suficientes y adecuados para complementar la capacitación de los públicos objetivo.

En relación con el documento Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo la evaluación arroja que las y los vocales de capacitación electoral y educación cívica consideran oportuno realizar modificaciones en los materiales dirigidos a los diversos públicos principalmente en el formato. Se consideran viables las propuestas obtenidas respecto a incorporar interactividad y

reforzar ciertos temas como delitos electorales, clasificación y conteo de los votos y llenado de la documentación electoral.

A partir del Cuestionario sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022, se concluye que el Instituto implementa medidas acertadas ante situaciones contextuales como lo fue la pandemia por COVID-19 en el marco de la cual se celebró el PEL 2021-2022, referente a la prevención del contagio y al desarrollo de las actividades operativas.

Las observaciones, comentarios y/o recomendaciones adicionales de las y los VCEyEC locales y distritales, referentes a sistemas, SED, SCPRV, evaluación de SE y CAE, contratación de técnicos/as y validadores/as de captura, coadyuvan a identificar lo que se hizo bien y a evaluar cómo el considerarlas en el diseño de los documentos técnicos normativos en comento, pueden fortalecer la ECAE en futuros procesos electorales inmediatos, a fin de que responda a la altura de los retos institucionales.

Evaluar los Controles de calidad contribuyó a conocer cuáles son las áreas de mejora en los formatos, procedimientos, metas y periodos, para considerarlo en su elaboración en los próximos procesos electorales y con ello, garantizar que se estén cumpliendo los métodos establecidos en la ECAE. En el cuestionario de evaluación se mostró que las JLE tienen una mejor percepción de los Controles de calidad que se realizan, a diferencia de las JDE. Ambas figuras evaluaron con altos porcentajes los Controles del Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, incluso hubo respuestas que llegaron a indicar el 100% en estar totalmente de acuerdo, incluso son estos Controles de calidad los que cuentan con mayores índices de cumplimiento; asimismo, la evaluación también permitió detectar la existencia de un área de oportunidad en la claridad de los procedimientos, con el uso de un lenguaje más sencillo y directo.

En materia de Sistemas informáticos, aplicaciones móviles y administración de dispositivos, la evaluación hizo posible identificar los elementos que han fortalecido cada una de las herramientas implementadas durante el Proceso Electoral lo que nos da la certeza sobre la consolidación del uso de la tecnología durante las actividades en materia de reclutamiento de SE y CAE, así como de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla desarrolladas durante los procesos electorales. Asimismo, nos ayudó a identificar aquellos aspectos en los que se deberá mejorar para lograr una mayor eficiencia durante su operación, en particular, en lo referente al sistema de examen en línea, instrumento que coadyuvó a conseguir avances muy importantes en el reclutamiento y selección de aspirantes a SE y CAE.

De manera general, se pudo constatar que el PIMECCEyS VMRE brindó las directrices necesarios y adecuados para operar las actividades de integración de MEC del VMRE del PEL 2021-2022, sin embargo, surgieron propuestas de mejora del documento en futuros procesos electorales del VMRE, como a continuación se presenta:

1. Fortalecimiento de la estrategia de capacitación a través de innovar las actividades de capacitación y materiales didácticos de VMRE;
2. Fortalecimiento de la redacción y reducción del número de páginas de los materiales didácticos y de apoyo considerando la naturaleza del proyecto; y
3. Mejora de los procesos, con la finalidad de brindar certeza y confianza a las y los mexicanos que residen en el extranjero, para que participen en los procesos electorales por venir.